

603

Junta de Jorb

ACTAS

Compiez - el dia 5-9-59

Termina 14-3-1964

Ayuntamiento de

Jorba

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

AÑO DE 1959

Número

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre (1) el
Ayuntamiento
consta de cien folios útiles encuadernados,
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde y sello de la
Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia, iniciándose la transcripción
de los correspondientes acuerdos en (2) esta fecha



Jorba

V.º B.º
El Alcalde,

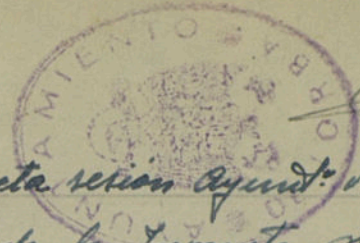
Juan Lluís

a 5 de septiembre de 1959

El Secretario,

[Signature]

(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad, etc.
(2) Esta fecha o la que comprenda.



(Véase acta sesión Ayunt. de fecha 5 sept. 1959)

Aprobación de gastos

- a) Una factura de la Imprenta Miranda por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento y que importe seiscientos noventa y tres pesetas.
- d) Dos facturas de Ferreria Castellot por tijeras de jardín y regadera con destino al jardín de la plaza pública que suman trescientas treinta y cinco pesetas setenta céntimos.
- e) Una factura de la Casa Bayer por material impreso facilitado a este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del año actual y que asciende a ochocientos noventa y una pesetas.
- f) Una factura de Curria Cardona que importa ochenta y nueve pesetas por gasto de blandones de las fiestas de Semana Santa y Corpus.
- g) Una cuenta de R. Castella, por trabajos y material para pintar el piso del Sr. Maestro, que asciende a trescientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.
- h) Otra cuenta presentada por el mismo Sr. Castella que asciende a seiscientos pesetas por jornales efectuados en la limpieza de la acera pública.
- i) Otra cuenta presentada por Anunciación González que importa trescientas pesetas por la limpieza de las escuelas casa Consistorial y vivienda del Sr. Maestro.
- j) Un recibo de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. importe de doscientas doce pesetas ochenta y dos céntimos.

Aprobación de ingresos y pagos

8.º Es aprobada la cuenta de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por la Casa Subirachs durante el 2.º trimestre del corriente año.

Como habiendo otros asuntos el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos firmando los tres asistentes conmigo el secretario de que certifico.

[Signature]

Antonio Roca

Jacinto Masol

Juan Luquet

Niquel Samel

Jaime Escura

[Signature]

Concejales asistentes: En fecha a veintiseis de septiembre de mil
D. Jacinto Masel novecientos cincuenta y nueve y siendo la hora de
D. Conrado Zabarro las veinte, previa la oportuna convocatoria se ha
D. Antonio Gasol reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
D. Miguel Baumell del Sr. Alcalde D. Juan Lucralt Porich y con la
D. Jaime Escure asistencia de los tres Concejales cuyos nombres
D. Jorge Maximón se consignaron al margen, habiendo faltado los
que en el mismo margen se reseñan, al objeto de

disentir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presu-
Aprobación del pro- puesto municipal ordinario, para el ejercicio de
yecto de presupuesto 1960, elevado a esta Corporación municipal por el Sr.
ordinario para 1960 Presidente de la misma en la forma prevista por los
artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y
186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Disentidos detenidamente cada uno de los arti-
culos y relaciones que comprende dicho Proyecto de pre-
supuesto y encontrándolos en su totalidad conformes
con los servicios que vienen a cargo de la Corporación
municipal, así como con los recursos de la locali-
dad, que se establecen para atender aquellos, se ha a-
cordado por unanimidad prestarle aprobación plena
quedando en su consecuencia fijado el total de
Ingresos en ciento cincuenta y dos mil pesetas, y el
de Gastos en ciento cincuenta y dos mil pesetas, re-
sultando por tanto nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Presidente declaró aprobado
válidamente el presupuesto en la forma descrita, por
ser siete el número legal de miembros de la Corpo-
ración y haberse obtenido la mayoría absoluta de di-
cho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia
se exponga al público y que se remita copia certifi-
cada del mismo a la Delegación de Hacienda de
la provincia, a los efectos de aprobación definitiva,



levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintiuna, firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el secretario, que de todo ello certifico.

Juan Sureda
Jacinto Masas
Miguel Sunell
Jaime Escura
Antonio Poca

Concejales asistentes:

- D. Jacinto Masas
- D. Conrado Sabaró
- D. Jorge Maximón
- D. Miguel Sunell
- D. Antonio Poca
- D. Jaime Escura

En Jorba, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sureda Rólich, se reunió el Ayuntamiento, en la Casa Consistral, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de concejales que forman la Corporación municipal que se anotan al margen, asistidos del infrascripto secretario de Administración Local, D. Miguel Destard Serra.

Aprobación acta sesión anterior

El Sr. Alcalde Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio con lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Informe del Secretario - Interventor

Seguidamente, previa su lectura, se da cuenta a la corporación municipal de un informe suscrito por el secretario - Interventor del Ayuntamiento que copiado dice así:

" El infrascripto secretario - Interventor del Ayuntamiento de Jorba, provincia de Barcelona, tiene la obligación de informar a este Ayuntamiento, lo siguiente: Que aumentando cada día, en todos los órdenes, los servicios encomendados a este secretario - Interventor, viene dándose en la actualidad en la imposibilidad material de cumplimentar todos los servicios y trabajos

ordenados con arreglo a los innumerable precep-
tos y disposiciones en vigor, además si se tiene en cuen-
ta que el informante se halla al frente de dos
Secretarías que forman la Agrupación Jéba - Rubio,
siendo el único funcionario de plantilla para am-
bos municipios, no disponiendo de personal auxi-
liar para hacer frente de dos de las Secretarías,
(que forman) siendo preceptivo la designación de per-
sonal auxiliar de oficinas en todas las entidades
locales y con más motivo en esta Secretaría por
formar Agrupación de los Municipios y con el fin
de cumplimentar y llevar al día los trabajos, el
suscrito tiene el honor de proponer a la Corpora-
ción Municipal la conveniencia de instituir el
oportuno expediente de aumento de la plantilla con
la creación de una nueva plaza de Auxiliar Ad-
ministrativo de mañana que forme agrupación y
dentificante a la actual Agrupación Secretarial, y a que
de lo contrario, en lo sucesivo el informante no res-
ponde de que los servicios sean cumplimentados debi-
damente y en los plazos fijados por falta de personal
auxiliar. = No obstante el Ayuntamiento acordará lo
que estime más procedente. = Jéba 26 de Septiembre
de 1929 = El Secretario-Interventor = M. Bastard.

En vista de dicho informe y después de amplia
deliberación, el Ayuntamiento acuerda hacer constar
que reconoce la necesidad de la creación de la in-
dicada plaza, no obstante, a causa de la débil economía
en esta entidad local, por una parte, y por otra a las
recientes preceptivas normas dadas por la Jefatura Su-
perior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales sobre formación de presupuestos,
sugiriéndole la no elevación de gastos de conformi-
dad con la política estabilizadora del Gobierno, re-



resulta improcedente en estos momentos, todo aumento de gastos, por cuyo motivo no puede aceptarse la propuesta que señala el informe de referencia.

Aprobación de cuentas municipales desde los años 1945 al 1950 ambos inclusive

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1945, las cuales han sido expuestas al público, sin haberse presentado reclamación alguna.

Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda que, copiado literalmente dice así:

Los concejales infrascriptos que constituyen la Comisión de Hacienda de este Municipio. Tienen el honor de informar: = Que han procedido al examen y estudio de los antecedentes de la cuenta general del presupuesto de 1945, resulta que solamente existen en este archivo municipal varios mandamientos de ingreso y pago, no apareciendo libros de contabilidad correspondientes a dicho ejercicio ni otros documentos que sirvan para su debida reproducción. Que los únicos datos relativos a dichas cuentas son los que figuran y sirven de base para la liquidación del ejercicio de 1946 procedentes del ejercicio anterior, o sea, que la existencia en Caja en 31-12-1945 trasladada al presupuesto ordinario de 1946 es de:

	2.446'29	pts.
Creditos pendientes en igual fecha	25.995'84	"
Suma	28.442'13	"
Obligaciones pendientes de pago y asal fecha	47.864'72	"
Deficit del presupuesto de 1945	19.422'59	"

Y desde el momento que las referidas cuentas o datos indicados sirvieron de antecedentes o base para formar y aprobar, en sesión de este Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 1947, las cuentas de 1946, entiende esta Comisión que no existe inconveniente alguno que nue-

ordenados con arreglo a los innumerable precep-
tos y disposiciones en vigor, además si se tiene en cuen-
ta que el informante se halla al frente de dos
Secretarías que forman la Agrupación Jéba - Rubio,
siendo el único funcionario de plantilla para am-
bos municipios, no disponiendo de personal auxi-
liar para hacer frente de dos de las Secretarías,
(que forman) siendo preceptivo la designación de per-
sonal auxiliar de oficinas en todas las entidades
locales y con más motivo en esta Secretaría por
formar Agrupación de los Municipios y con el fin
de cumplimentar y llevar al día los trabajos, el
suscrito tiene el honor de proponer a la Corpora-
ción Municipal la conveniencia de instruir el
oportuno expediente de aumento de la plantilla con
la creación de una nueva plaza de Auxiliar Ad-
ministrativo de mañana que forme agrupación y
dentificante a la actual Agrupación Secretarial, ya que
de lo contrario, en lo sucesivo el informante no res-
ponde de que los servicios sean cumplimentados debi-
damente y en los plazos fijados por falta de personal
auxiliar. No obstante el Ayuntamiento acordará lo
que estime más procedente. Jéba 26 de Septiembre
de 1909. El Secretario-Interventor: M. Restañel.

En vista de dicho informe y después de amplia
deliberación, el Ayuntamiento acuerda hacer constar
que reconoce la necesidad de la creación de la in-
dicada plaza, no obstante, a causa de la débil economía
en esta entidad local, por una parte, y por otra a las
recientes preceptivas normas dadas por la Jefatura Su-
perior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las
Corporaciones Locales sobre formación de presupuestos,
sugiriéndole la no elevación de gastos de conformi-
dad con la política estabilizadora del Gobierno, re-



resulta improcedente en estos momentos, todo aumento de gastos, por cuyo motivo no puede aceptarse la propuesta que señala el informe de referencia.

Aprobación de cuentas municipales desde los años 1945 al 1950 ambos inclusive

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en la oportuna convocatoria, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1945, las cuales han sido expuestas al público, sin haberse presentado reclamación alguna.

Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda que, copiado literalmente dice así:

Los concejales infrascriptos que constituyen la Comisión de Hacienda de este Municipio. Tienen el honor de informar: = Que han procedido al examen y estudio de los antecedentes de la cuenta general del presupuesto de 1945, resulta que solamente existen en este archivo municipal varios mandamientos de ingreso y pago, no apareciendo libros de contabilidad correspondientes a dicho ejercicio ni otros documentos que sirvan para su debida reproducción. Que los únicos datos relativos a dichas cuentas son los que figuran y sirven de base para la liquidación del ejercicio de 1946 procedentes del ejercicio anterior, o sea, que la existencia en Loja en 21-12-1945 trasladada al presupuesto ordinario de 1946 es de:

	2.446'29 pts.
Creditos pendientes en igual fecha	<u>25.995'84</u> "
sume	28.442'13 "
Obligaciones pendientes de pago y en igual fecha	<u>47.864'72</u> "
Deficit del presupuesto de 1945	<u>19.422'59</u> "

Desde el momento que las referidas cuentas o datos indicados sirvieron de antecedentes o base para formar y aprobar, en sesión de este Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 1947, las cuentas de 1946, entiende esta Comisión que no existe inconveniente alguno que nue-

ramente sea ratificada la aprobación de los u-
nivos datos mencionados que forman la liquida-
ción de las cuentas de 1945 ya que no se ha opues-
to objeción alguna contra las mismas, no obstan-
te el Ayuntamiento acordará lo que estime mas
procedente. = fecha 30 de septiembre de 1959. =
"figuen las firmas."

En vista de dicho informe, el Ayuntamiento de conformidad con el mismo acuerda aprobar provisionalmente las indicadas cuentas del pasado ejercicio de 1945 y que se remita certificación del pre-
sente acuerdo a la Jefatura Superior Provincial del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de la Esc-
cular de la Jefatura Superior de dicho Centro, de fecha 13 de Julio de 1959.

Otro seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y apro-
bar las cuentas municipales del Presupuesto ordi-
nario y las de Administración del Patrimonio, corres-
pondientes al ejercicio de 1946, 1947, 1948, 1949, 1950;
las cuales han sido expuestas al público y asimis-
mo examinadas minuciosamente por la Comisión
que ha emitido los correspondientes informes que con-
stan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes,
por el infrascripto secretario, de los que resulte que
dichas cuentas están debidamente rendidas y justifi-
cadas, el Sr. Presidente anunció que iba a pro-
ceder a su votación, y no habiéndose opuesto con-
tra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron
aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que



en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente provisional, por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Adopción de acuerdos:

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Interesar de los propietarios de los edificios de los núcleos de Jorba y Sant Genis para que procedan al inmediato pintado o encalado de las fachadas, conforme lo acordado por el Ayuntamiento y ordenado por la Superioridad, dándoles a conocer el ofrecimiento de la Cooperative de Pintores de Igualada para efectuar dichos trabajos.

2º Examinar, en vista de los correspondientes justificantes, la propiedad del nicho n.º 87 del Cementerio de Jorba que actualmente figura a nombre de D. Serafina Rovies Ducalt, a favor de D. Natividad Hernández en representación de su hija menor Ana-Maria Marimón extendiéndole un nuevo Título, previo pago a los derechos correspondientes y anulando Título anterior.

3º Acreditar a favor de D. Xavier Paré, propietario de la finca Cal Saboné, en vista de los justificantes presentados, la cantidad de P. 469'70 pesetas, por parte de gastos efectuados de elevación de aguas en su domicilio, una vez devueltos los derechos de empalme, de conformidad con el informe dado por el Sr. Arquitecto municipal y cuyo pago se efectúe con cargo al presupuesto ordinario de aguas antes de terminar el próximo año de 1960.

4º Satisfacer a D. José Lora Fabregat, la cantidad de cien pesetas por trabajos efectuados con el

arreglo de la calle del Castillo.

5. Satisfacer con cargo al presupuesto ordinario de aguas, una factura que importe setecientas pesetas, cincuenta céntimos presentada por D. Ramón Costa, importe de la instalación de la fuente de Sant Genís que no figuraba incluida en el contrato de rebajita.

Aprobación de cuentas

6. Con cargo al capítulo y artículo respectivo del vigente presupuesto ordinario de gastos, son aprobados los siguientes:

a) Al Asilo de las Hermanitas de los Pobres de Igualada la aportación anual de cinco pesetas.

b) Al Superior del Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios un donativo de cincuenta pesetas efectuado por la Alcaldía, con cargo a imprevitos.

c) A las religiosas de San José un donativo de veinticinco pesetas, con cargo a imprevitos.

d) A la obra Biografías Francisco Franco, a cuenta de dicha obra la cantidad de ciento sesenta y siete pesetas, con cargo a imprevitos.

e) Un recibo de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A. que importe la cantidad de ciento sesenta y siete pesetas cuarenta y tres céntimos importe de fuerza motriz para elevación de aguas durante el mes de agosto.

f) Una factura de José Martínez que importe 480 pesetas por trabajos de instalación de la ampliación del alumbrado público con motivo de la Fiesta Mayor.

g) Dos facturas presentadas por M. Vinals que importan juntas quinientas noventa y cinco pesetas noventa céntimos, por trabajos y material emplea-



do en la reparacion del alumbrado publico y dependencias municipales

b) los recibos de fluido electrico suministrado durante los meses de julio y agosto, presentados por Pda. Gendra que importan S. 001'75 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas y firmando los tres asistentes conmigo el Secretario, que, de todo ello, certifico.

Juan Durall
Joaquín Naval

Miguel Samell

Antonio Roca

Jaime Escure

Concejales asistentes

D. Jacinto Naval

D. Conrado Gabarró

D. Miguel Samell

D. Jorge Marimón

D. Antonio Roca

D. Jaime Escure

En Torre, a 7 de noviembre de 1957, siendo la veintete y una hora previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall Poch se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de Concejales que forman la Corporación Municipal y que se anotan al margen asistidos del infrascripto Secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra.

Aprobacion acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando principio con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el D. O. de la provincia acordando su cumplimiento.

prorroga hasta el próximo año

Acto seguido a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda prorroga hasta el próximo ejercicio de 1960 la

el encañamiento de fachadas.

efectividad del arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas, por no haberse podido realizar los trabajos de blanqueos de edificios por parte de los particulares durante esta temporada a causa de las numerosas y recientes lluvias, que de hecho hubiese malogrado el encañamiento de las fachadas, sin lograr en el fin perseguido.

Adopción de acuerdos

Despues son adoptados los siguientes acuerdos:

1° Ratificar la resolución adoptada por esta Alcaldia de fecha 9 de octubre último autorizando al vecino de Iqualada D. Jerónimo Carol Gual, para la colocación de un letrero anuncio del Hotel America de su propiedad, en este Termino municipal junto la carretera General Km. n.º 278.

2° Satisfacer a la Jefatura local del Centro de Juventudes de esta localidad la cantidad de ciento cincuenta pesetas por gastos del Delegado de asistencia a un curullo en Iqualada con cargo a 6° V, art. n.º partida n.º de vigente presupuesto de gastos.

3° Aprobese la cuenta de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subicachi durante el 3º Trimestre del año actual y que arroja un saldo a su favor de ciento noventa y ocho pesetas ochenta y tres céntimos.

4° Con cargo al capitulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario son aprobados los siguientes gastos.:

a) Un recibo de Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A. importe de fuerza motriz empleada para accionamiento del motor de elevación de agua durante el pasado mes de septiembre que importa ciento cuarenta y una pesetas, veinticinco céntimos.

b) Un recibo de veinticinco pts. importe de



un donativo para el Seminario de P. P. Capuchinos de Igualada.

c) Una factura de la Imprenta Dayer Hnos y Cia que importa setecientos veintisiete pts. por material impreso facilitado a este Ayuntamiento durante el 3º trimestre del año actual.

Suplemento de crédito

Suplemento de crédito.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que componen de dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de ochocientos sesenta y seis pesetas setenta centimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad.

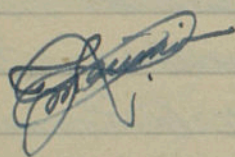
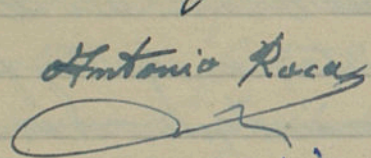
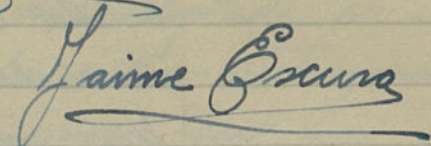
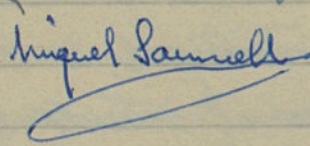
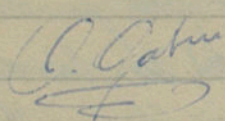
1º. Aprobar la mentada propuesta de suplementos de créditos en la forma siguiente:

I-	1º-	6º	Impuestos de utilidades	850'-
"	"	8	Personal de recaudación	1.200'-
"	"	12	Personal eventual	1.160'-
"	"	14	Haberes sanitarios	32'-
"	"	17	Mont. Funcionarios A. L.	1.000'-
II	U	28	Gastos Representante en Dae.	300'-
"	"	38	Calificación y limpieza escuelas	200'-
"	"	40	Fluido eléctrico y alumbrado	1.400'-
"	"	45	Cuota I. Estudios Pelmar Local	50'-
Total				6.192'-

2º. Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público, durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Comunal.

rial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Alcalde, levanto la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos y firmando los señores asistentes conmigo, que de todo ello certifico.

 Jacinto Marsal
 Antonio Roca
 Jaime Escura
 Miguel Samuell
 C. Gabaró

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Antonio Roca
D. Jaime Escura
D. Jorge Maximón
D. Miguel Samuell

En Torà, provincia de Barcelona, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Quercalt Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los concejales que se anotan al margen y excusado su asistencia D. Comodoro Gabaró, asistido del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Destard Serra.

Aprobación acte anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna así como a continuación se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Requerimiento de Sr. Ingeniero Confederación Pireneo Oriental

Queda enterada la Corporación municipal del requerimiento efectuado a esta Alcaldía por el Sr. Ingeniero Director de la Confederación Pireneo-



gráfica del Páramo Oriental, de fecha 16 de noviembre último para que en el plazo de treinta días, se remita a dicho organismo relación de los aprovechamientos de agua existentes en este término municipal, acordando formular la indicada relación.

Delimitación del "suelo urbano"

Visto un escrito remitida por la Delegación Provincial de Urbanismo de fecha 16 de octubre último, con referencia a la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación urbana y al caer en este Municipio del Plan de Ordenación y mientras no se forma el mismo, el Ayuntamiento acuerda considerar "suelo urbano" el núcleo de Jaba que comprende por el Norte la línea que partiendo del Fuente de la Carretera General del Corrente Hospital se dirige a la cruz del pueblo siguiendo a la derecha por la falda de la montaña del Castillo por detrás de la casa llamada El Marti Marigó y perpendicularmente hasta la entrada del campo de fútbol, atravesando la calle Anabal, siguiendo por el Oeste por detrás de la fábrica de tejidos hasta la carretera General y desde este punto una línea recta dirigida a la casa de las Eras en la parte sur siguiendo la finca propiedad del Ayuntamiento y luego margen derecho del torrente Hospital hasta el punto de partida, y en cuanto a S. Genís las casas que comprenden el núcleo y "suelo rústico" el resto del término municipal, cuyas delimitaciones se señalaban en el gráfico formulado por triplicado y remitiendo dos ejemplares a la Delegación Provincial de Urbanismo.

Expediente de contribuciones especiales

Se da cuenta al expediente al efecto tramitado para la imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto del servicio de abastecimiento de agua potable a esta localidad y de cuantos documentos han sido expuestos al público, y resultando que no se ha formulado reclamación al-

guna contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales y después de detenido examen de dicho expediente, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobare el reparto confeccionado por la comisión de Hacienda, por considerarse muy acertada su base y equitativa la distribución de cuotas.

2.º Ratificar el acuerdo adoptado el día 6 de junio último de aplazamiento de pago de las cuotas a los contribuyentes, en once anualidades, a partir del año actual.

3.º Proceder a la inmediata percepción de la parte de cuota correspondiente a este año, formulando para ello el correspondiente cargo al Sr. Recaudador.

Aprobación cuentas generales de 1951 a 1958

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de las Cuentas Generales de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive, rendidas por el Depositario de la Corporación D. Melitón Oliva Lora y debidamente informadas por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los tres Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procede a dar lectura íntegra al referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendidas por el Depositario de la Corporación D. Melitón Oliva Lora fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada



cuente correspondiente a los ejercicios de que se trate.
Igualmente son adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar cuentas de Depositaria trimestrales y Recaudación.

1.º Aprobar las cuentas trimestrales de Depositaria rendidas por el Depositario y correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958 ambos inclusive.

2.º Aprobar la cuenta de Recaudación de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de 1.º semestre del año actual rendida por el Servicio Provincial de Recaudación.

Aprobación de gastos

3.º Con cargo al capítulo, artículo y partida del siguiente presupuesto, son aprobados los siguientes gastos:

a) Un recibo de Fuerzas Elécticas de Cataluña S. A. que importa cuatrocientas cuarenta y una pesetas veintisiete céntimos, importe de fuerza motriz, suministrada para accionamiento motor elevación aguas.

b) Una cuenta presentada por D. Miguel Palomas Gabarri, por trabajos de picar piedras con destino a tapar la acequia de la calle del Gall que importa setenta pesetas.

c) Un recibo de José P. Martos Martínez por dos jornales empleados en descubrir la tubería de la red de aguas que importan ochenta pesetas.

d) Siete recibos presentados por Vde. de R. Lender, importe de fluido eléctrico suministrado para alumbrado público que ascienden a dos mil trescientas cuarenta y ocho pesetas noventa céntimos, correspondientes a los meses de julio a octubre del año actual.

e) Una cuenta presentada por D. José Albarada, albañil por trabajos de arreglo de la acequia y fcos que ascienden a seiscientos veintinueve pesetas veinte céntimos.

f) Una cuenta presentada por D. Aguilón Vilaseca que importa ciento noventa y cinco pesetas por un par de zapatos de agua con destino al encargado del servicio de aguas.

g) Un recibo de la Editorial Valbuena que asciende a ciento cuarenta pesetas por los libros Manual de Derechos Reales y del Procedimiento Administrativo.

h) Un recibo de elogios por trabajos de arreglo del reloj interruptor horario del alumbrado público que importe cuarenta pesetas.

i) Un recibo de veinticinco pesetas importe donativo a la Cruz Roja Española.

j) Importe de un ejemplar que importe ciento sesenta pesetas importe complemento de la "Obra biográfica Francisco Ferrer", facilitada a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la veintitres horas y firmando los pres. asistentes con miq., el Secretario que de todo ello certifico.

Jacinto Marsal Juan Luchetti

Jaime Encina

Antonio Roca

Miguel Saumell

[Signature]

[Signature]

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Leonardo Gabarro
D. Jorge Marimon
D. Miguel Saumell
D. Antonio Roca
D. Jaime Encina
D.

En Jorba, a veinte y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luchetti Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Concistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de concejales que forman la Corporación municipal que se anotan al margen, asistidos del infasoci-

Secretario de Administración local, D. Miguel Bestard Ferrer.

Aprobación acts anterior.

El Alcalde Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando principio con lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

Aprobación cuentas del Patrimonio

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1951, 1952 y 1953, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por la Corporación que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito secretario de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Aqueladamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración de Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Reseramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Informe de la Comisión de Hacienda

Queda enterada la Corporación municipal de un escrito de la Delegación de Hacienda, n.º 5695 de fecha 28 de diciembre del año actual comunicando a este Ayuntamiento la aprobación del presupuesto

del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1960.

Traspaso de nicho a favor de D. Antonio Comellas Valls

A petición del vecino de esta localidad D. Antonio Comellas Valls y visto documento firmado por D. Domingo Feijadó, tras cediendo los derechos de propiedad del nicho n.º 48 del Cementerio de San Genís a favor del Sr. Comellas, el Ayuntamiento acuerda aprobar el traspaso del indicado nicho, extendiendo un nuevo título del nicho n.º 47, a favor de D. Antonio Comellas Valls previo pago de los derechos correspondientes.

Adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la cuenta de recaudación de 1959 presentada por D. Jaime Monturet, cuyo cargo igual a data asciende a diez y nueve mil ochocientos veinte y tres pesetas con cincuenta céntimos.

2.º Aprobar la cuenta de recaudación voluntaria efectuada durante el año 1959 por el encargado D. J. Martí Sala, cuyo cargo es igual a la data e importa cuarenta y ocho mil doscientas diez y siete pesetas.

3.º Aprobar los documentos cobratorios formados para el ejercicio de 1960 de los arbitrios sobre riego rústico y urbano.

Aprobación cuentas

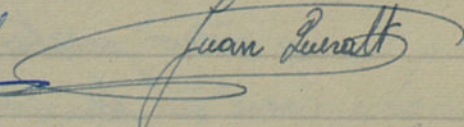
4.º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del presente presupuesto ordinario de gastos son aprobados los siguientes pagos:

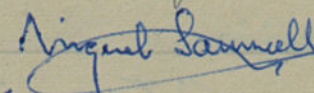
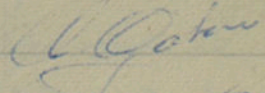
a) a D. Jaime Monturet, recaudor por el premio cobranza	1.326'17
b.) a D. J. Maimón trabajos oficina 2.º semestre	1.260' -
c.) a D. J. Martí cinco transportes cadáveres	625' -
d.) a D. González limpieza 4.º trimestre 1959	175' -
e.) a D. J. Martí premio cobranza 1959	2.685'96

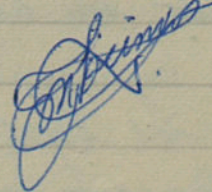
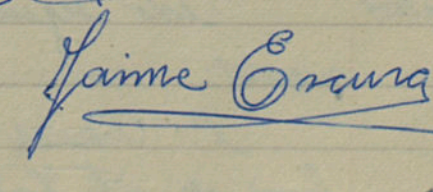
f) a D. Miguel Bertold, por dietas devengadas 2º trimestre 59	550'
g) a Editorial Juris, impresos facilitados	108'
h) a la Cia Telefonica, telefonos y conferencias	274'80
i) a D. J. Juli Cort, encargos	195'55
j) a " " " importe bebidas T. Mayor	141'-
k) a D. J. Marti sala comidas " "	400'-
la) " " " fiesta inauguración agua	240'
m) a " " " tocinos y otros	20'
n) a " " " objetos limpieza	109'
ñ) a " " " lamparas alumbrado	54'80
o) a " " " sellos correos y timbres	288'25

5º. Abonar el Sr. Secretario de esta Corporación municipal las correspondientes consignaciones que figuran en el vigente presupuesto ordinario para las atenciones de rectificación del Padrón de habitantes, gastos de quintas y recambios y gastos de asistencia médica farmacéutica del mismo.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Alcalde levanto la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, y firmando los tres asistentes conmigo el Sr. secretario que certifico. Lo enmendado " premio de cobranza 1959 2.585'95" vale.

Jacinto Marsal  Juan Zuralt

Antonio Roca  Miguel Samuell 

 Jaime Escobar 

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabarró

En Jala a seis de febrero de mil novecientos veinte, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Al.

D. Antonio Roca

D. Jorge Maunon

D. Miguel Saumell

D. Juan Quercalt Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria hallándose presentes los señores concejales que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local. D. Miguel Bestard Serra.

aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

tipo de jornal medio de un bracero

A los efectos de la R.O.C. de 15 de diciembre de 1925 sobre el jornal medio como elemento censal en los expedientes de proteje de los mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho de próroga de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración y pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad en cuarenta y cinco pesetas y que por el Sr. Alcalde se comunicase a la respectiva Junta de Clasificación y Revisión

Adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Acordar las bajas de derechos reconocidos a favor de esta Corporación municipal, siguientes:

Relación de bajas del arb. municipal sobre rústica y urbana dados por el Servicio Provincial de Recaudación ejercicios 1955 e 1958 inclusive.

1.256'24 ps

Relación bajas dadas por el recaudador Sr. Martí año 1957 191

Participación en la e/ rústica 1958, por haberle percibido directamente la Diputación por atenciones del Catastro 2.500.-

Total 3.947'24

todo ello a efectos de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio 1959, sin perjuicio de instrucción de los correspondientes expedientes de baja.

2º Dar de baja también las obligaciones reconocidas a favor de los acreedores siguientes:

Instituto Nacional Previsión por contingencias accidentes trabajo 1958 160'

Montepío T. Admón local, sobrante 655'64

Varios sobrante consig. gastos electricidad 558'85

Consignación F. Ferrantudes 2.200'-

Sobrante varias consignaciones 1957 124'26

Total 3.708'75

también a efectos de la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1959.

Liquidación de ingresos y gasto actual ejercicio

3º Igualmente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce deficit el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Resultas de ingresos 17.452'68

Resultas de gastos 16.181'77

Superavit en 31-12-59 1.270'91

traspaso de nichos

4º Previa su lectura, es aprobada por el Ayuntamiento la resolución n.º 20, de fecha 21 de febrero último, dictada por la Alcalde, traspasado las concesiones del nicho n.º 106 del cementerio de Forba

Disponer del nicho n.
52 a favor de Ayt.

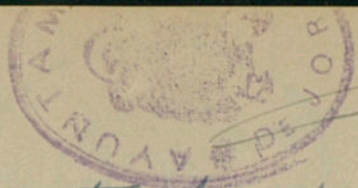
a favor de D. Domingo Agulleiro Santabaya
5.º Disponer libremente este Ayuntamiento
del nicho n.º 52 del cementerio de Forbe el no sa-
tisfacer D. Luis Garcia Collado los derechos de al-
quiler correspondientes, decisión que fue comuni-
cada al interesado y justificado su recibo, sin
haber satisfecho dicho alquiler en el plazo concedido,
acordando también que los restos existentes en el
mismo sean trasladados en el osario común.

sobre las contribucio-
nes especiales

6.º Incluir en la relación de cuotas individua-
les de las contribuciones especiales impuestas para
abastecimiento de aguas, cuyo expediente fue apro-
bado por esta Corporación en sesión del día 5 de
diciembre último que, por error involuntario dejó de
incluirse, a los contribuyentes D. José Solé Enrich y D.
Miguel Reboreda Acibar, propietarios de una vivien-
da cada uno sita en la calle Mayor, quedán-
doles asignado, también a cada uno, según la ba-
se de reparto de 848'10 pesetas, equivalente a
77'10 anuales. Asimismo también se acuerda des-
de baja, por haber sufrido error, una de las tres
viviendas que se asignan al contribuyente, n.º 27, Mi-
guel Forbe Palomas, o sea la baja de 77'10 pesetas anue-
les, comunicando dichas altas y baja el Sr. Recauda-
dor, a efectos de cargo y dote.

Asunto del alquiler
de la vivienda que
habita Benito Solans

7.º Realizar gestiones acerca del vecino de esta
localidad, D. Benito Solans Tomas, que ocupa un
local propiedad del Ayuntamiento para que satis-
faga el alquiler de todo el año 1959, informa-
do el Sr. Secretario a la Corporación municipal que,
con respecto a este asunto, por el hecho que dicho ve-
cino adeuda el alquiler de mas de un año y
no se proceda contra el, ya sea mediante acción
ejecutiva o de desahucio, se halla este Ayunta-



miento en situación antireglamentaria.

otros acuerdos

8.º Adquirir un depósito de agua con destino a su instalación en la vivienda del Sr. Maestro de esta localidad.

9.º Aprobar el padrón del servicio de guardería rural formado para el ejercicio de 1960.

10.º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos, realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subiraack, durante el 4.º trimestre del pasado ejercicio, arrojando un saldo a su favor en 31 de diciembre último de cuatrocientos veinte y tres pesetas, setenta céntimos.

11.º Aprobar la cuenta con cargo al presupuesto extraordinario de aguas, una de Foto Reportaje Linto, por reportaje fiesta inauguración que importe cuatrocientas pesetas.

Aprobación cuentas

12.º Con cargo al vigente presupuesto ordinario, son aprobados los siguientes gastos:

A la Diputación 3. tres Copias del termino m.	64'80
al Centro Adm. Subiraack, gastos, franquias etc	300'-
Al id id honorarios como representante 4.º tri.	100'-
A Foto, Reportaje Linto, por viajes y fotografías reproducción exudo. con cargo imprentas	6750'-
A. P. Palomas Jorba, trabajos arreglo pared	146'-
Aportación Viudas H. Ejército, cargo imprentas	100'-
Dos recibos F.E.C. S.A., fuerza motriz	626'-
Recibos fluido eléctrico para alumbrado público	1.708'85
Colocación lámpara alumbrado público en S. Genis	1.011'10
Construcción armario Sr. Maestro cuenta Sr. Solé	610'-
Fuente Sr. Solé, construcción canuto banco	535'-
" " arreglo mobiliario	380'50
Fuente importe pintura para pizarra exm.	60'90
Importe suscripción anual revista Lecturas	160'
Factura Imp. Dayer Hous y Cia, 4.º trimestre	984'75

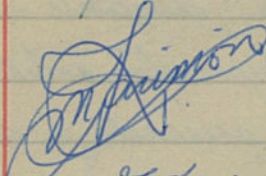
Designar al Sr. Al. 13°. Por el Sr. Alcalde pone de manifiesto a
fines para que ges- la Corporación municipal que con motivo de ra-
tione acerca del Re- ber surgido inconvenientes técnicos y jurídicos,
gestor de la propiedad, no comprendidos en la competencia del Sr. Se-
cretario de la Corporación, en la inscripción a fa-
vor de este Ayuntamiento en el Registro de la
propiedad de Igualada, de las fincas que le fue-
ron adjudicadas en virtud del expediente ejecu-
tivo de apremio por alcance seguido contra D. Juan
Bosquets Dorch y según informa el funcionario ac-
tuante, el preceptivo su inscripción, de conformidad
con lo dispuesto en el art. 35 del vigente Reglamen-
to de bienes de las entidades locales, propone el Sr.
Alcalde y así lo acuerda el Ayuntamiento que pa-
ra solventar los inconvenientes surgidos, dar mayor ce-
lidad y efectividad al asunto, se encargue de ges-
tionar la indicada inscripción y cancelar al mismo
tiempo el usufructo que grava las fincas de refe-
rencia, a D. Miguel Alfara, Abogado, con domicilio en
Igualada y cuyos gastos que supongan estos trabajos, sean
satisfechos con cargo a la cantidad que para estas re-
tenciones figura depositada en Valores Independientes
y Auxiliares del presupuesto, acordando también
la entrega al Sr. Alfara de los anteceden-
tes y documentación necesaria para que pue-
da realizar su cometido y autorizar asimis-
mo al Sr. Alcalde para que, en nombre del
Ayuntamiento, puede firmar los documentos que
sean necesarios para realizar la inscripción
de las citadas fincas en el Registro de la propie-
dad.

Aprobación de las
cuentas de caudales
anuales

14° Aprueba las cuentas de caudales correspon-
dientes a los cuatro trimestres del pasado ejercicio
de 1959, rendidas por el Depositario de fondos de

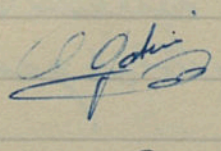
esta Corporación municipal, D. Melitón Olive Lore.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, firmando los tres asistentes conmigo el secretario que de todo ello certifico.


Antonio Roca

Juan Duralt
Miguel Saumell

Jacinto Marsal


Jaime Escura

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "

En fecha a cinco de mayo de mil novecientos sesenta siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Duralt Rocih, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los tres Concejales anotados al margen, asistidos del inscrito Secretario de Administración local, D. Miguel Bestard Lore.

aprobación este
sesión anterior

Por el Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, así como a continuación se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el D.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

aprobación padro-
nes de exacciones
municipales

Seguidamente previo su examen son aprobados los padrones de exacciones municipales, formados por esta Administración municipal para el actual ejercicio de 1960 siguientes: Inspección de calderas y motores, rolaje de carros y bicicletas, escaparatés y letreros, consumo de lujo, consumo de vinos, conservación de nichos, falta de decoro de fachadas, contribuciones especiales aguas

y prestación personal, acordando también su exposición al público durante el tiempo reglamentario.

Adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la cuenta de recaudación realizada por D. Juan Martí Sala, durante el pasado año 1959 por concepto del impuesto sobre letreros, cuyo cargo es igual a date y oriende a nueve mil quinientas pesetas.

2.º Son cargo al capítulo, artículo y parte de del vigente presupuesto de gastos, son aprobados los siguientes gastos

a) Una cuenta presentada por D. Luis Poca por viajes de encuestas efectuados por cuenta de este Ayuntamiento, que importe trescientas pesetas.

b) Un recibo de F. E. C. S. A., importe de fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas que asciende a doscientas ochenta y ocho pesetas quinientos céntimos.

c) Un recibo del semanario Igualada que importe cien pesetas por la suscripción correspondiente al año actual.

d) Una factura de la S. Miranda que importe ciento diez pesetas por material facilitado a las oficinas municipales

Luego se aprueba el inventario municipal de esta entidad, referido el día 31 de diciembre de 1959.

Aprobación Inventario
año 1959

Aprobación ficha para
el Plan de Cooperación

Por último es aprobada la ficha petición para el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de 1960-61 en cuya petición se interesa sean incluidos los siguientes servicios u obras: el servicio de alcantarillado, pavimentación del camino municipal de acceso a Jorba y renovación y modernización del alumbrado público.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las veintidos horas y firmando los señores asistentes conmigo el secretario, que de todo ello, certifico.

Antonio Poca
Miquel Saumell
Jaime Escure
Jacinto Marsal
Juan Durall
C. Ochoa

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Antonio Poca
D. Miquel Saumell
D. Jorge Marimon
D. Jaime Escure
D. Comado Galarris

En Juba a dos de abril de mil novecientos sesenta y una, siendo las veintiuna horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Generalo Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la casa Consistorial, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales que se anotan al margen, asistidos del infrascripto secretario de Administracion Local, D. Miquel Pestand Torre.

aprobacion acta sesion anterior

Por el Sr. Presidente declaro validamente abierta la reunion, dando principio con lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad y sin enmienda alguna, asi como a continuacion se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el D.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

instancia para permiso de taxi

Viste una instancia de fecha 17 de marzo ultimo, suscito por D. Andreu Martí Tidal interesando la prestacion de servicio publico (taxi) en esta poblacion mediante vehiculo de su propiedad, marca D. K.W. de ocho asientos, matricula B. 196.298. se acuerda autorizarse para prestar dicho servicio previa las demas autorizaciones de los organismos correspondientes.

comunicar a los

A propuesta del Sr. Alcalde comunicar a

propietarios de los edificios de la carretera para enlazar sus fachadas.

Los propietarios de edificios lindantes a la Carretera General, que disponen de un plazo que terminará el próximo día 31 de mayo para pintar o encalar las fachadas y de lo contrario pasado dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá a la aplicación del arbitrio sobre fachadas en mal estado.

quitar obstáculos en las calles

Asimismo también se acuerda comunicar a todos aquellos propietarios de fincas urbanas que tengan frente a las mismas obstáculos que entorpezcan la libre circulación de la vía pública, los retiren en el plazo de ocho días, de lo contrario serán retirados por el Ayuntamiento siendo los gastos cargados a los respectivos propietarios.

oficio al Gobernador sobre averia en el agua ocasionada por la "TERMAC"

Queda enterada la Corporación municipal de una comunicación dirigida por esta Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de las averias causadas en la red de conducción de aguas, con motivo de las obras que se realizan en la carretera por la empresa constructora "TERMAC", interesando que por dicha superior autoridad adopte lo conveniente para que se restablezca el normal funcionamiento del servicio de aguas, siendo aprobada por el Ayuntamiento esta decisión tomada por la Alcaldía.

cuestación con motivo del día "Mundial del Cáncer"

También se acuerda colaborar y organizar la cuestación que ha de celebrarse el próximo día 1º de mayo para la recolección de fondos con destino a la humanitaria de la lucha contra el cáncer, a propuesta de dicha Asociación en Igualada.

Con cargo al capítulo artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario son aprobados los siguientes gastos:

Aprobación de cuentas

1º Una cuenta presentada por D. José Prat, importe de una veiga para el tejado del depósito



de cadáveres del cementerio que asciende a sesenta pesetas.

2.º Un recibo de Unión Juventud Jorbense que importa sesenta pesetas por el alquiler local de abastos.

3.º Un recibo del Frente de Juventudes de esta localidad a cuenta de subvención anual de sesenta y cinco pesetas.

4.º Una cuenta presentada por D. Miguel Roca Boas. por trabajos de vaciar depósito aguas sucias de las Escuelas que importa ciento cincuenta pesetas.

5.º Un recibo de ochenta y cuatro pesetas del fotografo Linto por fotografías para petición Cooperación Provincial.

6.º Un recibo de F.F.C.S.A. importe de fuerza motriz empleada para elevación de agua, que asciende a trescientas ochenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos.

7.º Otro recibo de F.F.C.S.A. por id. id que importa trescientas doce pesetas sesenta céntimos.

8.º Una cuenta presentada por D. Miguel Vinals por trabajos y material eléctrico empleado para arreglo del alumbrado público que importa cuatrocientas pesetas veinte céntimos.

9.º A Vda. de Ramón Lendra importe de tres recibos que importan mil quinientas treinta y nueve pesetas veinte céntimos por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales.

Y no habiendo otros asuntos el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintidos horas y firmando conmigo los tres asistentes, el Secretario que certifico.

Jacinto Marsal

Juan Lucatt
Miguel Samuell

Jaime Orera

Antonio Roca

A. G. B.

[Handwritten flourish]

Concejales asistentes
 D. Jacinto Carral
 .. Ant. Roca
 .. Jaime Escera
 .. Miguel Samuil
 .. Jorge Marimon

En Jorba, a veinte de mayo de mil no-
 vecientos veinte, siendo las veintuna horas, pre-
 via la oportuna convocatoria y bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Queralt Rosich,
 se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consi-
 torial, al objeto de celebrar sesión ordinaria
 en primera convocatoria, hallándose presen-
 tes los señores concejales que se anotan al
 margen, asistidos del infrascripto Secretario de
 Administración Local, D. Miguel Bostan Serra.

Por el Sr. Presidente del ayuntamiento validamente
 abierta la reunión, dando principio con lectura
 del acta de la sesión anterior que fue apro-
 bada por unanimidad y sin enmienda alguna
 ni como continuación se dio cuenta de
 las disposiciones publicadas en el B.O. de la
 provincia, acordando su cumplimiento.

Aprobación cuenta recan-
 dación del Sr. Provincial
 Vista la cuenta de recaudación del 2º re-
 gistro del pasado año, remitida por el Servicio
 Provincial de Recaudación, cuyo cargo es igual
 a la data y asciende a veintitres mil nove-
 cientos cincuenta pesetas cuarenta y ocho centimos,
 es aprobada en todas sus partes por el Ayunt.

Aprobación de
 cuentas.

Con cargo al capítulo, artículo y parte
 respectiva del vigente presupuesto de gastos
 son aprobados los siguientes:

Una factura presentada por Bayon Hen-
 y B^{na} que asciende a dos mil quinientas noventa
 y tres pesetas setenta y cinco centimos importe
 de material impreso facilitado a estas ofi-
 nas municipales durante el primer trimestre.

Una factura de D. Francisco Dabau, Dams
 por mita de un viaje a Barcelona el día 30 del
 pasado mes para recibir el Bausillo, que asciende



la trecientas cincuenta pesetas.

Por los gastos de tiquet y viaje del Sr. Alcalde para asistir a la comita homenaje al Excmo Sr. Gobernador Civil, efectuado el pasado mes de abril que asciende a doscientas cincuenta pesetas.

Un recibo de D.E.C.S.A. que importa cuatrocientas seis pesetas retenta y cinco céntimos, por energía eléctrica suministrada para accionamiento del motor destinado a elevación de aguas.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar el Sr. Alcalde levanto la reunion siendo las veintidós horas, firmando los señores concurrentes la presente acta, comoigo el Secretario que, de todo ello, certifico.

Antonio Roca
Miguel Saumell
Juan Duralt
Jaime Escure
C. G. G. G.

- Asistentes
- D. Jacinto Marsel
- D. Antonio Roca
- D. Jaime Escure
- D. Jorge Maximón
- D. Miguel Saumell
- Excusado en asistencia
- D. Comrado Zabarro

En fecha a cuatro de junio de mil novecientos sesenta, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duralt Torich, se reunió el Ayuntamiento en la casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los señores concejales que se anotan al margen y excusado en asistencia los que tambien se indican, asistidos del infrascripto Secretario de Administración Local D. Miguel Gestadell Serra.

Aprubacion acta
sesion anterior

Por orden del Sr. Presidente declaró validamente abierta la reunion, dando principio, con arreglo del dia previamente fijado, con lectura del borrador

del acta de la sesión anterior que fué aproba-
da por unanimidad y sin enmienda alguna, a
continuación se dió cuenta y se informó de las dis-
posiciones publicadas en el B. O. de la provincia,
acordando su cumplimiento.

Requisitorie a la em-
presa constructora TER
MAC

Se da cuenta a la Corporación municipi-
pal de las gestiones particulares últimamente rea-
lizadas por el Sr. Alcalde acerca de la empresa
constructora TERMAC, sin que hasta la fecha
hayan dado resultado positivo, enaminadas a la
variación de parte del trazado de la red municipi-
pal de la conducción de agua potable a este pue-
blo, por haberse producido roturas en la tubería
con motivo de las obras de construcción del nuevo tra-
zado de la carretera de Madrid a Francia que se
hallan a cargo de dicha Empresa en el lugar deno-
minado "Figueroles del Cora" de este término mu-
nicipal, a causa de las indicadas averías la pér-
dida constante de agua dificulta el normal abaste-
cimiento público de agua, que de no solventarse
pronto llegará un momento de quedar completamen-
te interrumpido el servicio, haciendo constar además,
que estas deficiencias y pérdidas de aguas, encarecen mas
del doble el coste normal de elevación.

En vista de lo expuesto por la Presidencia y
perjuicio que se irrogan es de ineludible necesidad sol-
ventar dicho problema, en su consecuencia, el Ayunta-
miento por unanimidad acuerda:

Requisir oficialmente a la empresa constructora
TERMAC, por mediación de su representante en Igualada,
para que en el plazo máximo de ocho días, a partir
del recibo de la notificación, efectue la variación a
su cargo de la parte de red municipal de conducción
de agua que se quedado bajo el trazado o terre-

plen de la nueva carretes y queda restablecido el normal funcionamiento del servicio público aludido.

Aprobación cuentas
General del Presupuesto
ordinario de 1959

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1959, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulte que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente carácter provisional, por tenerse que elevar al Servicio de Inspección y Acreditamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación cuenta
general Administración
del Patrimonio.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulte que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su vo-

tación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acabe de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación cuenta general
Valores Independientes
y Auxiliares del
Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1959, rendida por el Depositario de la Corporación D. Melitón Oliva Borra y debidamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1959, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, D. Melitón Oliva Borra, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Traspaso de un nicho
nº 73

Visto un escrito de D. Judio Miguel, obrando en representación de su difunto padre D. Juan Miguel Palomas, titular del nicho nº 73 del cementerio municipal de Jorba, cediendo los derechos de propiedad de dicho nicho a favor del vecino de esta localidad D. José M^{te} Maemi Suborra, el Ayuntamiento acuerda aceptar el traspaso entendiéndose un nuevo título del nicho nº 73 a favor del Sr. Maemi, previo pago de los derechos correspondientes.

Liquidación formulada por el Sr. Depositario

Pita la liquidación formulada por el Sr. Depositario de Fondos de esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el art. 195 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, para premiar la gestión del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones, por la cobranza de arbitrios municipales sobre riqueza territorial del año 1959, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Aprobar la referida liquidación, reconociendo el derecho del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones a percibir la cantidad de 90'60 pesetas como bonificación del premio de cobranza por su gestión durante el ejercicio de 1959.

2.º El pago de la sudodicha recompensa se formalizará con imputación al C. 7, art. 1.º, partida 8, del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento.

Antes de su examen, es aprobada, la cuenta de ingresos y pagos realizados en el 1.º trimestre por el Sr. Depositario, por el Sr. Administrador Subirachs, arrojando un saldo a su favor de cuatrocientas veinticuatro pesetas veintinueve céntimos.

Aprobación de cuentas

Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos, son aprobados los siguientes:

a) Una cuenta presentada por D. Ramón Castilla que importa doscientas veinticuatro pesetas, por trabajos de arreglo de la acequia pública junto a cal Martí.

b) Otra cuenta presentada por el mismo, que importa doscientas ochenta pesetas por trabajos de vaciar el pozo de las aguas termales de la Casa Consistorial.

c) Un recibo de F. E. C. S. A. por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas, que importe mil sesenta y cuatro pesetas vein-

tivos contimos.

d) Una factura de la Imprenta Miranda de Igualada, por material de escritorio facilitado a este Ayuntamiento que importa cinco diez y ocho pesetas.

e) Sus recibos presentados por Vda. de Ramón Ben-dea, que importan mil quinientas treinta y siete pesetas por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales.

Informe del Ayuntamiento de Muesión de Ayuda familiar solicitada, por conducto del Ayuntamiento de Mues, por D. Francisco Margalef Cánovas, secretario de Administración local jubilado, y visto el prorrateo, entre las Corporaciones afectadas, formulado por dicho Ayuntamiento proporcionalmente a los derechos pasivos que el Sr. Margalef viene percibiendo de las mismas, este Ayuntamiento por figuras ante las referidas Corporaciones, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Visto un informe favorable emitido por la comisión de Ayuda familiar solicitada, por conducto del Ayuntamiento de Mues, por D. Francisco Margalef Cánovas, secretario de Administración local jubilado, y visto el prorrateo, entre las Corporaciones afectadas, formulado por dicho Ayuntamiento proporcionalmente a los derechos pasivos que el Sr. Margalef viene percibiendo de las mismas, este Ayuntamiento por figuras ante las referidas Corporaciones, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º Reconocer el derecho de percepción, por concepto de ayuda familiar, a favor de D. Francisco Margalef Cánovas, por el periodo comprendido entre el 1.º-10-57 a 31-12-59 la cantidad l. 169'50 pesetas y para el actual año 1960 la cantidad de 519'68 pesetas, previa justificación para su efectividad, en todo caso y en su día de la existencia del interesado y familias causantes de la ayuda.

2.º consignar en el próximo presupuesto ordinario de 1961, la cantidad de 1.689'18 pesetas para hacer frente a estas obligaciones contraídas, ya que en el vigente no existe crédito alguno para estas atenciones ni disponibilidad para habilitarlo.

3.º Comunicar los precedentes acuerdos al Ayuntamiento de Mues.

Acuerdo de la

Luego se da cuenta a la Corporación municipal.



Inspección Provincial de Farmacia

pal de un escrito de la Inspección Provincial de Farmacia, proponiendo el reajuste o formación de un nuevo partido farmacéutico formado por esta localidad como capital y los agregados de Copons, Odene, Rubio, San Martín de Lous y Peñana, este Ayuntamiento acuerda informar favorablemente la propuesta de referencia y comunicarlo a dicho organismo.

J no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, y firmando los tres asistentes conmigo, el secretario, que de todo ello certifico.

Jacinto Marsal

Juan Lueralt

Miguel Saumell

Antonio Poca

Jose Marimon

Jaime Creura

- Concejales asistentes
- D. Jacinto Marsal
- D. Antonio Poca
- D. Miguel Saumell
- D. Jose Marimon
- D. Jaime Creura
- D. Comado Gabarró

En fecha a nueve de julio de 1960 y siendo las veinte y una horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lueralt Ronch se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria, hallándose presentes la totalidad de Sr. Concejales que se anotan al margen asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Gestard Ferrera.

aprobación acte ante vir.

Por orden del Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio, con arreglo al día previamente fijado, con lectura del borrador del acte de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dió cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en

el D.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

gestiones sobre averías
en la conducción de
aguas

Queda enterada la Corporación municipal de las gestiones efectuadas por la Alcaldía, encaminadas al arreglo de averías producidas en la red de aguas con motivo de las obras realizadas en la carretera.

adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobare la cuenta de recaudación realizada por D. Ramón Castella del arbitrio del 1.º trimestre sobre venta ambulante cuyo cargo igual a la data asciende a 820 ptas.

2.º Aprobar la cuenta de recaudación presentada por D. Juan Martí Sala de las contribuciones especiales de abastecimiento de aguas, 1.ª anualidad cuyo cargo igual a la data es de 10.986 19 ptas. así como se aprueba la entrega de los recibos pendientes resultantes al recaudador de contribuciones Sr. Montserrat juntamente con los recibos de este año y 2.ª anualidad para su realización.

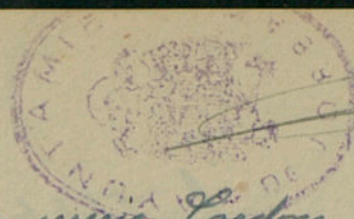
3.º Aprobar la cuenta de caudales del 1.º y 2.º trimestre del año actual, rendida por el Depositario de Fondos de esta Corporación D. Melitón Oliva Corra.

aprobación de cuentas

4.º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario, son aprobados los siguientes gastos:

a) Una cuenta de gastos de viajes y dietas del 1.º trimestre del año actual presentada por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que importa la suma de ochocientas pesetas.

b) Por los dietas al Sr. Alcalde por traslado a Barcelona para asuntos oficiales que importan trescientas pesetas.



c) Una cuenta de verificación Lardona de ochenta y siete pesetas por gasto de Blandones con motivo de las fiestas religiosas de este año.

d) Un recibo de T. F. C. S. A. por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de agua que asciende a novecientas setenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos.

f) Una cuenta de gastos menores presentada por D. Ramón Castilla que importa cuarenta y dos pesetas.

g) Una factura presentada por D. Manuel Colón, por el importe de dos uniones equipadas para la red de abastecimiento que asciende a 132.20 pesetas.

Se: Conceder las reglamentarias vacaciones al Sr. Secretario, a partir de la 2.ª quincena del actual mes, autorizando al Sr. Alcalde para suplir su ausencia y suprimir la próxima sesión ordinaria de este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, y firmando los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

[Signature]

Antonio Roca

Jacinto Marsal

C. Gabarró

Juan Luceat

Miguel Samell

Jaime Escure

[Signature]

- Concejales asistentes
- D. Jacinto Marsal
- D. Antonio Roca
- D. Miguel Samell
- D. Jaime Escure
- D. Conrado Gabarró

En fecha a tres de septiembre de mil novecientos veinte, siendo las veintitres horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luceat Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes

la totalidad de los señores concejales que forman que la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local D. Miguel Bestard Serra.

Aprobación acta sesión anterior

Por orden del Sr. Presidente se declaró válidamente abierta la reunión, dando principio, con arreglo al ^{orden} día previamente fijado con lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Percepción del 6º quinquenio a favor del Secretario

Vista la instancia suscita por D. Miguel Bestard, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento solicitando le sea concedido el derecho de percepción del 6º quinquenio por llevar 30 años, en 13 de septiembre de 1960 de servicios efectivos prestados a la Administración local y visto el informe favorable del Secretario accidental, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Reconocerle los derechos de percepción al Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Bestard Serra del 6º quinquenio, efectuándose el cálculo de acuerdo con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Administración local y disposiciones concordantes.

2.º Consignar en el próximo presupuesto ordinario de gastos de 1961, la cantidad necesaria para hacer frente al gasto, así como en créditos reconocidos del mismo la parte que le corresponde percibir del actual ejercicio de 1960.

Adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la tramitación del presupuesto extraordinario para hacer frente a los gastos del 1.º establecimiento de instalación del servicio de agua potable a la Casa Consistorial, Vivienda del Sr. Martín, así como también instalación de agua a la oficina

Municipal de sanidad y aseo de dicha dependencia ya que en el presupuesto ordinario no existe crédito adecuado ni suficiente para ello, empleando para cubrir propiedad del Ayuntamiento cuyo expediente se halla en tramitación.

Estudio para la contratación del alguacil

2.º Encargar provisionalmente de los servicios de alguacil a partir del próximo 1.º de octubre hasta final de año, a D. Ramón Castells Corres con la dotación que figura en presupuesto para estas atenciones.

3.º Satisfacer a la Sr. Viuda del anterior alguacil D. Ramón Guardia Guill fallecido a finales del mes de agosto, el haber correspondiente al 3.º trimestre del año actual.

4.º Proceder al estudio por los miembros de esta Corporación de prestación para 1961 por una misma persona de los servicios de alguacil, encargado del cementerio, limpieza y arreglo de las vías municipales y jardín de la plaza pública, y servicio de abastecimiento de aguas ya sea mediante la fórmula de convenio que determina el art. 8 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local o mediante la designación de un jornal diario.

la pareja de L'hered i pubill

5.º Designar a la pareja compuesta por los niños Jose Gabarro Bonell y Montserrat Corres Collell para representar a este Ayuntamiento en la "Feria del Fruto del Campo" que se celebra en Igualada a finales del presente mes.

Aumento en el transporte de cadáveres

6.º Aumentar en cincuenta pesetas, o sea a razón de ciento setenta y cinco pesetas, por cada servicio que preste el encargado de transporte de cadáveres D. Juan Martí Lluell, por haber sido aumentado la duración del servicio con motivo de las recientes normas dadas por las autoridades religiosas en materia de enterramientos.

7.º Autorizar al Sr. Alcalde, para la adquisi-

sión de placas de autos y bicicletas para el próximo ejercicio de 1961.

Otros acuerdos.

8º Ratificar el acuerdo adoptado el día 4 de octubre de 1958 de concesión de un plus eventual de veintia de vida al actual Secretario de este Ayuntamiento, de 6.000 pesetas anuales, único funcionario de plantilla y que autoriza el artº. 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los efectos de continuar la consignación en el próximo presupuesto de 1961.

9º Consignar en el próximo presupuesto ordinario de 1961 las cantidades que se indicarán, para hacer frente a las siguientes obligaciones:

a) Para el pago del 6º quinquenio al Sr. Secretario 2.254'72 pesetas y en créditos reconocidos a favor del mismo y por el mismo concepto la cantidad de 724'72 pesetas.

b) Aumento de 1.000 pts a la consignación destinada al personal contratado de recaudación por resultar insuficiente la actual así como consignar en créditos reconocidos del mismo concepto la cantidad de 1.500 pesetas a favor del encargado de recaudación D. Juan Martí Sala.

c) Para pago de nuevos quinquenios al personal de los Cuerpos de Sanidad Local 341' pesetas, y en créditos reconocidos por el mismo concepto 853' pesetas.

d) Para el aumento de consignación de los gastos de calificación de las oficinas municipales la cantidad de 250 pesetas.

e) Para los gastos de formación del Padrón municipal de habitantes en 31 de diciembre de 1960, la cantidad de 600 pesetas.

f) Aumento de la consignación de los gastos de abastecimiento de aguas 2.000' pesetas y créditos reconoci-

dos del mismo concepto a favor de Fuerzas Eléctricas de Cataluña la cantidad de 2.000 pesetas.

g) Crédito reconocido a favor del pensionista D. Francisco Margalef Cánovas por aquide familiar al mismo 1.589'18.

h) Aumento en gastos imprevistos 1.087 pesetas.

i) Para la adquisición de placas de carrros y bicicletas 1.600 pesetas.

j) Aumento en la consignación destinada al representante o apoderado de este Ayuntamiento en Barcelona 1.600 pesetas.

k) Créditos reconocidos por fluido eléctrico y trabajos material de alumbrado a D. José Martínez 1.841'10, a D. Miguel Vinals 641'90 y Vde. de Ramón Cendra 2.500 pes.

Aprobación de
cuentas.

Seguidamente se aprueba la cuenta de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Contro Administrativo Sección de Cuentas durante el 2.º trimestre del año actual.

Con cargo al Capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos, son aprobados los siguientes gastos:

a) Por tres recibos presentados por tra. Vde. de Remisa Cendra, por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales de los meses de mayo y junio y que importa 1.840 pesetas.

b) Un recibo de F. E. C. S. A. importe de fuerza motriz empleada para accionamiento del motor para elevación de aguas que importa cuatrocientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos.

c) Una factura de la Casa Payer que asciende a 1.167'40 pesetas por material facilitado a este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del año actual.

d) Una factura presentada por D. Francisco Solé, carpintero por varias reparaciones de muebles, que importa doscientas seis pesetas.

cont.

e) Otra factura presentada por D. Miguel Bieda, por material eléctrico y trabajos efectuados en el alumbrado público.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintitres horas y firmando los tres asistentes conmigo el secretario que, de todo ello, certifico.

Juan Duralt
 Juanito Marsal
 Miguel Saumell
 Jaime Escura
 Antonio Roca

- Concejales asistentes
- D. Juanito Marsal
- " Conrado Sabaró
- " Antonio Roca
- " Jaime Escura
- " Miguel Saumell
- " Jorge Macimón

En fecha a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siendo la hora de las veinte, previa la oportuna convocatoria se ha el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duralt Roca y con la asistencia de los tres Concejales cuyos nombres se consignar al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1961, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

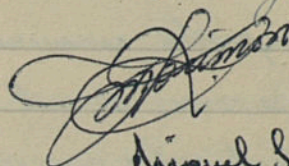
Aprobación presupuesto ordinario para 1961

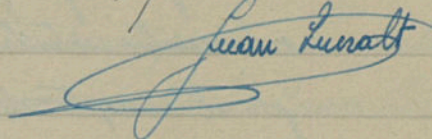
Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarse aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos

ciento sesenta y ocho mil pesetas, y el de Gastos en ciento sesenta y ocho mil pesetas.

A continuación el señor Presidente declaró válidamente aprobado el presupuesto en la forma descrita, por su siete el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

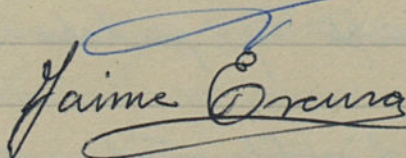
Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veinte y una y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico

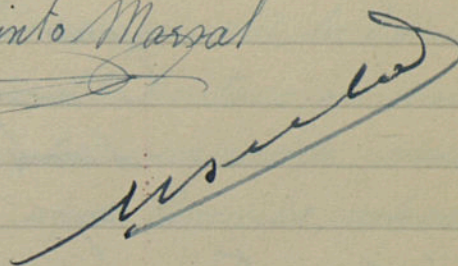

Miguel Samuell


Juan Lueralt

Antonio Roca

Jacinto Margal


Jaime Escure



Concejales asistentes
D. Jacinto Margal
D. Antonio Roca
D. Jaime Escure
D. Miguel Samuell
D. Jorge Meumón
D. Comado Gabaró

En Jorba a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Lueralt Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los señores concejales que forman la Corporación y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito secretario de Administración local, D. Miguel Destard Serra.

aprobación acta ante
sin

Por orden del Sr. Presidente se declaró válidamente abierta la reunión, dando principio al orden del día previamente fijado, con lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dió cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

adquisición placas para
carros y bicicletas

Seguidamente se da cuenta a la Corporación Municipal de haberse recibido el pedido encargado a D. Luis Pila de las placas de carros y bicicletas confeccionadas para el próximo ejercicio de 1961 a los efectos de que sean expedidas, se recaude el impuesto y valor de la placa juntamente con el rodaje del vehículo correspondiente a 1961, con arreglo a la vigente ordenanza, formulándose para ello el oportuno cargo al encargado de recaudación D. Juan Martí Sala.

cuenta de recaudación
de Jaime Montsenat

Previa su lectura es aprobada la cuenta de recaudación realizada durante el 1^{er} semestre por D. Jaime Montsenat, cuyo cargo igual a la data asciende a veintitres mil ochocientas setenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos por el concepto de guardería rural de este año y anteriores, acordando que lo pendiente de cobro que asciende, en 30 de junio del año actual, a mil doscientas ochenta y una pesetas, se encargue para su realización el nuevo recaudador de contribuciones D. Andrés Moltó Fuyo, por haber cesado aquel en el cargo.

aprobación de cuentas

Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario de gastos, son aprobados las siguientes cuentas o recibos.

1.º Al Superior del Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de donativo.

2.º Una cuenta presentada por D. Pedro Palomas Forba en concepto de trabajos de albañil realizados para reparación del tejado del depósito de cadáveres del cementerio que importa cuatrocientas cincuenta y seis pesetas.

3.º Tres recibos presentados por Pda. de Ramón Gendra, por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales durante los meses de julio y agosto que suman mil ciento tres pesetas cinco céntimos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr.

Alcalde levantó la sesión, siendo las once horas y firmados los señores asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Miguel Saumell

Miguel Saumell

Juan Durall

Antonio Roca

Jacinto Marsal

Jaime Escura

Juan Durall

Concejales asistentes

D. Jacinto Marsal

D. Comodoro Gabaró

D. Antonio Roca

D. Jaime Escura

D. Jorge Marimón

D. Miguel Saumell

En Jorba, a cuatro de noviembre de mil novecientos veinte.

Siendo las trece horas previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, asistidos del Secretario que suscribe Don Miguel Bestard Serra, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa los restantes señores Concejales, conforme se hace constar igualmente al margen.

Señores anunciando
cese de concejales.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión y de su orden, el infante Secretario dió lectura al decreto por el que se convocan elecciones municipales y vistos los preceptos legales y reglamentarios aplicables al objeto de esta convocatoria, y a la vista de los respectivos antecedentes, se declararon renovables los siguientes concejales:

Por el Grupo de representación familiar:

D. Comodoro Gabaró Ceixell, por terminar el mandato.

Por el Grupo de representación sindical:

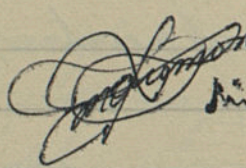
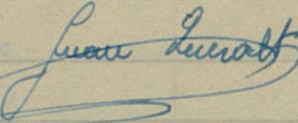
D. Jacinto Marsal Guberna, por terminar el mandato.

Por el Grupo de representación de las entidades económicas, culturales y profesionales.

D. Jorge Marimón Gabaró, por terminar el mandato.

Cometida a votación dicha declaración, se acordó por una

unanimidad aprobarla y expedir inmediatamente certificación literal del acta de esta Sesión para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Presidente de la Junta Municipal del Censo, dándose por terminada la misma a las catorce horas y firmando los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

 Miguel Samuell  Juan Queralt

Antonio Ponce Jacinto Margal
Jaime Escure

Asesores asistentes:

- D. Jacinto Margal
- D. Antonio Ponce
- D. Jaime Escure
- D. Jorge Marimón
- D. Miguel Samuell
- D. Leonardo Gabarró

En Jorba, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Queralt Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria hallándose presentes los señores concejales que forman la Corporación y que se anotan al margen, asistiendo del infrascripto secretario de Administración local D. Miguel Postard Serra.

aprobación acta anterior

Por orden del Sr. Presidente se declaró válidamente abierta la reunión, dando principio al orden del día previamente fijado, con lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dió cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el D.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Inscripción con el Registro de la propiedad a favor del Ayuntamiento de las fincas que fueron de D. Juan Busquets Bosch

Por el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación municipal de haberse inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de este Ayuntamiento las fincas adjudicadas al mismo en virtud de expediente ejecutivo incoado a D. Juan Busquets Bosch, así como haberse extinguido el usufructo que gravaba las mismas, acordando el pago de los honorarios, gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad y cancelación del usufructo a D. Miguel Affrás, Abogado, que ascienden a 1.940'50 pesetas, con cargo

al depósito existente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, conforme acuerdo del Ayuntamiento adoptado el día 6-8-60.

Luego se da cuenta a la Corporación municipal de una moción de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

moción de la Alcaldía.

"MOCION DE LA ALCALDIA" = Existiendo la necesidad inaplazable expuesta repetidas veces por los miembros de la Corporación municipal, de proceder a la instalación del servicio de agua potable en la vivienda del Sr. Maestro, sito en el edificio de la Casa Consistorial, así como instalación del agua en el edificio que se destina a Oficina Municipal de Sanidad, con adecentamiento de dichas dependencias, servicios, ambos de primer establecimiento, así como también, hacer frente a los gastos de variación parcial de la red de aguas, como consecuencia de las obras efectuadas en la Carretera General y arreglo de las averías producidas en el motor de elevación de aguas con motivo de las recientes lluvias, cuyos gastos totales se calculan en una 30.000 pesetas, para la financiación de dichas obras, se cuenta únicamente con el pequeño superavit del presupuesto del ejercicio anterior y al no existir en el vigente presupuesto ordinario crédito alguno para esta clase de atenciones, procede que el Ayuntamiento acuerde la formación de un presupuesto extraordinario.

Como consecuencia de lo expuesto, el Alcalde-Presidente que suscribe es de parecer que el Ayuntamiento debe ocuparse de proveer la forma de arbitrar recursos necesarios para las indicadas atenciones y cubrir el de arbitrar recursos necesarios para las indicadas atenciones y cubrir el correspondiente presupuesto extraordinario. y no existiendo mas medios económicos que los señalados, insuficientes y exiguos para llevar a efecto la totalidad de las obras proyectadas, propone, como única solución mas conveniente, recurrir a la enajenación o venta en pública subasta previos los requisitos y trámites legales de la parcela de terreno pro-

propiedad de este Municipio, denominada "San Catali", de cabida aproximada una Hectarea situada en la barriada de Sant Genis, la cual hace poco tiempo se ha hecho cargo el Ayuntamiento de la posesion plena de la misma, por haberse extinguido el usufructo que la gravaba y como el cultivo directo por el Ayuntamiento, por considerable, si contratado resultaria, dadas las circunstancias actuales de las fincas rústicas, completamente antieconomico por parte del Ayuntamiento, por considerarla muy baja la produccion de la finca. Calculándose un valor a dicha finca de unas 28.000 pesetas, cuyo producto sumado al superavit resultante de la liquidacion del presupuesto ordinario podria conseguirse el ~~nutrir el presupuesto ordinario podria conseguirse el nutrir el presupuesto extraordinario~~ para llevar a efecto las obras al principio indicadas.

adopcion de acuerdos

En su consecuencia esta Alcaldia propone a este Ayuntamiento la adopcion de los siguientes acuerdos:

1.º Que se procede a la formacion del proyecto tecnico de instalacion del servicio de aguas potables en la vivienda del Sr. Maestro ^{en} la oficina Municipal de Sanidad, con adecontamiento de dichas ~~adonecontamiento~~ de dichas dependencias, gastos de variacion de una parte de la red general de aguas y arreglo del motor de elevacion de aguas.

2.º Que se instruya el preceptivo expediente para la enajenacion en publica subasta de la finca rústica, propiedad del Municipio, denominada "San Catali" de cabida 0'972, ^{Hoy} segun titulacion, inscrita en el Inventario Municipal, bajo el n.º 7, a fin de destinar el importe para nutrir el presupuesto extraordinario de realizacion de las obras indicadas en el apartado anterior.

3.º Que se sigan, los tramites legales previstos en los articulos 189 y siguientes de la vigente Ley de Regimen Local y art. 94 y siguientes del Reglamento de Bienes y Servicios de las entidades locales y demas disposiciones aplicables, uniéndose

para ello al expediente que se tramite los siguientes documentos con referencia a la finca indicada.

- a) Certificado de hallarse inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.
- b) Certificado del Inventario Municipal
- c) Certificado del liquido imposible
- d) Certificado de valoración pericial de la finca, expedido por dos agrimensores, por no existir en esta localidad ni tener el Ayuntamiento, ingeniero ni perito agronomo.
- e) Certificado del importe del presupuesto municipal ordinario de ingresos de esta localidad.

h: Que se abra información pública por plazo de 15 días mediante anuncios en el B.O. de la provincia, dando cuenta luego, con certificación del resultado, a la Corporación Municipal para la resolución que proceda del expediente.

No obstante, la Corporación de mi presidencia, acordará lo que estime mas procedente. El Alcalde: Juan Guercalt.

En vista de la anterior Moción de la Alcaldía, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobarse en todas sus partes y adoptando en su totalidad los acuerdos propuestos en la misma.

A petición de D. Josep Ramon Miquel, como heredero de su padre D. Roque Ramon Casellas fallecido en Igualada el día 28 de abril de 1957 el Ayuntamiento acuerda efectuar el traspaso a favor de la misma, previo el pago de los derechos correspondientes, de los nichos sitos en el cementerio municipal de Jorba, números 17 y 94 que actualmente figuran a nombre de su padre D. Roque Ramon extendiendose para ello nuevos Titulos y anulando los anteriores.

otros acuerdos

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Aprobar la cuenta de recaudación, enviada por el Servicio Provincial de Recaudación, correspondiente al 1º semestre del año actual, cuyo cargo igual a la data e importa diez y ocho mil seiscientos setenta y dos pesetas sesenta y dos cénti-

mas.

2.º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por el Centro Administrativo subvenc. durante el 3.º trimestre del año actual por cuenta de este Ayuntamiento.

3.º Aprobar con cargo al C.º act. y partida respectiva del vigente presupuesto una cuenta presentada por Boyer Hnos y Cia, importe de material impreso facilitado a este Ayuntamiento durante el 3.º trimestre y que asciende a seiscientos sesenta y tres pesetas cincuenta centimos.

Los habiendo sido asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo doce hora y firmando los tres asistentes conmigo el secretario, que de todo ello certifico

Juan Duralt
Jacinto Marsal
Jaime Oscura
Antonio Roca
Miguel Baumell

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
" Antonio Roca
" Jaime Oscura
D. Miguel Baumell
D. Jorge Marimón

En Jube, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Duralt Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, hallándose presentes los señores concejales que se anotan al margen y excusado su asistencia el Concejil D. Comado Gabarro, asistidos del infante secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

aprobación acta sesion anterior

Por orden del Sr. Presidente se declaró válidamente abierta la reunión, dando principio al orden del dia previamente fijado, con lectura del borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad y sin

enmienda alguna, a continuación se dió cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

existencia de un remanente

Acto seguido se da cuenta a la Corporación Municipal de la existencia de un remanente de 3.733'77 pesetas depositadas en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, sobrante procedente de la cantidad que en su día se destinó al pago de gastos y desgravación de fincas de propiedad municipal, cuyos gastos se hallan en su totalidad liquidados y al no existir con cargo a dicha cantidad contraído ningún otro gasto, el Ayuntamiento acuerda que la mencionada cantidad de 3.733'77 pesetas sea trasladada al vigente presupuesto ordinario de ingresos en el capítulo y artículo correspondiente.

propuesta de nuevas ordenanzas fiscales

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y al objeto de sublevar nuevos recursos para aumentar las dotaciones de los presupuestos ordinarios de venideros ejercicios, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda proceder a la incoación de los oportunos expedientes de formación de ordenanzas fiscales para la creación de los derechos o tasas llamados, "recogidas de basuras de los domicilios particulares", "tasa de armas y de otros materiales de construcción", y tránsito de animales domésticos por vías municipales", imitaciones debidamente autorizadas en los artículos 440 y 444 de la vigente Ley de Régimen Local.

donativo de veinticinco pesetas.

Por último se acuerda que, con el capítulo de imprevistos del vigente presupuesto, se efectúe el donativo acostumbrado de veinticinco pesetas a la Institución de Cruz Roja Española.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las once horas veinte minutos, y firmando los pres. asistentes, conmigo el secretario, que de todo

ello, certifico.

Jacinto Marsal

Antonio Roca

Antonio Roca

Juan Luuatt

Jaime Escure

Miguel Baumell

Concejales asistentes.
D. Jacinto Marsal
D. Antonio Roca
D. Jaime Escure
D. Jozé Maximón
D. Miguel Baumell
D. Comado Gabarró

En fecha, a siete de enero de mil novecientos se-
senta y uno, previa la oportuna convocatoria y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luuatt Porich, se reunió
el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de cele-
brar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, hallán-
dose presentes los señores concejales que se anotan al margen,
asistidos del infrascripto Secretario de Administración Local,
D. Miguel Bestard Serra.

aprobación acta se-
sión anterior

Por orden del Sr. Presidente se declaró válidamente
abierto la reunión, dando principio a esta con arreglo al
orden del día previamente fijado, con lectura del borrador
del acta de la sesión anterior que fue aprobada por una-
nimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dió cues-
ta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de
la provincia, acordando su cumplimiento.

escrito de la Delega-
ción de Hacienda

Queda enterada la Corporación municipal de un es-
crito, n.º 4037 de fecha 28 de noviembre último de la Delega-
ción de Hacienda de esta provincia comunicando a este
Ayuntamiento haber sido autorizado el presupuesto ordinario
formado para el actual ejercicio de 1961.

escrito de la Cia Espa-
ñola de Publicidad

Visto el escrito, formulado por D. Rodolfo Wagner,
en nombre y representación de la Compañía Española de
Publicidad solicitando el reintegro de la cantidad de
4.050 pesetas ingresadas en concepto de importe de la liqui-
dación de la exacciones que gravan a una relación de con-

tribuyentes por el concepto de importe letras visibles desde la vía pública.

Resultando que el Ayuntamiento aprobó y expuso al público la correspondiente ordenanza fiscal que genera "letras visibles desde la vía pública (carreteras, calles etc); en 50 pesetas por cada metro cuadrado o fracción," que no hubo reclamación de la meritada sociedad y que la Delegación de Hacienda aprobó la indicada ordenanza fiscal.

Resultando que en el Padrón no figure continuada dicha Compañía como contribuyente ni tampoco se reclamó contra la inclusión de ninguno de ellos que figuran continuados en el Padrón.

Resultando que asimismo, tampoco dentro el tiempo hábil, reclamó la Compañía Española de Publicidad contra la efectividad del pago de los importes a liquidar por la exacción municipal que figure a nombre de varios contribuyentes.

acuerdo del Ayuntamiento

En su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Desestimar la petición de reintegro formulada por la Compañía Española de Publicidad, domiciliada en Barcelona y comunicar a la misma que por no tratarse de reclamación económica-administrativa y si de simple petición de reintegro, contra el acuerdo municipal le cabe, de acuerdo con las vigentes disposiciones, entablar recurso de reposición y, en su día y caso, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Económico Provincial el primero dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación.

Circular del Servicio de Cooperación Provincial

Lista la circular del Servicio de Cooperación Provincial comunicando que este Ayuntamiento figura en el Plan Bienal 1960-61 de Cooperación provincial, aprobado por el ministerio de la Gobernación, con la previsión de una ayuda provincial de 100.000 pesetas con destino al arreglo, variación y pavimentación del camino municipal de acceso,

a Jorba desde la Carretera General, acordando el Ayuntamiento encajar al Sr. Arquitecto, D. Juan Barreda No-mell el inmediato estudio y formación de los proyectos técnicos y presupuesto de la obra indicada.

Informe de la Comi-
sión de Ayuda Familiar

Luego se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Ayuda Familiar de este Municipio en el sentido de dar de baja por concepto de Ayuda familiar que percibe el secretario de este Ayuntamiento, D. Miguel Bestard Serra, la bonificación que corresponde a su hijo Gaspar, por haber cesado en sus estudios medios, a partir del día 1.º del actual, quedando por tanto reducida la Ayuda, a partir de la fecha indicada a un total de 840 pesetas mensuales, correspondiendo satisfacer este Ayuntamiento el 60% de dicha cantidad por estar agrupado con el de Rubió, acordando aceptar el indicado informe y que a partir del día 1.º de enero de 1961 se liquide la Ayuda Familiar al funcionario, D. Miguel Bestard Serra en la forma expuesta.

expediente de enajene-
ción en subasta pública
de la finca "San Casali"

Para que surta los oportunos efectos en el expediente que se instruye de enajenación, en subasta pública, de una finca rústica de propiedad municipal, denominada "San Casali" sita en este término municipal, se acuerda que el apartado d) del acuerdo 3.º, adoptado por esta Corporación municipal el día 12 de noviembre último, se modificado en el sentido que la valorización de la finca sea realizada por personal técnico, conforme lo dispuesto en el art.º 108 del vigente Reglamento de bienes y servicios de las entidades locales, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento designe un Perito Agrícola para que este proceda a la valorización técnica de la finca acreditando de modo fehaciente su justiprecio.

adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:
1.º Aprobar la cuenta liquidación de recaudación de varias exacciones municipales, realizadas durante el año 1960 por D. Juan Martí Sala, cuyo cargo es igual a la date im-

porta sesenta y nueve mil novecientas sesenta y tres pe-
setas, acordando asimismo el Ayuntamiento en sesión
del día 9 de julio último, que asciende dicho preonio
a la suma de cuatro mil quinientas setenta y cinco
pesetas y de no resultar suficiente la cantidad con-
signada en presupuesto, se suplemente el crédito neces-
ario para ello.

2.º Abonar al Sr. Secretario de esta Corporación muni-
cipal las cantidades que figuran en el presupuesto ordinario
del pasado ejercicio para los gastos de rectificación del padrón,
gastos de quintas y de asistencia médica farmacéutica al
mismo.

aprobación de gastos

Con cargo al capítulo, artículo y partida del presupe-
sto ordinaria se autorizan los siguientes gastos:

A D. Francisco Dalmau, por un viaje de taxi por
cuenta del Ayuntamiento la cantidad de sesenta pesetas.

A D. José Marimón la cantidad de novecientas veinte
pesetas por gastos de trabajos efectuados en las oficinas du-
rante el 2.º semestre del pasado ejercicio.

A D. Miguel Bestard Arce, Secretario, la cantidad
de seiscientos cincuenta pesetas por dietas devengadas y gastos
de viajes realizados por cuenta del Ayuntamiento durante el
2.º semestre del año actual.

A D. Enrique Roca Font por línea facilitada con destino
a la calefacción de las oficinas municipales la cantidad de
quinientas pesetas.

A D. José Solé Cort la cantidad de ciento cincuenta
y dos pesetas importe de consumiciones servidas al Ayuntamien-
to con motivo de la Fiesta Mayor.

Al mismo D. José Solé Cort, la cantidad de doscientas
noventa pesetas por encargos y emisión de paquetes por cuenta de
este Ayuntamiento durante el pasado ejercicio de 1960.

A D. José Martí, tendero la cantidad de cien pe-
setas por objetos de limpieza facilitados a este Ayunt. du-

rante el año 1960.

Al mismo D. José Martí por sellos de correo y efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento, durante el 4º trimestre del pasado ejercicio, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas.

Al mismo D. José Martí, la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas por comidas facilitadas por cuenta del Ayuntamiento durante el año 1960 con motivo de la Fiesta Mayor.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas y firmando los Sr. asistentes conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

A. Gabaró

Juan Lluís

Antonio Roca

Miguel Saumell

Jacinto Marsal

Jaime Escure

José Martí

Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Conrado Gabaró
D. Antonio Roca
D. Jaime Escure
D. José Maumón
D. Miguel Saumell

En Jorba, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintuna horas, previa la apertura convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lluís Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los Sr. Concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Gestard Serra.

aprobación acta sesión anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio a esta con arreglo al orden del día puramente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. A continuación se dió

cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

informe del Ayun-
tamiento de Aelle

Visto el escrito del Ayuntamiento de Aelle, de 159 de fecha 27 de enero último, comunicando que en el expediente de pensión, que se tramita en el mismo, a favor de D. Josefa Urbio Palgueras, viuda del que fue Médico de A.P.D. D. Pedro Xirinachs Roca, dicho Ayuntamiento, en sesión del día 10 de noviembre último, estimó oportuno no aplicarle la resolución del 30 de noviembre de 1959, por entender que el causante durante el tiempo en que permaneció en activo servicio no cobró pagas extraordinarias de los Ayuntamientos y por ello no deben de computarse a los efectos del haber regulado para la asignación de la pensión a su viuda; y como en esta localidad fueron prestados determinados servicios activos por el causante de la pensión, acuerda este Ayuntamiento prestar plena conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Aelle en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1960 y comunicar al mismo esta decisión.

precio medio de jornal de un bracero

A los efectos de la R.O.C. de 15 de diciembre de 1925, sobre el jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de los mozos sujetos al servicio militar con el supuesto derecho de prórroga de incorporación a filas de primera clase y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración y pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad en treinta y seis pesetas y que por el Sr. Alcalde se comuniquen a la respectiva Junta de Clasificación y Previsión.

liquidación de Gastos e Ingresos

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit el Ayuntamiento

acordó aprobar la siguiente liquidación.

Resultas de ingresos	55.436'47
Resultas de gastos	<u>29.110'95</u>
Supavit en 31-12-60	6.325'52

compra de un nicho
a cargo de J. Pons Garriga
ga

Habiéndose interesado el vecino de esta localidad D. Jacinto Pons Garriga la intención de adquirir la propiedad del nicho n.º 12 sito en el Cementerio municipal de Juba que actualmente lo tiene arrendado, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de los derechos correspondientes que señala la vigente ordenanza fiscal y extendiéndole, luego, el correspondiente Título a su favor.

adopción de acuerdos:

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la cuenta de recaudación presentada por D. Andrés Molto Puyo, Recaudador de Contribuciones, por concepto de la recaudación de arbitrios municipales realizados durante el 2.º semestre del pasado ejercicio, cuyo cargo es igual a la data y asciende a diez y seis mil setecientos noventa y tres pesetas ochenta céntimos.

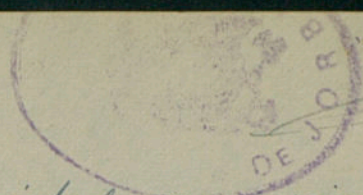
2.º Aprobar las cuentas de caudales, correspondientes al pasado ejercicio de 1960, rendidas por el Depositario de este Ayuntamiento D. Melitón Oliva Bove.

3.º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos, realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subvenciones durante el 4.º trimestre de 1960, arrojando un saldo a su favor de trescientas noventa y cinco pesetas setenta céntimos.

4.º Autorizar con cargo al vigente presupuesto ordinario el pago de los siguientes gastos:

a) Una cuenta presentada por D. Francisco Soló, carpintero, por trabajos efectuados en el cementerio municipal que asciende a novecientos diez y nueve pesetas.

b) Otra cuenta presentada por D. Miguel Godina, albañil por varios trabajos y materiales empleados en la ofi-



sins municipal de Sanidad y que asciende a trecentas se-
tenta y cinco pesetas.

c) Dos recibos, presentados por D. Jaime Rovish Planell y
otro que suman ciento veinticinco pesetas, importe de trabajos
realizados para vaciar el depósito de aguas sucias de la Casa
Consistorial.

d) A F. E. C. S. A. por fuerza motriz suministrada para
elevación de aguas durante el mes de enero la cantidad de
ciento seis pesetas treinta y un céntimos.

e) A Dager Ibros y Cia. importe de una factura de
material impreso servido a este Ayuntamiento que asciende
a novecientas treinta y cinco pesetas.

Como habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde
levantó la sesión siendo las veintidós horas, y firmando
los tres asistentes conmigo el secretario, que de todo ello cer-
tifico

Antonio Rocas

Juan Durallt

Jacinto Marsal

[Signature]

Miguel Samuell

Jaime Escure

Concejales presentes

D. Jacinto Marsal

D. Conrado Gabarrio

D. Antonio Rocas

" Jaime Escure

" Jorge Marimón

" Miguel Samuell

" José M. Marmi

" José Sale

En Jorba, a cinco de febrero de mil novecientos ve-
nta y uno.

Siendo las doce horas, previa la oportuna convocatoria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durallt Ro-
vish, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al obje-
to de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria,
hallándose presentes los señores Concejales anotados al mar-
gen, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excu-
sa, los restantes señores Concejales, conforme se hace consi-

tar, asistidos del secretario que suscribe D. Miguel Destard Serra.

Constitución nuevo Ayuntamiento

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando este principio con la lectura por infascri- to de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda al- guna.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los mu- nicipales que el objeto de la sesión tal como indicaba la convocatoria, era la constitución del nuevo Ayuntamien- to, de conformidad con los arts. 126 y 127 de la Ley Refundida de Régimen Local y art. 84 y siguientes del Re- glamento de Organización, funcionamiento y régimen juri- dico de las Corporaciones Locales.

Concejales cesantes
D. Conrado Gabarró
D. Jacinto Martel
D. Jorge Marimón

A continuación dirigiéndose a los señores Concejales afectados por la renovación, que han finalizado su cometido con la precedente aprobación, les agradeció el concurso que le han prestado durante su actuación corporativa en de- fensa de los intereses comunales y, declarando su cese, les es- cogió que recibieran a los nuevos Ediles.

Concejales entrantes
D. José M. Marmi
D. Jacinto Martel
D. José Sale

Interrumpida la sesión por breves momentos y recibi- dos los nuevos Ediles por los que cesan, estos cedieron sus escaños a los nuevos Concejales, dándose por terminada es- ta primera parte de la sesión, extinguiéndose la presen- te acta, que leída y aprobada la firman todos los señores Concejales asistentes que formaban el anterior Consistorio, con el Sr. Presidente y conmigo el secretario que, de todo ello certifico

seguidamente y bajo la misma presidencia del Sr. alcalde D. Juan Lucealt Rosich, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En primer lugar y de orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo, a consecuencia de las últimas elecciones celebradas, por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa.

prestación de juramento de los nuevos concejales

Los señores concejales nombrados prestaron de viva voz el juramento, con la fórmula del art. 10 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico, ante el Sr. Alcalde, quien les dió posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Inmediatamente, la Corporación, conocida las condiciones legales del cargo de Concejal y apreciando que en los elegidos no existe tacha alguna que les impida el ejercicio de sus funciones, acordó unánimemente admitirlos en sus cargos, declarando en consecuencia el Sr. Alcalde definitivamente constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente, D. Juan Lucealt Rosich
Concejales representativos de la organización familiar:

D. Antonio Roca Gatol

D. José M^o Marmi Guberna

Concejales representativos de la organización sindical:

D. Jacinto Marsal Guberna

D. Jaime Escua Solé

Concejales representativos de las entidades económicas, culturales y profesionales:

D. Miguel Baumell Alraich

D. José Sala Monte

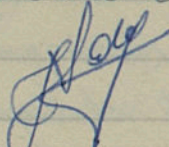
Ocho seguidos y previa deliberación, la Corporación adoptó el primer acuerdo de su mandato, señalando los días y horas de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento,

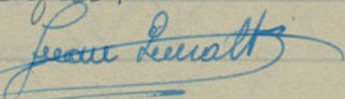
que serán como sigue: el primer sábado de cada mes, a la veintuna horas.

nombroamiento de Teniente de Alcalde

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta de los nombroamientos de Tenientes de Alcalde a favor de D. Jacinto Marsal Guberna, en el sentido de representar al Sr. Alcalde, cuando este se halle ausente del término municipal, procediendo seguidamente los nombroados a posesionarse de sus cargos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la reunión siendo las doce horas treinta minutos, firmando los tres asistentes conmigo el secretario que, de todo ello certifico.


Antonio Roca


José María

Jacinto Marsal

Miguel Baumell

Jaime Escure

Concejales asistentes:

D. Jacinto Marsal

D. Antonio Roca

D. José M. Maemi

D. Jaime Escure

D. Miguel Baumell

D. José Sala

En Jorba, a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte y una horas previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Gualt. Rosich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación Municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

aprobación acta anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta

la reunión, dando principio a ésta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el boletín oficial de la provincia, acordando su cumplimiento.

Escrito del Ayuntamiento de Alella. Enterada la Corporación Municipal de un escrito del Ayuntamiento de Alella de fecha 9 de los corrientes con referencia al expediente de pensión de viudez a favor de D.^a Josefa Ubio Salgueiras, viuda del que fue médico D. Pedro Xirinaes Roca y vistas las razones expuestas en el indicado en el escrito, este Ayuntamiento acuerda prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Alella en sesión del día 23 de febrero último, modificando otro de fecha 10 de noviembre de 1957, en el sentido de computar en el haber regulador de la pensión de viudez las pagas extraordinarias que durante el ejercicio de su profesión percibió el causante.

Expediente de enajenación de la finca "San Casali". Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 12 de noviembre último para la enajenación en pública subasta de la parcela de terreno destinada a cultivo propiedad de este Municipio denominada "San Casali" por ser indispensable el importe que se obtenga de su venta para completar los ingresos del presupuesto extraordinario que se tramita para hacer frente al servicio de instalación de agua potable en la vivienda del Sr. Maestro y Oficina Municipal de Sanidad, variación parcial de la red general de agua y otros servicios y obras, necesarias y de realización urgente, y de cuyo expediente resulta:

1.º Que la indicada parcela de terreno destinada a cultivo secano, tiene una superficie de una hectárea, 14. 54 ca. según informe técnico dado por el Perito A-

quícola D. Leandro Beixido Armentill, se le asigna pericialmente un valor de veinte y nueve mil cuatrocientas pesetas.

2.º Que la indicada parcela figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jzualada a nombre de este Ayuntamiento, así como en el inventario municipal y Terrenos asignada un líquido imponible de 306'79 pta.

3.º Que el presupuesto municipal ordinario de ingresos de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio, importa la suma de ciento sesenta y ocho mil pesetas, por lo que la tasación de la parcela de terrenos en cuestión es inferior al 2.5% del citado presupuesto.

4.º Que abierta información pública por término de 15 días no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que por los datos expuestos este Ayuntamiento se halla dispensado de solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización que hace referencia el art.º 189 de la vigente Ley de Régimen local, no obstante se dará cuenta a dicho Ministerio de la enajenación que se proyecta.

adopción de acuerdos

En su consecuencia este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la tasación técnica de 29,400 pta. que como valor actual ha sido asignado pericialmente al inmueble cuya enajenación se proyecta.

b) Que se proceda a la venta en pública subasta de la finca rústica denominada "Sal Sesali", redactando por esta Administración Municipal del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas a que habrá de ajustarse la subasta pública y siguiendo la tramitación del expediente de subasta de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal

c) Que por la Alcaldía Presidencia se da cuenta detallada de esta enajenación al Ministerio de

la Gobernación por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

aprobación de gastos.

Seguidamente, con cargo al vigente presupuesto se acuerda autorizar los siguientes gastos:

A D. Andrés Molto, Recaudador, por el premio de recaudación de arbitrios que importa mil cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

A D. Luis Vila, el importe de la factura de las placas de carros y bicicletas del año actual que importe mil quinientas ochenta pesetas.

A la Comisión P. de Urbanismo, ciento noventa y dos pesetas, complemento asignación del pasado año, acordando el pago con cargo a imprevistos del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 22 horas y firmando los tres asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan

Miguel Saumell

José María

Jacinto Marsal

Antonio Roca

Jaime Enrera

Concejales asistentes:

D. Jacinto Marsal

D. Antonio Roca

D. José M. Maemi

D. Jaime Enrera

D. Miguel Saumell

D. José Sale

Jorba, a diez y nueve de marzo de mil novecientos veinte y uno.

Siendo las diez horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Quealt Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, habiéndose excusado de concurrir

y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar, asistidos del secretario que suscribe D. Miguel Sammelerra.

elecciones de Procuradores en Cortes

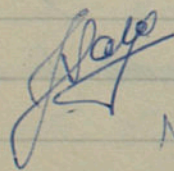
Abierto el acto dióse lectura al Decreto por el que se convocan elecciones a Procuradores en Cortes.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que iba a procederse a la elección del Comisionario que ha de participar en representación de este Ayuntamiento en las elecciones indicadas; efectuándose la votación secretamente y por papeletas que fueron entregando los señores Concejales, siendo depositadas en la urna preparada al efecto en la mesa presidencial. Después de haber emitido su voto todos los presentes, depositó el suyo el Sr. Presidente, y acto seguido fué extrayendo y leyendo en alta voz, una a una, todas las papeletas, recontándose los votos que dieron el siguiente resultado:

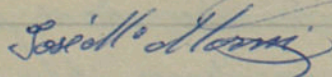
D. Jacinto Marsal Guberna	seis votos
D. Juan Puigalt Poch	un voto

Y siendo el número de votantes igual al de votos emitidos y habiendo obtenido seis votos D. Jacinto Marsal Guberna fué proclamado Comisionario de este Ayuntamiento para participar en la elección de Procuradores en Cortes.

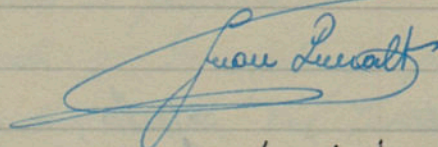
Se levantó la sesión las once horas minutos, firmando esta los señores asistentes conmigo el secretario que todo ello certifico.



Miguel Sammelerra

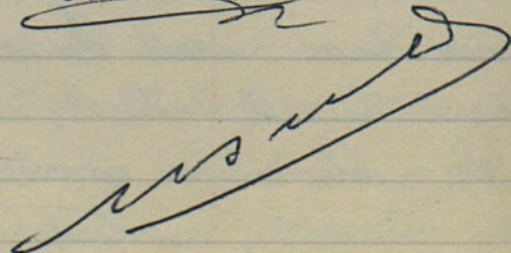


Jaime Grura



Jacinto Marsal

Antonio Roca



Concejales asistentes:

D. Jacinto Masrel

D. Antonio Roca

D. José M. Marmel

D. Jaime Enure

D. Miguel Saumell

D. José Sale

En Jorba, a uno de abril de mil novecientos
sesenta y uno, siendo las veintiuna horas, previa la o-
portuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
D. Juan Lluís Rosich, se reunió el Ayuntamiento en
la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, en
primera convocatoria hallándose presentes la totalidad de
los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal
y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Se-
cretario de Administración Local, D. Miguel Jostard Serra.

aprobación acta
sesión anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la
reunión, dando principio a esta con arreglo al orden del día
previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante
del borrador del acta de la sesión anterior que fue aproba-
da por unanimidad y sin enmienda alguna. A continua-
ción se dio cuenta y se informó de las disposiciones publi-
cadas en el Boletín Oficial de la provincia, acordando su
cumplimiento.

condiciones para
pliego de subaste
finca "Can Casals"

Examinado el pliego de condiciones económico-admi-
nistrativo que han de regir en la subaste pública para
la enajenación de una parcela de terreno destinada a cul-
tivo denominada Can Casals sita en este término munici-
pal y hallando su contenido de entera conformidad la Co-
poración por unanimidad acordó:

1.º Aprobar el mencionado pliego de condiciones eco-
nómico administrativas.

2.º Que se exponga al público por término de ocho
días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta
provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3.º Que transcurrido dicho plazo y en caso de no
presentarse reclamaciones contra el mismo, se proceda a
la celebración de la correspondiente subaste por la enaje-
nación del inmueble de referencia, previo el anuncio re-
glamentario.

Instancia de D.

Viste una instancia suscrita por D. José Martí

José Martí para a-
parcamiento de coches
Sale, interesando el correspondiente permiso para en-
ranchar la acera actual de la carretera general por
la parte de los terrenos propiedad de D. Juan Roriza
Morera, con el fin de habilitar el espacio resultante
para aparcamiento de vehículos, el Ayuntamiento, previa
deliberación, por unanimidad acuerda concederle el co-
respondiente permiso para poder realizar lo interesado condi-
cionado a que sea tapado o protegido la acequia de
desajie o "rata" existente, en evitación del peligro que
supondría para los peatones, así como dejar espacio sufi-
ciente en la acera para el paso de peatones sin tener
que bajar a la carretera aún que se halle aparcado
cualquier clase de vehículo y dejar completamente lio el
piso de la acera y conservación de la misma. También debe
solicitarse el correspondiente permiso de Obras Públicas y
del propietario de los terrenos afectados.

permiso para instala-
ción de un letrero

Seguidamente previa su lectura es aprobada una
resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero último
autorizando a D. Francisco Sáez para colocar un cartel
anunciador de su establecimiento en la casa n.º 12 de la
Avda. del Caudillo de esta localidad.

Aprobación de cuentas
y recibos

Con cargo al capítulo, artículo, y partida respec-
tiva del vigente presupuesto son acordados los siguientes gas-
tos:

1.º Los recibos presentados por Vda. de R. Londra im-
porte de fluido eléctrico suministrado para alumbrado
público y dependencias municipales correspondientes a los
meses de septiembre a diciembre del pasado ejercicio que su-
man la cantidad de 3.140'65 ptes.

2.º Los recibos presentados por la misma Vda. de R.
Londra correspondientes a los meses de enero y febrero del
año actual importe de suministro de fluido eléctrico
para alumbrado público y de las dependencias munici-
pales que ascienden a 1.735'75 ptes.

3: Una cuenta presentada por D. Felipe Rodríguez Bermejo que importa 340' pts. por trabajos efectuados en el arreglo de varias averías de la red general de aguas.

4: Otra cuenta presentada por D. Fernando Castellá que importa doscientas pesetas por el mismo concepto indicado en el apartado anterior.

5: Tres recibos presentados por F. E. C. S. A. que suman trescientas quince pesetas cuarenta y un céntimos, importe (de un candado con destino al depósito) digo, importe de fuerza motriz empleada para accionamiento del motor de elevación de agua durante el 1º trimestre del año actual.

6: Una factura presentada por ferretería Castellórt que importa de un candado con destino al depósito de aguas que asciende a treinta y cuatro pesetas.

7: Una cuenta presentada por D. Pedro Salomas Jorba albañil, por concepto de trabajos realizados en la casa-habitación destinada a vivienda del Sr. Maestro que importa ciento veinte pesetas, así como los materiales empleados para dichos trabajos ascienden a ciento veinte y ocho pesetas con treinta céntimos.

8: Un recibo del semanario "Igualada" importe de la suscripción del mismo del año actual.

9: Dos recibos expedidos por Manuel Colom, importe de 4 uniones equipadas con destino al arreglo de la red de aguas.

10: Una factura presentada por Editorial Juris que importa doscientas noventa pesetas por material impreso facilitado a este Ayuntamiento.

11: Un recibo presentado por el Médico titular D. Juan Valero Marín que asciende a treinta y una pesetas sesenta céntimos, importe de vacuna destinada a los quintos del presente año.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós

poras treinta minutos, y firmando los señores asis-
tentes conmigo el secretario, que de todo ello, certi-
ficó.

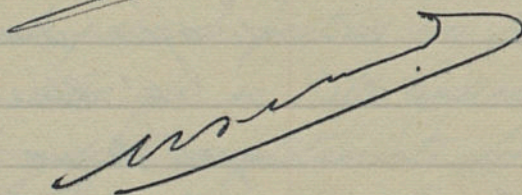
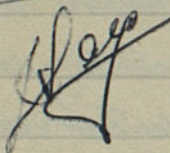
Juan Lueralt
Jacinto Marsal

Miguel Saumell

José M. Maermi

Jaime Escura

Antonio Roca



Concejales asistentes

D. Jacinto Marsal

D. Antonio Roca

D. José M. Maermi

D. Jaime Escura

D. Miguel Saumell

D. José Sala

En Jorba, a seis de mayo de mil novecientos veinte y uno,
siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lueralt Ro-
ich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial
en primera convocatoria en sesión pública ordinaria, hallán-
dose presentes la totalidad de los Sr. Concejales que for-
man la Corporación Municipal y que se anotan al margen,
asistidos del infrascrito secretario de Administración Local,
D. Miguel Bertrán Serra.

aprobación sesión
anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la
reunión dando principio a esta con arreglo al orden del
previamente fijado, con lectura por el funcionario actuan-
te del borrador del acta de la sesión anterior que fue
aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a con-
tinuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones
publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cum-
plimiento.

comunicado de la
Lic. petrolífera ESSO.

Queda enterada la Corporación municipal de un te-
legrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provin-
cia y un escrito de la ESSO-IBERIA INC, de fecha

2 de los corrientes comunicando a este Ayuntamiento que dentro breves días dicha entidad va a iniciar sus labores de prospección petrolífera en terrenos de este término municipal interesando se den facilidades para que puedan efectuarse dichos trabajos, acordando acceder a lo interesado.

Inventario municipal año 1960

Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento del Inventario de esta entidad municipal, referido al día 31 de diciembre de 1960 que importa un líquido activo de novecientas ochenta y cuatro mil doscientas setenta pesetas cuarenta y cinco céntimos, acordando el Ayuntamiento su aprobación y remisión de copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90 y siguientes del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales la propuesta del Sr. Alcalde quedan formadas por los siguientes miembros:

Comisiones municipales

Comisión de Hacienda: D. Miguel Saumell Alorack y D. Jaime Greura Solé.

Comisión de Fomento: D. José Sala Mensa y D. Antonio Roca Gasol.

Comisión de Cementerios: D. Jacinto Marsal Guberna y D. José M. Marmi Guberna.

Y de acuerdo con el art. 93 de dicho precepto legal el Sr. Alcalde ostentará la presidencia de las mismas.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Adopción de acuerdos

1.º Asegurar a D. Ramón Castells Borras, encargado de la prestación de varios servicios por cuenta de este Ayuntamiento, en forma contratada, a todos los seguros sociales obligatorios, satisfaciendo la total cuota del Ayuntamiento y habilitar los créditos necesarios para hacer frente a esta obligación contraída.

2.º Aprobar la liquidación presentada por D. José Oliva Rovira, que asciende a 440 pesetas a favor de este Ayuntamiento por el importe de la parte de coche del

pasado año 1960 correspondiente a la finca denominada la Era, de propiedad municipal.

3º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos, realizados por el Centro Administrativo Subirachs, por cuenta de este Ayuntamiento, durante el 1º trimestre del año actual que arroja un saldo a favor del dicho Centro de quinientas cuarenta y una pesetas.

4º Aprobar la cuenta rendida por el servicio Provincial de Recaudación por la gestión recaudatoria escalizada por recibos de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana del segundo semestre del pasado ejercicio, cuyo cargo igual a data y asciende a veintidos mil trescientas diez y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

5º Aprobar la liquidación formulada por el Sr. Depositario de Fondos, reconociendo el derecho del servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones a percibir la cantidad de noventa y dos pesetas veintidos céntimos, como bonificación del premio de cobranza por su gestión durante el ejercicio de 1960.

Aprobación de gastos

6º Realizar el pago con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos, los siguientes gastos:

a) Al Sr. Alcalde, importe de una dieta y gastos de viaje para efectuar gestiones en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, ciento cincuenta pesetas.

b) Al Sr. Teniente Alcalde, Sr. Marsal, ciento cincuenta pesetas por dieta y viaje a Barcelona como comisario de este Ayuntamiento para tomar parte en las elecciones de Procuradores en Cortes.

c) A la T. E. C. S. A. por fluido eléctrico suministrado para accionamiento del motor de elevación de aguas, doscientas ocho pesetas noventa céntimos.

d) A la Administración Revista Moderna de Administración Local por la suscripción anual la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas.

Conc
D. J.
D. A.
D. J.
D. J.
D. J.
D. J.

e) al semanario Igualada, por la suscripción anual cien pesetas.

f) a las Revistas "Certamen", ciento cincuenta pesetas por la suscripción anual.

g) a la Cía. Telefonica N. de España, por cuotas a bordo del Teléfono instalado en la Casa Consistorial y conferencias, cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas.

h) a D. Antonia Castells, doscientas pesetas por trabajos de limpieza de las Escuelas Nacionales, y

i) a la Imprenta Bayer Hnos y Cia, mil quinientas ochenta y dos pesetas por material impreso servido a este Ayuntamiento durante el 1.º trimestre del año actual.

Los habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levanto la sesión, siendo las veintitres horas y firmando los Sres asistentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Guertelt

José Sala

Jacinto Marsal Antonio Roca

Don Miguel Samuell

Jaime Escuna

Concejales asistentes:

D. Jacinto Marsal

D. Antonio Roca

D. José Ma^o Marmi

D. Jaime Escuna

D. Miguel Samuell

D. José Sala

En fecha a tres de junio de mil novecientos veinte y uno, siendo las veintinueve horas, por vía la oportuna convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guertelt Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial en primera convocatoria en sesión ordinaria, hallándose presentes la totalidad de los señores concejales que forman la Cor-

poración Municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando principio a ésta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dió cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que conforme se había constado en la oportuna convocatoria esta sesión tiene por objeto, entre otros asuntos, examinar y en su caso aprobar el proyecto técnico de arreglo y pavimentación del camino municipal de acceso a Jorba desde la Carretera General de Madrid a Francia, redactado por el Sr. Arquitecto municipal, D. Juan Bassegoda Monell en virtud de acuerdo tomado por esta Corporación Municipal el día 7 de enero del año actual.

Por todos los componentes del Consistorio se examinada minuciosamente la referida documentación y hallándola en su totalidad conforme para el fin propuesto, el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto técnico, juntamente con los demás documentos que numeran el artículo 131 de la vigente Ley de Régimen Local, de la obra de arreglo y pavimen-

tañón del camino de acceso a Jerba desde la Cartera General de Madrid a Francia, formado por el Sr. Arquitecto municipal D. Juan Barzegoda Novell.

2.º Exponer al público por plazo de treinta días a efectos de reclamación toda la documentación que comprende el proyecto redactado.

3.º Solicitar la aprobación del proyecto a la Comisión Provincial de Servicios técnicos.

4.º Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento siga los procedentes trámites firmando toda clase de documentos para conseguir el fin propuesto.

Vista la liquidación presentada por el vecino D. Benito Salans que ha ocupado hasta ahora como inquilino la casa propiedad municipal, sita en la calle del Castillo, cuya liquidación comprende los gastos y otros trabajos de instalación eléctrica efectuados por cuenta del Ayuntamiento que se compensaron con el alquiler que adeudaba, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de quinientas setenta y cinco pesetas, siendo aprobada por la Corporación municipal, adoptándose, además, los siguientes acuerdos:

1.º Dar de baja los créditos a favor de este Ayuntamiento que figuran en resultas y como deudor D. Benito Salans, por haber sido liquidado.

2.º Alquilar la vivienda vacante al vecino de esta localidad D. Luciano Guerrero Alba, por el precio de ciento cincuenta pesetas mensuales a partir del día primero del actual, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de la

Corporación firme el correspondiente contrato.

Acto seguido son aprobados los pactos de exacciones municipales llamados: inspección de calderas y motores, escape de vapor y teteros, consumo de luz, consumo de vinos, conservación y alquiler de nichos, contribuciones especiales y prestación personal y acordando que se proceda a la cobranza de los mismos una vez terminado el reglamento plazo de ejecución.

Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos, son autorizados los siguientes:

a) Dos recibos presentados por los Sres. Vda. de Román Lecha que suman dos mil seiscientos ochenta y siete pesetas setenta céntimos, importe de fluido eléctrico suministrado para alumbrado público durante dos meses de enero a abril ambos inclusive.

b) Un recibo de Fuerzas Eléctricas de Catalunya S. A. que importa ciento tres pesetas treinta céntimos por fuerza motriz suministrada para acondicionamiento del motor de derivación de agua.

c) Una nota de entrega a la Estación de Servicio de Magín Casas por cinco litros de gasolina que importa cuarenta y tres pesetas veintinueve céntimos, suministrada a la Guardia Civil para servicio prestado en este término.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y firmando los Sres. asistentes conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Juan Puig
[Firma]

~~José M. Marmi~~ Miguel Samuell
 Jacinto Marsal ~~Antonio Roca~~
 Jaime Encina

Concejales asistentes
 D. Jacinto Marsal
 D. Antonio Roca
 D. José M. Marmi
 D. Jaime Encina
 D. Miguel Samuell
 D. José Sale

En Jorba, a ocho de julio de mil novecientos
 sesenta y uno, siendo las veintuna horas, previa la
 oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en
 la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Juan Durall Rosich, en primera convocato-
 ria en sesión pública ordinaria, hallándose presen-
 tes la totalidad de los Sres. Concejales que forman
 la Corporación municipal y que se anotan al margen
 asistidos del infrascripto secretario de Administración Mo-
 cal, D. Miguel Gestard Serra.

aprobación acta re-
 sión anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abier-
 ta la reunión, dando principio a esta con arreglo al
 orden del día previamente fijado, con lectura por el
 funcionario actuante del borrador del acta de la
 sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y
 sin enmienda alguna, a continuación se dió cuenta
 y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de
 la provincia, acordando su cumplimiento.

aprobación cuenta
 General Presupuesto
 1960

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya
 se expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la
 presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general
 del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960,
 la cual ha sido expuesta al público, y asimismo exa-
 minada minuciosamente por la Comisión que ha emitido
 los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes,
 por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicho

cuenta esta debidamente rendida y justificada, votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Anunciamiento para su resolución y definitiva aprobación.

aprobación Cuenta Administración Patrimonio
1960

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada sucesivamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Da da lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

aprobación Cuenta Valores Independientes y Auxiliares Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1960, rendida por el depositario de la Corporación D. Melitón Olive Lara, y debida-

mente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los Mts. Corcejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1960, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, enviada por el Sr. Depositario de la Corporación, D. Melitón Oliva Cora, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

aprobación Cuenta
de Caudales

Luego son aprobadas las cuentas de caudales, enviadas por el Sr. Depositario, D. Melitón Oliva Cora, correspondientes al primero y segundo trimestres del actual ejercicio de 1961.

Adopción de acuerdos

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Conceder las reglamentarias vacaciones al Sr. Secretario a partir de la segunda quincena del actual mes de julio autorizando al Sr. Alcalde para organizar la forma de suplir la ausencia de dicho funcionario.

2º Celebrar la próxima sesión ordinaria el próximo día dos de septiembre, quedando suprimida la correspondiente al mes de agosto.

3º Adquirir varias canales de metalite con destino al arreglo de la acequia pública de Jorba.

aprobación de gastos

4º Con arreglo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto, son aprobados los siguientes gastos:

a) Un recibo de F. E. C. S. A. que importa ciento cuatro pesetas treinta céntimos, importe de energía eléctrica suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas del pasado mes de junio.

b) Una cuenta presentada por el secretario de es-

Corporación que importa seiscientos cincuenta pesetas importe de dietas y viajes devengados durante el pasado primer semestre del año actual para la resolución de asuntos oficiales del Ayuntamiento.

c) Una factura de "Gemosa", importe de dietas de máquina de escribir y hojas de papel carbon con destino a las oficinas municipales que suma mil ciento cuarenta pesetas.

d) A Industrias Graficas Miranda por varios objetos de material de escritorio la cantidad de setenta pesetas

e) a la Imprenta Colosium por una imprentilla con destino a este Ayuntamiento la cantidad de ciento cuarenta pesetas.

f) A Miguel Pech, por trabajos de vaciar el depósito de aguas sucias de la Casa Consistorial la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas.

Circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Circular M-4-1/1961(6) que la Dirección General de Administración Local de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local ha remitido a esta Corporación, a través de la Oficina Provincial la que, después de haber tenido en consideración las sugerencias de las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Control, se redacta como complemento a la Instrucción 27 de la Circular M-2-1/1961(3) transcribiendo las normas en referencia al derecho que puede utilizar las Corporaciones locales solicitando que las cuotas de cotización y prestaciones se efectúen en periodos distintos al mensual, siempre que no excedan del año.

Conforme a la nota adherida a la propia Circular, se proroga el plazo de petición hasta el día 31 de Julio actual.

Con el fin de reducir en lo posible, el trabajo

Es.
D.
D.
D.
D.
D.

que ha de desarrollar la administración municipal, cree debe aceptarse este sistema que se nos ofrece, por representar simplificación del servicio.

A petición del Sr. Alcalde, es leída por el Sr. Secretario actuante la Circular de referencia, así como la Instrucción 27 de la Circular M-2/1961 (3).

Enterados del asunto los señores asistentes, se acuerda por unanimidad interesar de la Jefatura de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local que autorice a este Ayuntamiento presentar y liquidar trimestralmente en los meses de enero, abril, julio y octubre las prestaciones del trimestre anterior.

Al propio tiempo opta el sistema de pago directo.

J no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, y firmando los pres. asistentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Jacinto Marsal
 José M. Mami
 Jaime Escura
 Miguel Samuell
 Antonio Roca
 Juan Queralt

Concejales asistentes
 D. Jacinto Marsal
 D. Antonio Roca
 D. Jaime Escura
 D. Miguel Samuell
 D. José M. Mami
 D. José Sale

En fecha a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Queralt Roca, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria (extraordinaria) en primera convocatoria, hallándose presentes la totalidad de los Sr. Con-

cejales que forman la Corporación Municipal y que se anotan al margen, asistidos del Sr. Jacinto Secretario de Administración Local D. Miguel Gestard Sosa.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, manifestando que, conforme se anunciaba en la oportuna convocatoria la presente sesión extraordinaria tiene por objeto examinar y en su caso aprobar el expediente de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal sobre tránsito de animales domésticos.

Seguidamente por el secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna.

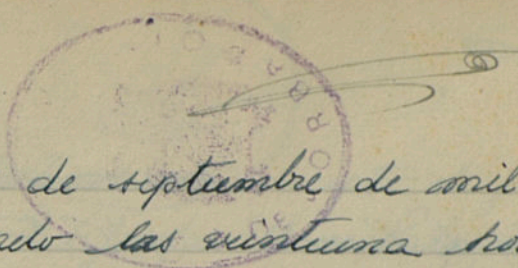
Luego se da lectura al expediente al efecto tramitado de imposición de la nueva ordenanza fiscal sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas, vista la memoria explicativa de la Alcaldía y resultando acomodada a los preceptos de la vigente ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad su imposición y aprobación de dicha ordenanza y tarifa que compren de la misma, acordando también su exposición al público durante el tiempo reglamentario.

Y habiendo terminado el objeto de la presente sesión y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintuna horas firmando los señores concurrentes conmigo el secretario que de todo ello certifico.

Jacinto Masrol
Miguel Samiell
Francisco Lluera
José M. Ferrer
Antonio Rojas

tramitación ordenanza fiscal sobre circulación animales domésticos

Jaime Escure



Concejales asistentes
 D. Jacinto Marcel
 " Antonio Poca
 " José M. Maroni
 " Jaime Escure
 " Miguel Saumell
 " José Sale

Con Jorba a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria y en sesión ordinaria, se mandose presentes la totalidad de los tres Concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración local D. Miguel Destael Ferrer.

Aprobación ante sesión anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio a esta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del Borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin somienda alguna. A continuación se dió cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Aprobación definitiva del Censo de población

Queda enterada la Corporación municipal de un escrito de la Delegación Provincial de Estadística, fue con aprobadas las cifras definitivas del Censo de población y de viviendas de 31 de diciembre de 1960, resultando la población de derecho de este Municipio 684 habitantes y la de hecho 690 habitantes.

nombramiento de "Herencia y Subileador"

Visto un escrito de "Fomento de Ferias y Mercaderías" de Igualada, interesando los nombres de la parajita "Herencia y Subileador" representante de este Municipio en los actos de la próxima Feria de Frutos del Campo, el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde designe a los niños de este Municipio que han de formar dicha parajita.

interesando vacunación poliomielítica

Enterada la Corporación municipal de un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 18 de agosto último, relativo a la campaña antipoliomielítica, se acuerda publicar un bando para que los padres de los niños de seis meses a diez años los inscriban en el Ayuntamiento, si desean que sus hijos

sean vacunados contra la poliomielitis.

Adopción de acuerdos.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos ecualizados por el Centro Administrativo Subvenciones por cuenta de este Ayuntamiento, durante el 2.º trimestre del año actual, arrojando un saldo a su favor de mil noventa y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Aprobación de gastos

2.º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto son aprobados los siguientes gastos:

a) El importe de fuerza motriz suministrada durante los meses de junio y julio del año actual para accionamiento del motor de elevación de aguas, que importa doscientas seis pesetas treinta y cinco céntimos según dos recibos presentados por F. E. C. S. A.

b) La liquidación presentada por Vda. de R. Lenda por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales durante los meses de mayo y junio que importa mil quinientas seis pesetas noventa y cinco céntimos.

c) Una factura presentada por D. José Martínez, que importa quinientas treinta y dos pesetas por instalación de varias luces durante la Fiesta Mayor.

d) Por los trabajos de oficina efectuados por D. Jorge Marimón, durante el 1.º trimestre del año actual que importa mil ochenta pesetas.

e) Las subvenciones de mil quinientas pesetas y quinientas pesetas a favor de las comisiones de festejos de Jorba y Sant Genís, respectivamente.

3.º consignar en el próximo presupuesto ordinario para 1968, la cantidad anual de seis cien-

tas siete pesetas veinte céntimos en concepto de pensión de viudedad a favor de D. Josefa Elbio Falgueras, viuda del que fue Médico Titular de A.P.P., D. Pedro Xirinachs Goca, así como en créditos reconocidos a favor de la misma y por el mismo concepto, correspondiente al período comprendido entre el 1.º de marzo de 1957 y 31 de diciembre de 1961, la cantidad de 2.924'80 pesetas, todo ello resultas del expediente de pensión y revisión del mismo, tramitado por el Ayuntamiento de Alella, aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y resuelto el expediente por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, según Decreto no. 2978 de fecha 18 de julio último.

otros acuerdos

4.º. Consignar asimismo en el próximo presupuesto ordinario de 1962 las cantidades que se indicarán a continuación para hacer frente a las siguientes obligaciones:

a) Aumento de dos mil cuatrocientas pesetas para el pago del impuesto del rendimiento del trabajo personal de los funcionarios.

b) Nuevo crédito de mil pesetas para hacer frente a los gastos de sustitución reglamentaria del Sr. Secretario.

c) Crédito reconocido de tres mil pesetas a favor del Recaudador D. Juan Martí Sala.

d) Aumento de quinientas pesetas la consignación de los honorarios de nuestro representante en Barcelona.

e) Aumento de doscientas pesetas para el personal eventual.

f) Aumento de 394 pesetas la consignación de los haberes de los funcionarios de los Cuerpos de Sanidad Local.

g) Aumento de 887'28 pesetas la consignación para la Mutualidad de Administración Local

h) el nuevo crédito de mil quinientas pesetas para hacer frente al importe de seguros sociales de personal contratado.

i) Aumento de doscientas pesetas la consignación, destinada a calificación oficinas.

j) Aumento de quinientas pesetas la consignación, calificación y limpieza escuelas.

k) Aumento de 2.500 pesetas la consignación fluido eléctrico y gastos alumbrado.

l) Aumento 252 pesetas la consignación aportación Comisión Urbana de Barcelona.

plus de carestía de vida al Sr. Secretario

m) Ratificar el acuerdo adoptado el día 4 de octubre de 1958 de concesión de un plus de carestía de vida al actual secretario de este Ayuntamiento de seis mil pesetas anuales, único funcionario de plantilla y que autoriza el art. 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a los efectos de continuar la consignación en el presupuesto ordinario de 1962.

Expediente de subasta "San Casali"

Visto el expediente de subasta instruido para la venta de una parcela de terreno de cultivo, denominada "San Casali", sita en este término municipal, cuyo auto licitatorio se celebró el día veinticuatro de agosto último, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Juan Gabarró Guixell, autor de la proposición nº 1 que resultó ser la única y por consiguiente más ventajosa económicamente y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de reclamación, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

San
D.
D.
D.
D.
D.
D.



adjudicación fin-
ca. a favor de
Juan Gabarro.

Declarar válida la subasta de referencia y ad-
judicar definitivamente el remate al expresado D.
Juan Gabarro Breisell, por la cantidad de veintinue-
ve mil cuatrocientas diez pesetas, notificándole es-
te acuerdo y requiriéndole que en el plazo de diez
días, constituya la fianza definitiva equivalente
equivalente al 10 por ciento del importe del re-
mate y concurre en su día a formalizar el con-
trato correspondiente.

Asimismo se faculte al Sr. Alcalde para que
inter venga, en representación de la Corporación muni-
cipal, en el acto de otorgamiento de la escritura
pública.

Por no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente
levantó la reunión, siendo las veintitres horas y
firmando los señores asistentes conmigo el secre-
tario, que de todo ello, certifico

Juan Durall
José M. Maami Miguel Saumell

Jaime Greus Antonio Roca

Jacinto Marsal

- Concejales asistentes
- D. Jacinto Marsal
- D. Antonio Roca
- D. José M. Maami
- D. Jaime Greus
- D. Miguel Saumell
- D. José Sale

En Jorba a cuatro de octubre de novecientos
sesenta y uno y siendo la hora de las veinte, pre-
via la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayunta-
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Durall Rosich y con la asistencia de los Sres. Conce-
jales cuyos nombres se consignaron al margen, habien-
do faltado los que en el mismo margen se señalan

aprobación Presupuesto al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto municipal ordinario de Presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1962

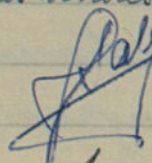
el ejercicio 1962, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ciento sesenta y ocho mil pesetas, y el de Gastos en ciento sesenta y ocho mil pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el Sr. Presidente declaró válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser éste el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número. También son aprobadas las bases de ejecución del presupuesto.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintinueve, firmando este acto los señores concurrentes, conmigo el secretario que certifico.

José M.º el Armi

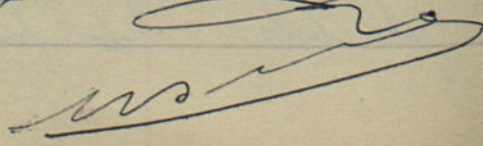


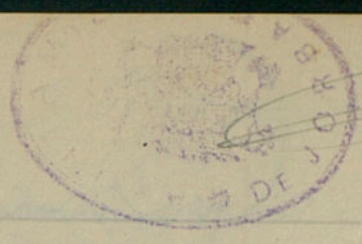
Jaime Greua

Jacinto Marsal

Juan Ferralt

Antonio Roca





Concejales asistentes En Torre, a siete de octubre de mil novecientos y
 D. Jacinto Masal renta y uno, previa la oportuna convocatoria, se reu-
 D. Antonio Roca nió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo
 D. José M. Marmes la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Durall Rorick,
 D. Jaime Escure en primera convocatoria en sesión pública ordinaria,
 D. Miguel Samuel hallándose presentes la totalidad de los tres Con-
 D. José Dale seales que forman la Corporación municipal y que
 se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secre-
 tario de Administración local, D. Miguel Estard fue

aprobación acte
sesión anterior

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la
 reunión, dando principio a esta con arreglo al orden del
 día previamente fijado, con lectura por el funciona-
 rio actuante del borrador del acta de la sesión ante-
 rior que fue aprobada por unanimidad y sin encomienda
 alguna, a continuación se dió cuenta y se informó de
 las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia,
 acordando su cumplimiento.

informe sobre es-
tado tejado Casa
Consistorial

En vista de las comprobaciones efectuadas por los
 propios miembros de la Corporación municipal de las
 cuales resulte que el tejado de la Casa Consistorial se
 halla en muy malas condiciones, siendo necesario el
 arreglo urgente del mismo, en su consecuencia el Ayun-
 tamiento por unanimidad acuerda:

acuerdo sobre arre-
glo de dicho teja-
do

- 1.º Que se proceda a la inmediata realización
 de las obras de arreglo del tejado de la Casa Consis-
 torial, previa redacción por el personal técnico del cor-
 respondiente proyecto y presupuesto de la obra a realizar
- 2.º Discutido el procedimiento a seguir para
 la ejecución de las obras, se acuerda que el más
 adecuado es el de la administración directa por su
 de urgente necesidad la realización inmediata de

de las obras por amenazar ruina el edificio, pudiendo el Ayuntamiento adoptar esta modalidad, acogiéndose a lo establecido en el apartado e), art. 81 de la vigente Ley de Régimen local, a cuyo efecto habrá de justificarse los hechos que motivaron la declaración de urgencia en expediente sumario.

Adopción de acuerdos.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Conceder un donativo de cien pesetas a favor de la Asociación de Viudas y Huérfanos de los tres Ejércitos de esta Región, en vista del atento saludo del Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña, dirigido a la Alcaldía de este Ayuntamiento

2.º Satisfacer las contribuciones que correspondan a fincas propiedad del Ayuntamiento, con cargo al C.º Insuamistas, por no existir consignación adecuada en el mismo para estas atenciones.

3.º Satisfacer al Delegado del Frente de Juventudes de esta localidad, la cantidad de mil pesetas, a cuenta de la subvención destinada en presupuesto con destino a dicha Delegación.


4.º Aprobar una cuenta presentada por D. Pedro Galomas Jorba, albañil, importe de reparación menor efectuada en la Escuela de niños de esta localidad y que importe cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos.

5.º Aprobar un recibo de la F.F.C.S.A., que importe cien pesetas ochenta céntimos por fuerza motriz suministrada para la elevación de aguas.

6.º Aprobar una cuenta de trabajos efectuados con el carro de retirada de tierra que cubría la red de las aguas por D. Juan Gabarró Ceinell,

que importe mil quinientas pesetas.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las veintidos horas y firmando los pres. asistentes conmigo el secretario, que, de todo ello certifico



 Jacinto Marsal Juan Duralt

 Antonio Roca Leopoldo Hermi

 Jaime Escura

Concejales asistentes

D. Jacinto Marsal En forma, a cuatro de noviembre de mil novecientos veinte y uno, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Duralt Heredia, en primer convocatoria, en sesion publica ordinaria, hallandose presentes la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporacion municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascripto Secretario de Administracion Sr. D. Miguel Bautista Sena.

Aprobacion acta sesion anterior

El Sr. Presidente declaro validamente abierta la reunion, dando principio a esta con arreglo al orden del dia previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin emienda alguna, a continuacion se dio cuenta y se informo de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordadas en su cumplimiento.

Das de baja en el
Inventario la finca
vendida a D. Juan Sabaró

Se da cuenta a la Corporación Municipal que el pasado día 14 de octubre último y cumpliendo acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 2 de septiembre del corriente año, se procedió a la formalización de la escritura pública de venta de la finca rústica denominada "El Baralí" que hasta ahora ha sido propiedad municipal, a favor del vecino de esta localidad D. Juan Sabaró Creixell, cuyo importe de la venta, ha sido depositado en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con destino a votar un presupuesto extraordinario para la instalación de aguas en las viviendas de los sus abastros y realización de otras mejoras acordadas, en vista de todo ello el Ayuntamiento acuerda, dar de baja del Inventario Municipal la indicada finca rústica y que figura en el mismo continuada bajo el n.º 7.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación cuenta
trimestral "Subirachs"

1.º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por el Centro Administrativo Subirachs por cuenta de este Ayuntamiento, durante el 3.º trimestre del año actual que arroja un saldo a su favor de quinientas noventa y cinco pesetas veintinueve céntimos.

Aprobación cuenta
recaudación S. P.º de Recaudación
1.º semestre
arb. riq. rústica y urbana

2.º Aprobar la cuenta de recaudación presentada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial, de la cobranza efectuada por recibos del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, durante el 1.º semestre del año actual, cuyo cargo es igual a la setenta y seis mil y ochocientos noventa y tres pesetas veintinueve céntimos.

Resolución de
cuentas

centimos.

2º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario con autorizados los siguientes:

a) Transporte del fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales, durante los meses de mayo a agosto del año actual que ascienden a dos mil setecientos ochenta y seis pesetas noventa centimos, recibos presentados por V^{ta} de D. B. Cecebra.

b) Varios donativos efectuados por la Alcabala a establecimientos benéficos que ascienden a ciento setenta y cinco pesetas.

c) Una factura presentada por D. Ricardo Elitjans de Igualada, importe de pintura con destino al cementerio y que asciende a ciento cuarenta y cinco pesetas.

d) Un recibo de T. E. C. S. A. que importa cien pesetas noventa centimos, importe de fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas.

e) La liquidación de seguros sociales y mutualistas del personal de servicios contratados de este Ayuntamiento, del mes de septiembre que asciende a ciento setenta pesetas ochos centimos acordando el pago con cargo al capítulo de imprevisos por no existir consignación asignada en el vigente presupuesto ordinario.

f) Una factura de la imprenta Bayer y Cia, importe de impresos facilitados a este Ayuntamiento durante el 2º trimestre del año actual y que asciende a mil trescientas cuatro pesetas.

g) Otra factura de la casa Bayer y Cia, correspondiente al 3º trimestre del año actual y que importa

la suma de mil sesenta y cuatro pesetas ochenta
centimos, por material facilitado durante el presente
a este Ayuntamiento.

Solicitar ayuda eco-
nómica para reconstruc-
ción camino a l
S. Cooperación Pal

1.º Solicitar de la Excma. Diputación Pro-
vincial, Servicio de Cooperación y con cargo a la
previsión de ayuda económica para este Ayuntamiento
y que figura en el Plan bienal de cooperación de
1950-51, la cantidad de 100.000 pesetas, con cargo
a fondo perdido para la realización del proyecto
de reconstrucción del camino municipal de acceso a
Sorba, desde la carretera general de Madrid a Francia, cu-
yo proyecto ha sido favorablemente aprobado por
la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión
del día 25-9-51 y cuyo total presupuesto se eleva
a 107.188'19 pesetas cuya diferencia de 7.188'19 pe-
setas será cubierta mediante aportación muni-
cipal, asimismo se acuerda autorizar al Sr. Al-
calde para que en nombre y representación del
Ayuntamiento firme toda clase de documentos para
conseguir el fin propuesto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar
el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las
veintidós horas treinta minutos, firmados
los señores asistentes concejales el Secretario, que
de todo ello, certifico.

Jacinto Marsal

Jacinto Marsal

Antonio Rocas

Juan Lirio

Jaime Exarca

Miguel Zambrano

Concejales asistentes: En fecha a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, previa oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gueralt Ronda, en primera convocatoria en sesión pública ordinaria, hallándose presentes la totalidad de los señores Concejales que forman la Corporación municipal y que se avotan al margen, asistidos de infrascripto Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio a ésta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, ordenando su cumplimiento.

"Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar al vecino de esta localidad D. Juan Martí Gueralt, propietario de la casa n.º 23 de la calle Mayor para abrir una ventana en la fachada de la misma con arreglo a las condiciones establecidas.

2.º Aprobar los proyectos de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana de este Municipio, formados para el próximo ejercicio de 1962.

3.º Satisfacer, con cargo al vigente presupuesto ordinario de gastos los créditos que figuran consignados en el mismo que corresponden a las asignaciones anuales siguientes: mil pesetas a favor de D. Luis Marqués Carbó por los servicios contratados de la asesoría jurídica; doscientas pesetas al Sr. Delegado de esta Corporación municipal, y al Secretario las asignaciones de reinten-

tas pesetas por gastos de quintas, mil doscientas pesetas por gastos de la formación del Padron municipal de habitantes y ochocientas pesetas en compensación de las prestaciones medicas farmaceuticas, todo ello del actual año 1961.

4.º Aprobar con cargo al vigente presupuesto los siguientes gastos:

a) Un recibo de la F.E.C.S.A., que importa cincuenta dos pesetas, por fuerza motriz empleada en la elevación de aguas destinadas al abastecimiento público.

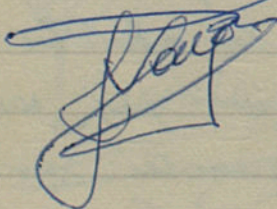
b) Dos recibos presentados por Sra. Viuda de R. Cendia, que importan mil seiscientas ochenta y ocho pesetas por fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público y dependencias municipales durante los meses de septiembre y octubre de 1961."

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las ventidos horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Jacinto Marsal

José de Marsal

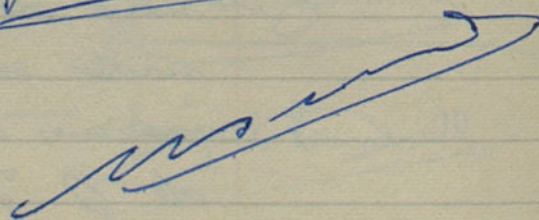
Antonio Roca



Juan Luualt

Miguel Saucedo

Jaime Encina



Concejal arribante

D. Jacinto Mardel

" Ant. Boza

" Jose M. Mearmi

" Jami Escure

" Jose Sala

" Melqui Salas

En fecha a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Dumalt Bonich, hallándose presentes la totalidad de los Señores Concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local, D. Melqui Butaró Serra.

El Sr. Presidente declaró solemnemente abierta la reunión sancionando a esta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Dando cuenta de

la aprobación

ordinario 1952

Queda enterada la Corporación municipal de un decreto, n.º 4082 de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 18 de Noviembre último, autorizando la ejecución del presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico de 1952.

Defectos arbitrios

para garantizar

los préstamos

cedidos por la

Diputación

A los efectos de tramitación de los expedientes para garantizar para la efectividad de las ayudas económicas y los préstamos financieros aprobados por la Diputación Provincial de Barcelona, en los Planes de Cooperación provincial a los Servicios Municipales a favor de este Municipio y para garantizar a la expresada Corporación provincial el reembolso de la carga financiera representada por la totali-

dad de las obligaciones a reintegrar que se detallan:

Un préstamo de 100.000 pesetas, concedido por la Caja de Cooperación en 1958, para la implantación del servicio de aguas.

Otro préstamo de 40.000 pesetas concedido por la Caja de Cooperación en 1958 con destino a la vergamación de fincas de propiedad municipal.

Otro de 100.000 pesetas, concedido por la Caja de Cooperación en 1959, con destino urbanización plaza pública y

Otro préstamo o ayuda económica pendiente de entrega a esta Corporación, solicitado con destino a la reconstrucción de un camino de acceso a plaza, que importa 20.000 pesetas.

En consecuencia, esta Corporación municipal por unanimidad acuerda:

Afectar especialmente a dicho reintegro los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, que recauda el Servicio de Recaudación de Contribuciones, comunicando este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial y al referido Servicio de Recaudación de contribuciones.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación cuenta
recaudación Juan
Martí

1º Aprobación la cuenta de recaudación por reintegrada por el encargado de la misma, D. Juan Martí Soler, efectuada durante el pasado año 1961, por concepto de las exacciones que en la misma se indican, cuyo cargo total asciende a setenta y ocho mil ochocientos treinta pesetas, resultando igual a la data.

2º Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario de gastos son

Aprobación de
cuentas

autorizados los siguientes:

a) a D. Juan Martí Sala, la cantidad de 770 pesetas por el premio de cobranza de la recaudación voluntaria.

b) a D. Juan Martí Quiralt, 875 pesetas por servicios realizados con el coche de pompas fúnebres durante el ejercicio de 1961.

c) a D. Jose Marimon, por jornales efectuados en las obras municipales durante el año 1961.

d) a D. Francisco Solé, carpintero por concepto de reparación de las puertas de la oficina municipal de Sanidad, 292 pesetas.

e) a D. Franco Solé, carpintero la cantidad de cuatrocientas pesetas importe de factura de arreglo del molinillo de las Escuelas y Casa Comunal.

f) a la Editorial Juris 181 pesetas, importe de impresos facilitados a este Ayuntamiento, durante el año 1961.

g) a T. E. S. A. por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas, 101'50 pesetas.

h) al Instituto Nacional de Previsión 175'20 pesetas importe de la liquidación de cuotas de los seguros sociales del personal contratado de esta Corporación.

i) a D. Miguel Bertran Serra, Secretario, 580 pesetas por gastos de viajes y dietas devengados durante el 2º semestre del año actual.

j) a D. Jose Martí Sala, también la cantidad de 80 pesetas, importe de recorros facilitados a probos y transeuntes durante el pasado año.

k) a D. Jose Martí, la cantidad de 250 pesetas, por comisos facilitados a la Guardia Civil con motivo de la fiesta Mayor del pasado año.

l) al mismo D. Jose Martí Sala, también por objeto

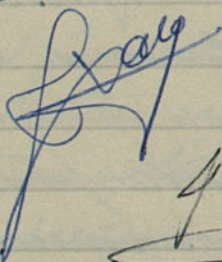
se limpiara, facilitados para el abastecimiento
de las Escuelas y Casa Consistorial, 124.70 pesetas.

II) A. D. José Martí, estanguero, 587.50 pe-
setas, en concepto de timbres y sellos de correo fa-
cilitados a las oficinas municipales.

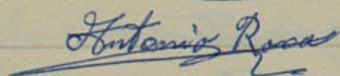
III) A. D. José Solé Fort, 270 pesetas por gastos
de recabrimiento y de remisión de paquetes con destino a
este Ayuntamiento.

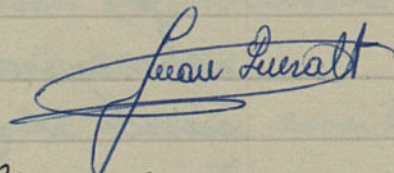
IV) A. D. José Solé Fort, por consuminios
recibidos a las autoridades con motivo de
la Junta Mayor, la cantidad de 183 pesetas.

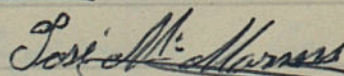
No habiendo otros asuntos se trató de
S. Alcalde levantó la sesión, siendo las vein-
tinueve horas treinta minutos, firmados los seño-
res concurrentes, conmigo el Secretario de que cer-
tifico.

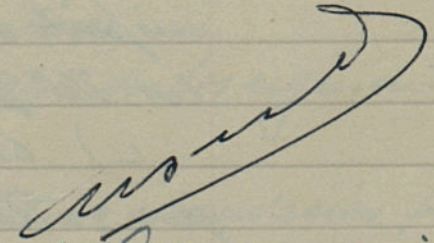


Jacinto Masal


Antonio Roca




José M. Alvarés


En fecha a tres de febrero de mil
novecientos ochenta y dos, siendo las vein-
te horas, previa la oportuna convoca-
toria, bajo la presidencia del S. Alcalde
D. Juan Guertl Novich, se reunió el
Ayuntamiento en la Casa Consistorial
en sesión pública ordinaria en prime-
ra convocatoria hallándose presentes

la totalidad de los Sres Concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del insubscrito Secretario de Administración Local D. Miguel Bertrán Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio a esta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior, y que en concepto de Resultados deben incorporarse al Presupuesto referido. Dada lectura a los pertinentes informes, se los que resulta que tal incorporación no produce déficit al Ayuntamiento acuerdo: Aprobar la siguiente liquidación:

Resultados de ingresos	49.979'05 pesetas
Resultados de gastos	<u>39.934'05 -</u>
Superavit en 31-12-51	10.045'01 -

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:
 a) A petición del vecino de esta localidad, con domicilio en Sant Joan, D. Bartolomé Escame Domech y a los efectos de dar mayor amplitud a la plaza existente ante el domicilio del interesado, así como dar facilidad de maniobra de los vehículos, se acuerda autorizarse para cerrar el paso para vehículos que conduce a "Casa Escame" por la parte de "Casa Martí", dejando paso libre con señalización para peatones, en este mismo lugar.

b) Autorizar a D. José Martí Sala, propietario de la casa denominada "Cal Batet" para efectuar obras de reforma interior, arreglo del tejado y abrir nuevas ventanas previa autorización de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia por hallarse situada lindante a la carretera de Madrid a Francia por la frontera.

c) Autorizar a D.^a Enriqueta Vidal Guell, con domicilio en Sant Jenís "Casa Martí", para atravesar la calle junto a su domicilio, mediante tubería de conducción de agua dirigida hacia otro edificio de su propiedad.

d) Es aprobada la cuenta liquidación de la recaudación efectuada por D. Andrés Molto Pujo de exacciones municipales durante el pasado ejercicio de 1951, cuyo cargo es igual a la data y asciende a treinta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos.

e) Aprobar la fiduciaría petición para el Plan de Cooperación Provincial a los municipios municipales, binal 1952-53 de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, consignando en el mismo las siguientes obras y servicios: Obras de ampliación para mayor captación de agua potable en los pozos de Sant Jenís destinados a abastecimiento público. Renovación del alumbrado público, Antelación de teléfono en la barriada de Sant Jenís y arreglo del puente de la calle Orsabal.

f) A los efectos de la R. O. C. de 15 diciembre de 1955 sobre el jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza

de los mozos sujetos al servicio militar con un puesto de crédito de promoción de incorporación a filas de primera clase y del examen obtenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración y pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad en treinta y seis pesetas y que por el Sr. Alcalde se comuniquen a la respectiva Junta de Clarificación y Revisión.

g) Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por el Centro Administrativo Subvenciones por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del pasado año, arrojando un saldo a su favor de este Ayuntamiento de cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco centimos.

h) Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario son autorizados los siguientes gastos.

Una factura de Bayer H^{ijos} y C^{ia} que un porta mil ochenta y una pesetas cuarenta centimos, importe de material impreso facilitado con destino a este Ayuntamiento.

Dos recibos presentados por V^{da} B. Cervera por concepto de fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales que importan dos mil trescientas cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos.

Una cuenta presentada por D. Ramón Puell importe de gastos de transporte y devolución del motor bomba de elevación de aguas desde Sant Joan de Igualada que asciende a cinco pesetas.

A la Compañía suministradora T. E. C. S. A. importe de fuerza motriz suministrada para funcionamiento del motor bomba de elevación de

aguas que importa ciento una pesetas
sesenta centimos.

Al Instituto Nacional de Previsiones la
cantidad de ciento setenta y seis pesetas
sesenta y dos centimos importe de los
requeridos sociales correspondiente al per-
sonal contratado de este Ayuntamiento

A la Compañia Telefonica la cantidad
de mil doscientas cincuenta y siete pesetas
cinco centimos importe de conferencias
y abonos del telefono instalado en la Casa
Comunitorial durante el pasado año

y no habiendo otros asuntos que tra-
tar el Sr. Alcalde levanto la sesion, sin
de las venidas horas firmando los se-
ñores concurrentes, como el secretario
que de todo ello certifica

José Sala

Juan Liceralt

Jacinto Marsal

Antonio Roca

Jaime Breura

Miguel Samuel

Sus Concurrentes

D. Jacinto Marsal

D. Juan Liceralt

D. Jaime Breura

D. Miguel Samuel

D. José Sala

En fecha de diez de marzo de mil
novecientos sesenta y dos, siendo las venidas ho-
ras, previa la oportuna convocatoria y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Liceralt
se reunió el Ayuntamiento en la Casa
Comunitorial en sesion publica ordinaria en
primera convocatoria, hallandose presente
la totalidad de los Sus Concejales que forman

la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del Sr. Secretario de Administración Local, D. Alejandro Bertrán Serra.

El Sr. Presidente, declaró validamente abierta la reunión, dando principio a esta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el Sr. Secretario actuante del borrador del acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Concesión de ayuda económica de 100.000 pesetas a este Ayuntamiento para el camino acceso a forbes.

Seguientemente la Corporación municipal queda enterada, previa su lectura, de un escrito de fecha 3 de febrero último, comunicando que por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, resolvió conceder a este Ayuntamiento y con cargo al Plan bienal de cooperación 1950-51, la ayuda económica de 100.000 pesetas en la forma siguiente: 80.000 pesetas a fondo perdido y 20.000 pesetas a reintegrar en diez anualidades de 2.000 pesetas cada una, a partir del próximo año 1953 hasta 1972, para la reconstrucción del camino municipal de acceso a forbes desde la Carretera General de Madrid a Francia, en consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º Dar plena conformidad a la ayuda económica concedida por la Excmo. Diputación y destinársela totalmente a la reconstrucción del camino municipal de acceso a forbes.

2º A reintegrar a la Excmo. Diputación Provincial 20.000 pesetas en diez anualidades de 2.000 pesetas cada una a partir del año 1953 hasta 1972, ingresando las correspondientes anualidades en la Diputación

ria provincial en los primeros trimestres de cada año.

Subasta obras caminos 3.º Sacar a pública subasta las obras de realización de la reconstrucción del camino municipal de acceso aforba de la carretera general de Madrid a Francia, de acuerdo con el proyecto formado por el Arquitecto D. Juan Barregoda y autorizado por la Comisión Provincial de Urbanismo, por la cantidad de 95.964'52 pesetas.

4.º Aprobar el pliego de condiciones, el cual deberá regir para la subasta de referencia además de las disposiciones reglamentarias relativas a la contratación de las obras y servicios municipales, y

5.º Exponer al público el pliego de condiciones redactado para la subasta durante el plazo de ocho días conforme lo preceptuado en el art.º 24 del Reglamento de contratación municipal.

También se acuerda que los ingresos que han de cubrir el total presupuesto extraordinario de la obra de reconstrucción del camino municipal de acceso aforba, con la ayuda económica concedida por la Excma. Diputación Provincial de cinco mil pesetas con cargo al plan de Cooperación de 1950-51 y 7.188'19 pesetas de explotación municipal con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Donativos restauración altar mayor La concejalía concede un donativo de quinientas pesetas con destino a la inscripción abierta de restauración del altar mayor de la parroquia de esta localidad, acordando el pago con cargo

a sus señores del siguiente presupuesto or dinario
 En vista de un escrito de la Municipalidad N.º 4
 de fecha 14 de febrero último con referencia al au-
 mento de pensión a D. Carlos Andres Tijeras, es-
 te Ayuntamiento acuerda efectuar el ingreso para
 dicho fin de 2570 pesetas por la parte de pensión
 de vejez a favor del mismo y sucesivamente
 efectuar el ingreso con destino al incremento de
 dicha pensión de 178 pesetas mensuales, conjuvan-
 tolo en el Boletín número 202.º.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr.
 Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidos horas,
 firmando los señores concurrentes, como el Secre-
 tario que de todo ello, certifico

Juan Quirós

Jacinto Marsal Miguel Samartín

Plata

José M.º Marín

Juan Quirós

Antonio Roca

En fecha a diez de marzo de mil
 novecientos veinte y dos, siendo las veinte
 horas, previa la oportuna convocatoria y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Qui-
 rós Recio, se reunió el Ayuntamiento en
 la Casa Consistorial en sesión pública ordi-
 naria en primera convocatoria, hallán-
 dose presentes la totalidad de los Sres. Concejales
 que forman la Corporación municipal y
 que se anotan al margen, asistidos del in-

frascito Secretario de Administración Local,
D. Miguel Bautista Sena.

El Sr. Presidente declaró válidamente
abierta la reunión, dando principio a esta
con arreglo al orden del día previamente fi-
jado, con lectura por el funcionario ac-
tuante del borrador del acta de la reunión en-
terior que fue aprobada por unanimidad
y sin enmienda alguna, a continuación
se dio cuenta y se informó de las dispo-
siciones publicadas en el B. O. de la provin-
cia acordando su cumplimiento.

(Este principio de acta que antecede
queda anulado por ser repetición de la
anterior que ya figura consignada en
el presente libro)

El secretario,

Concejales asistentes:

En fecha a veinte de abril de mil
D. Jacinto Barral noventa y dos, siendo las veintinueve
Ant: Noza poras, previa la oportuna convocatoria y ha-
jamie Oscura jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cuemat
por M.º Marini Nozide, se reunió el Ayuntamiento en la
Miguel Saumell Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria
por Sale en primera convocatoria, hallándose presen-
tes la totalidad de los señores concejales que
forman la Corporación municipal y que
se anotan al margen, asistidos del infrascrito
Secretario de Administración Local, D. Miguel
Bautista Sena.

El Sr. Presidente declaró válidamente a-
bierta la reunión, dando principio a esta con

lectura por infrascripto Secretario de la minuta o bonator del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Recompensa especial por máxima recaudación.

Vista la liquidación formulada por el Diputado Provincial Sr. Santos de esta Corporación con arreglo a lo dispuesto en el art. 195 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, para premiar la gestión del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones para la cobranza de los aranceles municipales sobre la riqueza territorial del año 1951 y relacionando los ingresos con los respectivos cargos en el mencionado ejercicio, supra el porcentaje el tipo del 95 por 100 en la recaudación voluntaria, por lo que con arreglo a lo establecido en el artículo de referencia, la entidad recaudadora tiene derecho a la recompensa del 0.25 por 100 sobre las sumas recaudadas en la cuantía que se indica en la expuesta liquidación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar la referida liquidación, reconociendo el derecho del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones a percibir la cantidad de 90.25 pesetas como bonificación del premio de cobranza por su gestión recaudatoria durante el ejercicio de 1951 y

2.º El pago de la susodicha recompensa se formalizará con imputación al C.I., art. 1.º, partida 8. del vigente presupuesto general ordinario de gastos de este Ayuntamiento.

Acto seguido son adoptados los siguientes

reunidos:

Aprobación cuenta de
recaudación rendida
por el Servicio Pol de
Recaudación

1º Aprobar (la referida liquidación) digo, la cuenta rendida por el Servicio Provincial de Recaudación, realizaba durante el 2º trimestre del año actual, por concepto del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica, cuyo cargo es igual a la data y asciende a veintidos mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas con ochenta y nueve centimos.

Aprobación del
Inventario muni-
cipal.

2º Aprobar el inventario municipal de esta entidad referido al día 31 de diciembre de 1951, valorando la cifra del líquido activo de novecientas setenta y ocho mil seiscentos catorce pesetas noventa y cuatro centimos.

Preparación de
rúbrica

3º Preparar a favor de D. Rosa Queralt Jansa, a petición de la interviniente, el nicho n.º 107 del Cementerio municipal de Jiloca, por haber fallecido su titular, D. Julio Queralt Segura, padre de la solicitante, previo pago de los derechos correspondientes, extendiéndose nuevo título de propiedad.

Renuncia de presta-
ción servicios por
D. Ramón Castilla

4º Aceptar la renuncia presentada por D. Ramón Castilla Torres de prestación de los servicios de alguacil y de aguas de cuyos trabajos se hallaba encargado mediante contrato de servicios formulados con este Ayuntamiento, que habiéndose rescindido y sin efecto a partir del día 1º de abril del año actual.

Contratación servi-
cios con D. Ignacio
Bisbal

5º Contratar los servicios de alguacil, ministro de aguas, recogida de basuras, trabajos de arreglo y entretenimiento de las calles, acera pública y plaza con el vecino de esta localidad D. Ignacio Bisbal Beherdora, por la can-

tidas de seis mil pesetas anuales, autorizando al Sr. Alcalde para formular el correspondiente convenio de conformidad con lo prescrito en el art. 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario de gastos, son autorizados los siguientes:

Autorización gastos

a) Una factura presentada por D. Luis Vila, que asciende a trescientas una pesetas setenta y cinco, importe de suplementos de las placas de carro y bicicleta del año actual.

iv. iv

b) Otra factura de la Terraterm Castellón, importe de una tranqueta con vertido al alcantaril que importa setenta pesetas.

iv. iv

c) Cinco facturas de las Industrias Gráficas Meléndez que suman trescientas diez y siete pesetas, importe de material de escritorio facilitado a este Ayuntamiento.

iv. iv

d) Un recibo de la D. E. C. S. A. que asciende a ciento una pesetas noventa y cinco, por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas.

iv. iv

e) Una factura presentada por D. Antonio Bartoli que asciende a ciento treinta pesetas, por una llanta con vertido al canito de recogida de basuras.

iv. iv

f) La liquidación de seguros sociales del personal contratado del pasado mes de febrero que importa la cantidad de ciento setenta y seis pesetas setenta y dos céntimos.

iv. iv

g) La cantidad de doscientas pesetas a favor de D.ª Teresita Fresnedero, importe de trabajos de limpieza efectuados en las escuelas nacionales su-

rante el 1.º trimestre del año actual.

Antorjacion gastos

h) La cantidad de ciento sesenta pesetas importe de la suscripción anual a la revista "Centumen" del presente año.

iv. iv.

i) La cantidad de doscientas cincuenta pesetas a favor de D. Javier Bisbal Regordosa importe de trabajos efectuados en la red de abastecimiento de agua durante el año actual.

iv. iv.

j) La cantidad de cincuenta pesetas por la suscripción durante un año al Boletín informativo de la Municipalidad de Previsión de la Administración Local.

iv. iv.

k) a la farmacia Baurili, importe de vacuna para los mojos del actual acampado, que asciende a quince pesetas sesenta y cinco céntimos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Abalé levantó la sesión, siendo las veintiseis horas quince minutos, firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario que yo soy ello, certificado.

Juan Luallé

Jacinto Marsal

Miguel Samuell

León M. Martí

Jaime Encarná

Antonio Roca

Concejales ausentes

En fecha de cinco de mayo de D. Jacinto Marsal, mil novecientos sesenta y dos, siendo las D.º Roca veintinueve horas, previa la oportuna fo.º M.º convocatoria, bajo la presidencia del

D. Juan Escame
" Miguel Saumell
" José Sala

El Sr. Alcalde D. Juan Guertel Bonich, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, habiendo presente la totalidad de los señores concejales que forman la Corporación municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascripto Secretario de Administración Local, D. Miguel Buterá Serra.

El Sr. Presidente declaró verbalmente abierta la reunión, dando principio a ésta con lectura por el infrascripto Secretario de la minuta o borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

Cuenta ingresos y pagos. Subvenciones

1º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos reales ligados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subvenciones durante el 1º trimestre del año actual, arrojando un saldo a favor de dicho Centro de quinientas treinta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos.

Cuenta alumbrado público material

2º Aprobar una cuenta presentada por D. Miguel Viñals, encargado del alumbrado público de esta localidad un importe de material y trabajos empleados en el arreglo del mismo que asciende a ochocientas treinta y nueve pesetas veinte céntimos.

W. fuerza motriz

3º Aprobar un recibo de T. E. C. S. A que importa cien pesetas treinta céntimos por concepto de fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de

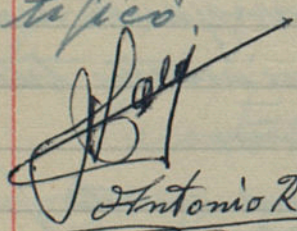
autorización presta
ción servicio público
taxi.

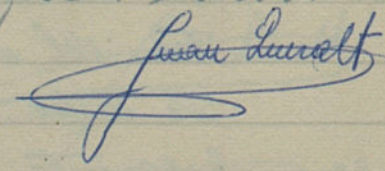
aguas.
4: Autorizar a D. Andrés Martí Vidal,
para prestar el servicio público (S.P. TAXI)
en esta población mediante el vehículo de su
propiedad, marca Volkswagen, matrícula C.E
2787 de nueve asientos, previas las veladas au-
torizaciones de los señores organismos correspon-
dientes, cuyo servicio prestaba ya en esta
localidad con el vehículo marca D. K. W, ma-
trícula B-195.598, quedando este último vehicu-
lo de baja en dicho servicio.

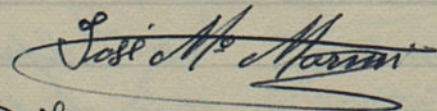
Cuentas caudales
3º y 4º trimestre 1961

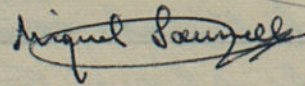
5: Aprobar las cuentas de caudales
correspondiente al 3º y 4º trimestre de 1961
revisadas por el Depositario de este Ayuntamiento
D. Melitón Oliva Dora.

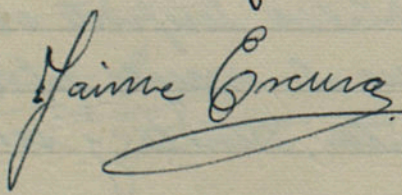
Y no habiendo otros asuntos se
trata el Sr. Alcalde levanta la reunión
siendo las veintidós horas quince minu-
tos, firmando los señores concurrentes
conmigo el Secretario que de todo ello cer-
tifica.

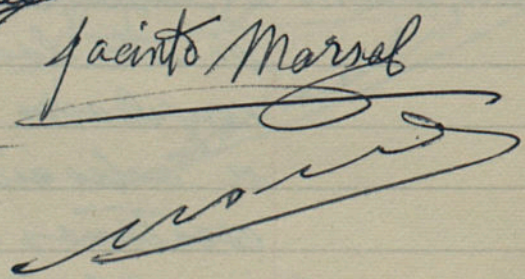

Antonio Roca


Juan Lueralt

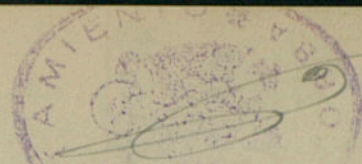

José M. Marín


Miguel Saenz


Jaime Cruz


Jacinto Marral

Concejalos asistentes
En fecha de nueve de mayo de
D. Jacinto Manuel novecientos sesenta y dos y siendo la hora
Antonio Roca de las veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde
José M. Marín de D. Juan Lueralt Porrich, previa como



D. Juan Brea
 Miguel Samuel
 José Sala

tonia quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Berta Serna.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde. Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario obras camino acceso forba

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que cual constaba en la convocatoria el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento del Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a las obras de reconstrucción de un camino o vía municipal de acceso a forba por la Carretera General, cuyo Anteproyecto de presupuesto confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales había quedado a disposición de los señores Concejales para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y prometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto este a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corpo-

ración es de siete y el de hecho siete, ha acordado por unanimidad:

1: Aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de recomposición de un camino municipal de acceso a Forcha.

2: Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes y transcurrido dicho plazo, se remeta a la exposición ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Después de haberse oído asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintuna, levantó la sesión, firmando la presente acta, los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que vetado ello, certifico

Antonio Rocas

José M. Moros

Miguel Saenz
Jacinto Moros

Jaime Escuro

Concejalos asistentes.

D. Jacinto Moros

D. Ant: Rocas

D. José Moros

D. Jaime Escuro

En forcha a los veintinueve de junio de mil novecientos veintinueve y dos, siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luault Rovich, se reunió el Ayuntamiento

D. Miguel Samuël
 José Sala
 reunido en la Casa Consistorial, en sesión pública
 ordinaria en primera convocatoria, hallien-
 dose presentes la totalidad de los señores conce-
 jales que forman la Corporación municipal
 y que se acuerda al margen, asistido del in-
 fraescrito Secretario de Administración Local
 D. Miguel Butarí Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente a-
 bierta la reunión, dando principio a esta con-
 lectura por el infrascrito Secretario de la minu-
 ta o borrador del acta anterior que fue a-
 probada por unanimidad y sin enmienda
 alguna. A continuación se dio cuenta y
 se informó de las disposiciones publicadas
 en el Boletín Oficial de la provincia, acor-
 dando en cumplimiento.

Dava cuenta a la Corporación Municipi-
 pal del expediente de la subasta de las obras de
 reconstrucción del camino municipal de acce-
 ro a forba, resultando del mismo no haber
 presentado proposición alguna, quedán-
 do por tanto desierta la subasta, en vi-
 consecuencia el Ayuntamiento acuerda anun-
 ciar segunda subasta en las mismas con-
 diciones de la primera y que se vinculan en
 el anuncio publicado en el Boletín Oficial
 de esta provincia, n.º 95 de fecha 20 abril último.

Luego se da cuenta a la Corporación municipi-
 pal a efectos de examen y en su caso aproba-
 ción, del proyecto técnico de reparación del
 tejado de la Casa Consistorial y abastecimiento
 de agua a las viviendas de los Srs. Montón re-
 dactado por el Arquitecto Municipal, D. Juan
 Barrajosa Nouell. Por todos los componentes

del Consistorio es examinada minuciosamente la referida documentación y hallándola en su totalidad conforme para el fin propuesto, el Ayuntamiento por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el proyecto técnico, juntamente con los demás documentos que enumera el artº 131 de la vigente Ley de Regimen Local, de la obra de reparación del tejado de la Casa Consistorial y abastecimiento de agua a las viviendas de los señores Maestros, formados por el Sr. Arquitecto municipal D. Juan Barojosa.

2º Exponer al público por plazo de treinta días a efectos de reclamación, toda la documentación que comprende el proyecto respectivo.

3º Solicitar la aprobación del proyecto de la Comisión Provincial de Servicio Técnico.

4º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento siga los precedentes trámites firmando toda clase de documentos para conseguir el fin propuesto.

Queda enterada la Corporación municipal de un escrito de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 19 de mayo último, dando cuenta de la memoria relectada con motivo de la visita de carácter informativo y asesor a este Ayuntamiento efectuada el 29 de septiembre del pasado año, acordando el Ayuntº que se prosiga al cumplimiento de las instruc-

ciones que en dicho escrito se vinculan

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de los gastos e Ingresos del presupuesto extraordinario de las aguas y que en concepto de resultados deben incorporarse al Presupuesto referido. De la lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce perjuicio el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidación.

Existencia en Caja en 31-12-51.	1.217'35
Deudas por cobrar en igual fecha	<u>9.553'51</u>
Suma	10.770'86
Deudas por pagar	
Supremavit	<u>10.770'86</u>

Auto requirido para adoptar los siguientes acuerdos:

1º Aprobar los padrones de exacciones municipales formados para el actual ejercicio de 1952 de inspección de calderas y motores, escapearates y letinas, consumo de luz, consumo de vinos, conservación y alquiler de nichos, contribuciones especiales y prestación personal.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento contraste un nuevo servicio de entierros, en vista de la renuncia presentada por D. Ramón Castellá que venia prestandolo hasta ahora, con otra persona adecuada que debe hacerse cargo de la prestación de dicho servicio.

3º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos son autorizados los siguientes:

a) Una cuenta presentada por D. José Martí que importa ochocientas ochenta pesetas

13
por concepto de la ocupación de tres habilitaciones con destino a consultorio médico por el Sr. Médico titular ocupadas provisionalmente hasta quedar libres las vertientes a tal fin, con cargo al capítulo imprecisitos.

b) Otra cuenta presentada por D. Ignacio Osibal que importa ciento veinte pesetas, por trabajos de vaciar el depósito de aguas nuevas de la Casa Consistorial.

c) Otra cuenta presentada por D. Francisco Solé carpintero que asciende a ciento veintinueve pesetas por trabajos de arreglo de bancos de la Escuela Nacional de niños.

d) Un recibo de T. E. C. S. A. que asciende a ciento dos pesetas setenta centimos por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas.

e) Una factura de la Imprenta Bayar Huay y Cia por concepto de impresos de diversos clasificados al Ayuntamiento durante el 1º trimestre del año actual y que asciende a novecientas noventa y cuatro pesetas noventa centimos.

f) Al tribunal Jutelas de menores la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de donativo a dicha institución.

g) a la Vª de D. P. Embica importe de recibos por suministros de fluido eléctrico para alumbrado público y dependencias municipales que ascienden a seis mil novecientas treinta y ocho pesetas noventa centimos. (Véase al final)

Fue habiendo otros asuntos de que

tratar el Sr. Presidente durante la reunión siendo las veintidós horas treinta minutos, firmando la presente acta los señores concurrentes con cuyo el Secretario que de todo ello, certifico:

4º Aprobar las bases de ejecución del presupuesto extraordinario de recomposición del camino de acceso a forcha que se halla en tramitación.

[Signatures: Miguel Samuell, Juan Durall, Antonio Poca, Jacinto Marsal, Jaime Escoria]

los concurrentes
D. Jacinto Marsal
" Ant. Poca
" José M. Sami
" Jaime Escoria
" Miguel Samuell
" José Sala

en forcha a nueve de junio de mil novecientos veintita y dos, siendo la hora de las veinte. Constatado previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Durall con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario D. Miguel Bontar Serra, dando principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

Instantáneamente el Sr. Presidente manifestó: Que según estaba anunciado el objeto de la sesión era discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario para las obras de recomposición del camino o vía municipal de acceso a forcha desde la carretera general, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión del día 9 de mayo último y en puesto al público por término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vi-

guntas, sin que contra el mismo se haya
presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de
los artículos y partidas que comprende dicho
proyecto de presupuesto y encontrándolos en
su totalidad conformes con las remisiones que
viene a cargo de la Corporación mu-
nicipal, así como con los recursos que
figuran en el estado de ingresos para aten-
der a los gastos previstos y siendo vicié
el número de miembros de Consejo que
integran la Corporación y vicié el de hecho
se ha acordado por unanimidad pres-
tarle aprobación quedando en consecuen-
cia fijado el total de Ingresos en pesetas
ciento siete mil ciento ochenta y ocho pese-
tas diez y nueve céntimos y el de gastos
en pesetas ciento siete mil ciento ochen-
ta y ocho pesetas diez y nueve céntimos,
resultando incluido dicho presupuesto

Y después de acordar que el presump-
to de referencia se exponga al público, con
sus anexos, durante quince días, a los efec-
tos de que los interesados puedan presen-
tar ante esta Corporación las reclama-
ciones que se estimen pertinentes las cuales
sean elevadas a la Superioridad, se ha levantado
a las veintuna horas la sesión firmando esta acta
los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de
todo ello certifica

J. J. J.

Nicolas Samuell

Jacinto Marsal

Jaime Casera

Juan Puente

José Martí

Antonio Rocas

José Martí



- C^{tes} Asistentes
- D. Jacinto Marral
- " Antonio Roca
- " Jose M^o Marini
- " Jaime Escura
- " Miguel Saumell
- " Jose Sala

En fecha, a siete de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ch. Alcalde, D. Juan Guertalt Rosich, en primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, hallándose presentes la totalidad de los Ches. Concejales que forman la Corporación Municipal y que se anotan al margen, asistidos del infrascripto Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

El Ch. Presidente declaró validamente abierta la reunión dando principio a esta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura de por el funcionario actuante del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, acordando su cumplimiento.

"Acto seguido el Ch. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público, y arduamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está de-

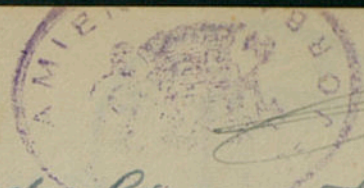
85
bidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que trae remitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada cuenta inmediata de los referidos informes por el impasado secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2, del



art.º 791 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido el ch. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse a la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1960, rendida por el Depositario de la Corporación D. Melitón Oliva Borra, y declaradamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los ches. Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del interventor, puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1961, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por el ch. Depositario de la Corporación, D. Melitón Oliva Borra, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el pleno Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Acto seguido el ch. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta del Presupuesto extraordinario de aguas correspondiente al ejercicio de 1959, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infuscripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente, anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Después manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente carácter provisional, por tenerse que derivar al Oficio de Inspección y Conservamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Después son aprobadas las cuentas de caudales, rendidas por el Depositario, D. Melitón Oliva Borra, correspondientes al primer y segundo trimestres del actual ejercicio de 1962.

Asto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Conceder la reglamentarias vacaciones a Sr. Secretario, a partir de la 2.º quincena del actual mes de julio, autorizando al Sr. Alcalde para organizar la forma de suplir la ausencia de dicho funcionario.

2.º Celebrar la próxima reunión ordinaria el día 1.º de septiembre próximo, quedando suspendida la correspondiente del mes de agosto.

3.º Aceptar la fianza constituida, en metálico de diez mil pesetas, por D. Juan



Mantiene para garantizar la gestión reconditoria de exacciones municipales de la cual se halla encargado.

4.º Proceder al pintado o encañado de los locales, escuelas y vivienda de la Cba. Maestra aprovechando las próximas vacaciones estivales.

5.º Comunicar a los propietarios de ganado cabrio existentes en este término municipal la obligación de dar cumplimiento a la Circular del Gobierno Civil publicada en el B. O. n.º 138 de fecha 9 de junio último.

6.º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva al vigente presupuesto ordinario son autorizados los siguientes gastos:

a) Un recibo de la F.E.C.S.A. que importa ciento tres pesetas ochenta céntimos por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas.

b) A D. José Claramunt la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por un servicio de enlucido efectuado durante el pasado mes de junio.

c) A D. ^{Bestard,} ~~Miguel Claramunt~~ la cantidad de cincuenta pesetas, por dietas y gastos de viaje realizados por cuenta del Ayuntamiento para resolución de asuntos oficiales durante el primer semestre del año actual.

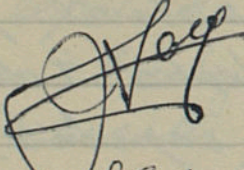
d) A D. José Maximin Rovira la cantidad de ciento cuarenta pesetas por trabajos efectuados en la alquería, durante el pasado mes de mayo.

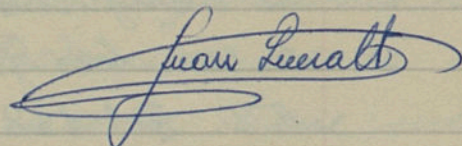
e) A D.ª Fernanda Fresneloro la can-

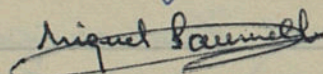
idad de doscientas pesetas por trabajos de limpieza escuelas nacionales.

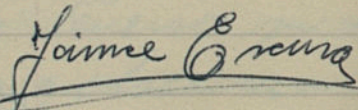
Y no habiendo otro asunto que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion viendo las ventidas horas y treinta minutos fumando los señores concurrentes conmigo el Secretario que de todo ello es tipico.

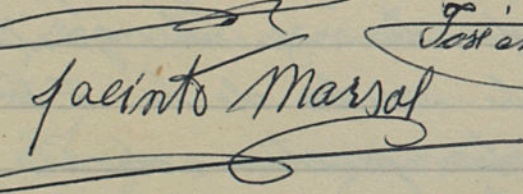
(Lo enmendado de la pagina anterior vale).

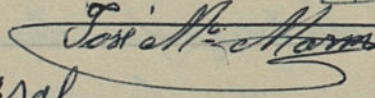

 Antonio Roca


 Juan Duralt


 Miguel Saumell


 Jaime Creura


 Jacinto Marsal


 Jose M. Horm

- Concejales asistentes
- D. Jacinto Marsal
 - D. Antonio Roca
 - D. Jose M. Saumell
 - D. Jaime Creura
 - D. Jose Sala
 - D. Miguel Saumell

Con fecha a ocho de septiembre de mil novecientos veinte y dos, siendo las ventidena horas, previa la oportuna convocatoria se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Duralt Berich, en primera convocatoria en sesion publica ordinaria, hallandose presente la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporacion municipal y que se anotan al margen, asistidos del respectivo Secretario de Ayuntamiento, D. Miguel Butarros.

El Sr. Presidente declaró validamente abierta la reunion dando principio a esta con arreglo al orden del dia previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del libro

por el acta anterior que fue repudiado por una
 unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación
 se dio cuenta y se informó de las disposiciones publica-
 das en el B. O. de la provincia, acordando en cum-
 plimiento.

Proposición rubricada
 camino

Visto el expediente tramitado en este municipio
 para la subasta pública de ejecución de las obras
 de reconstrucción del camino municipal de acceso
 a Forla, se acuerda por unanimidad declarar la va-
 lidez de la adjudicación provisional efectuada el pa-
 rado día 24 de julio último y en consecuencia
 adjudicar definitivamente el contrato a D. Emilio
 Vilari Tortella, como autor de la única propo-
 sición presentada y que se compromete a efectuar
 dichas obras, en la forma y pliegos consignados en
 el expediente, por la cantidad de noventa y cinco
 mil novecientas cincuenta pesetas (95.950.-) Notifi-
 quese este acuerdo al citado D. Emilio Vilari
 Tortella y a la vez requirasele para que acredite
 haber constituido la garantía definitiva y con-
 curra en su día a formalizar el contrato correspon-
 diente.

Suplemento de
 escrito

Proposición de suplemento de crédito. - Dada lec-
 tura del expediente al efecto tramitado, visto el in-
 forme de Intendencia y el informe favorable de la
 Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente
 cada uno de los extremos que comprende dicha
 propuesta, su objeto y fines y encontrándose con-
 forme con los recursos que vienen a cargo de
 la Corporación Municipal, a los que pueden ac-
 tenderse de conformidad con el art. 692 de la Ley
 de Régimen Local mediante la cantidad de pe-
 setas diez mil cuarenta y cinco un centimo, re-
 sultante y sin aplicación de los ingresos sobre los

ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º Aprobada la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidades utilizadas con cargo al superavit disponible 2.855'82 pesetas

b) Suplementos que se acuerdan:

Cº	Ordº	Pº	Vitulos de las partidas	Con-guastiones	Cantidades que se suplementan	Total resultante
I	2º	2º	Cuentas Mutualidad N.º de Salº Local	4.240'28	255'82	4.597'10
II	U	46	Gastos arreglo edificios municipales	1.000' -	2.500' -	2.500' -
Totales				5.240'28	2.855'82	8.197'10

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos.

1º Designar, en vista de un escrito del Sr. Presidente de Fomento de Venias y Marcados de Jerez, representante de este Municipio en la próxima Feria de Vinos del Campo a la parejita "Hera y Tubillo" compuesta por los señores D. Manuel Boca Torres y Rosa María Corbella Albarosa.

2º Concurrir en el próximo presupuesto ordinario de gastos del próximo ejercicio de 1963, los aumentos en las partidas de gastos que se indican a continuación para hacer frente a los recibos y obligaciones que también se indican:

a) Para pago del premio de cobranza en la



recaudación de arbitrios e impuestos municipales la cantidad de tres mil pesetas.

b) Servicios contratados del alguacil municipal seiscientas cincuenta pesetas.

c) Haberes y emolumentos personal sanitario, ciento seis pesetas.

d) Cuota a la Mutualidad Nacional de Seguros Local trescientas pesetas.

e) Asistencia médica farmacéutica de los funcionarios, doscientas pesetas.

f) Para pago de las veinte obras corales de "Catalunya i Estiu", dos mil pesetas.

g) Para pago de cuotas de telefonos y conferencias quinientas pesetas.

h) Crédito reconocido a favor de D. Juan Martí Mercader por material pintado facilitado a este Ayuntamiento la cantidad de mil quinientas veinte pesetas veinte céntimos.

i) Aportación a la Comisión Miliana de Barcelona noventa y seis pesetas.

j) Aportación al Servicio de Paritos, veinte pesetas.

k) Para la 1ª anualidad de la amortización de un préstamo de 20.000 pesetas con la Breve Diputación Provincial para la reconstrucción del camino de acceso a forja, dos mil pta.

l) Para gastos impresos noventa y seis pesetas veinte céntimos.

2º Ratificar el acuerdo adoptado el día 4 de octubre de 1958 de concesión de un plus de carestía de vida al Secretario de este Ayuntamiento, único funcionario de plantilla y que autoriza el artº 85 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y que asciende a seis mil

Digo de cuentas

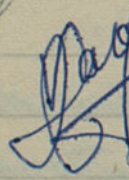
peretas anuales a efectos de continuar la
conjugación en el presupuesto ordinario de 1958.
4.º Satisfacen a las Comisiones de feste-
jos de San Juan y San Fermin las subvenciones
que figuran consignadas en el vigente pre-
supuesto ordinario de gastos para estas atencio-
nes.

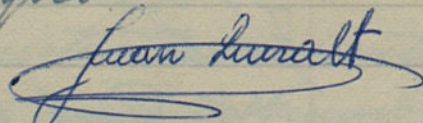
5.º Con cargo al vigente presupuesto or-
dinario de gastos son autorizados los siguientes

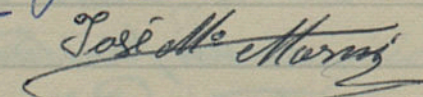
a) A Bayer H^{no} y Cia por material im-
preso facilitado a este Ayuntamiento durante el
2.º trimestre del año actual y que importa quin-
cientas ochenta y una pesetas.

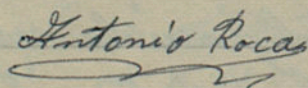
b) A D. José Martiney por trabajos de co-
locación de luces en la vía pública con mo-
tivo de la Fiesta Mayor, la cantidad de quin-
cientas ochenta pesetas.

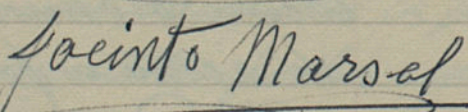
Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Alcalde levanta la sesión firman-
do los señores concudientes conmigo el Secretario
que de todo ello certifica

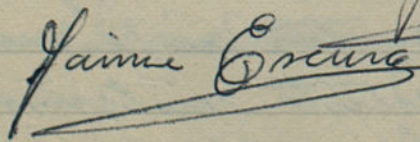
 Miguel Lammery

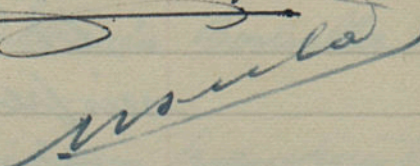
 Juan Duralt

 José María

 Antonio Roca

 Jacinto Marsal

 Jaime Escure



Concejales asistentes en San Juan a las 10 de octubre de mil
D. Jacinto Marsal novecientos noventa y dos siendo la hora
de las veinte, premia la oportuna conve-
nientia se ha reunido el Ayuntamiento en
Jaime Escure y la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

D. Miguel Samuell
D. José Salas

Queralt Rosich y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1963 elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 580 de la vigésima Ley de Régimen Local y 185 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

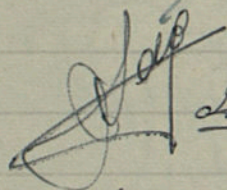
Aprobación del
Presupuesto ordi-
nario de 1963

Discutidos y votados válidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrámbolos en su totalidad conformes con los recursos que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ciento setenta mil pesetas y el de Gastos en ciento setenta mil, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

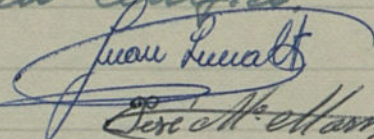
A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma escrita, por ser éste el número legal de miembros de la Corporación y haber obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobación definitiva, levantándose requi-

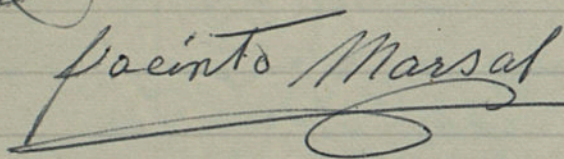
validamente la reunión siendo la hora de las veintuna y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario que de todo ello certifique

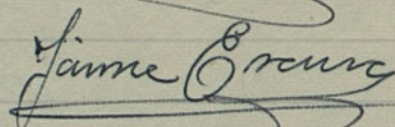


Antonio Roca



Juan Lluallt





Jaime Orcau

En fecha a veis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lluallt Borich, en primera convocatoria en sesión pública ordinaria, hallándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal y que se ausentó al margen, asistidos del infrascripto secretario de Ayuntamiento Local, D. Miguel Buitard Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente abierta la reunión dando principio a esta con arreglo al orden del día previamente fijado con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión alguna, a continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia acordadas en cumplimiento.

Dada cuenta a la Corporación municipal de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de agosto de 1953, por la que se norman para la confección del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1953, el Ayuntamiento acuerda dar cumplimiento a la misma y en cuanto a la recomendación de conceder remuneraciones complementarias a sus funcionarios y al resultar que en este Municipio no lo existe el Secretario como único funcionario de plantilla, y al no reunir este las condiciones que señala dicha orden, se acuerda no proceder a la concesión de las remuneraciones complementarias indicadas.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto a la Corporación municipal que de acuerdo con las normas recibidas se ha procedido a la admisión de donativos en esta Alcaldía con destino a la suscripción Nacional pro- Sanmiquelados por las recientes inundaciones de esta provincia de Barcelona, acordando el Ayuntamiento contribuir a dicha suscripción de los fondos municipales con la cantidad de quinientas pesetas, cuyo pago se efectúa con cargo al capítulo de Imprecintos del vigente presupuesto ordinario por no existir en el mismo consignación expresa para estas atenciones.

Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario se autoriza los siguientes gastos:

a. D. Miguel Vinals Nyglatzaga una cuenta de material y trabajo empleado en la reparación del alumbrado de la ciudad de la San

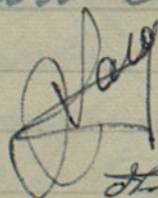
cantidad que importa la cantidad de dos
cientas veinticuatro pesetas.

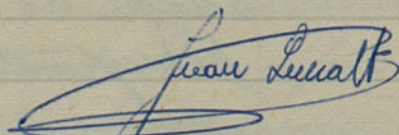
A las Hermanitas de los Pobres de Iguazú
laba, la cantidad de cien pesetas en con-
cepto de donativo con destino a los acogí-
dos en el establecimiento benéfico.

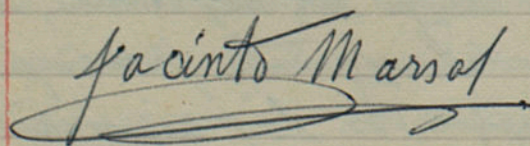
A V. E. C. S. A. la cantidad de noventa
y ocho pesetas treinta centimos en concep-
to de fuerza motriz suministrada con des-
tino a la elevación de aguas para abas-
tamiento de la población.

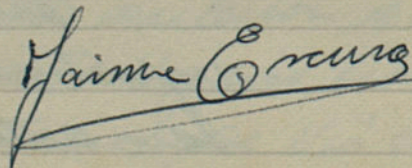
Vista la liquidación de la cosecha de trigo
presentada por D. José Oliva Novira, recogida
en la finca rustica de propiedad municipi-
pal correspondiente a la cosecha actual, co-
rrespondiendo la cantidad de ciento cua-
renta hilogramos de trigo a este Ayunt-
miento aprobada la liquidación e ingresan-
do el importe de dicho cereal en áreas
municipales.

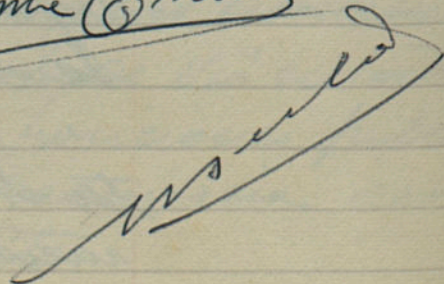
Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Alcalde levantó la
reunión firmando los señores conce-
rrentes conmigo el Secretario que de
todo ello certifico.


Antonio Roca


Juan Luvalle


Jacinto Marsal


Jaime Cruz



Concejales reunidos En fecha a tres de noviembre de mil
 D. Jacinto Carral novecientos sesenta y dos, siendo las veintidós horas
 " Ant. Boca previa la oportuna convocatoria, se reunió el
 " Jori Marini Ayuntamiento en la Casa Comunal, bajo la
 " Jaime Breaa presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Querealt Bonich,
 " Meijuel Saumell en primera convocatoria, en sesión pública or-
 " Jori Sala dinaria, hallándose presentes la totalidad de
 los sus Concejales que forman la Corporación
 municipal y que se anotan al margen anoti-
 dos por el infrascripto Secretario de Administra-
 ción Local, D. Meijuel Bertand Serna.

El Sr. Presidente declaró veladamente abier-
 ta la reunión, dando principio al acto con ar-
 glos al orden del día previamente fijado, con
 lectura por el funcionario actuante del bo-
 dor del acta de la sesión anterior que fue
 aprobada por unanimidad y sin enmienda
 alguna, a continuación se dio cuenta y re-
 informó de las disposiciones publicadas en
 el Boletín Oficial de la provincia, acordando
 su cumplimiento.

Vista la petición formulada por el vecino
 de vecino de esta localidad, D. Fidio Blas Marimon
 para traspasar a su favor el nicho, n.º 82
 del cementerio de Forba que figura en la ac-
 tualidad a nombre de Francisco Jassol Solá y re-
 que justificante este ha cesado la propie-
 dad del mismo al primero, en su consecuen-
 cia el Ayunt. acuerda traspasar a nombre
 de Fidio Blas Marimon el nicho n.º 82 del ce-
 menterio municipal de Forba, extensivamente
 a su favor el correspondiente título de propiedad,
 previo pago de los derechos correspondientes.

Acto seguido son adoptados los siguientes a-

cuerdos.

1º Aprobada la cuenta liquidación de ingre-
sos y pagos efectuados por cuenta de este Ayun-
tamiento por el Centro Administrativo Sucesores,
durante el tercer trimestre del año actual y que
arroja un saldo a favor de este Ayunta-
miento de diez mil ochenta y cuatro pesetas ou-
ce céntimos.

2º Con cargo al capítulo, artº y partida
respectiva del vigente presupuesto ordinario, son
autorizados los siguientes gastos.

a) Un recibo de la V. E. C. S. A. importe
de fuerza motriz suministrada para acciona-
miento del motor de elevación de aguas que es
ciento noventa y ocho pesetas treinta céntimos.

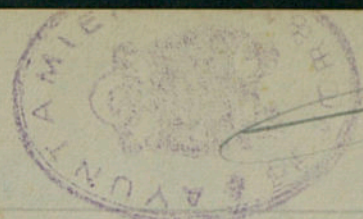
b) Una cuenta presentada por D. Jordi Al-
bareda que importa treinta y nueve pesetas
por reparaciones efectuadas al carrito de
recogida de basuras.

c) Un recibo presentado por D. Jordi Mar-
tí que importa sesenta pesetas por traba-
jos de vaciar el depósito de aguas sucias
de la Casa Consistorial.

d) Otro recibo presentado por D. Ignacio
Bisbal que importa treinta pesetas, por
el mismo concepto que el anterior.

e) Una factura de Bayer H^{no} y C^{ia}
que asciende a setecientas cuarenta pesetas
sesenta céntimos, importe de material im-
preso con destino a estas oficinas municipales.

f) Una cuenta presentada por D. Juan
Borrells Beltran por trabajos efectuados
para arreglo de la piedra de la fuente de la
plaza pública que importe ciento ochenta



ta pesetas.

9) Dos cuentas presentadas por D. Enrique Boce
Vout, importe de letra facilitada durante el año para
calefaccion de las escuelas y Casa Comunal, que su-
man mil quinientas ochenta pesetas.

y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Alcalde levanto la sesion, firmando
los señores concurrentes, conmigo el Secretario que
de todo ello certifico.

Jacinto Marsal

Juan Lucat

Jose Mearmi

Miguel Samuel

Antonio Roca

[Signature]

Jaime Escura

[Signature]

Concejales asistentes

- D. Jacinto Marsal
- Antonio Roca
- Jose Mearmi
- Jaime Escura
- Miguel Samuel
- Jose Sala

En fecha de uno de diciembre de mil
novecientos veinte y dos siendo las veintuna
horas, previa oportuna convocatoria, se reu-
nió el Ayuntamiento en la Casa Comunal,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Que-
ralt Bonich, en primera convocatoria, en se-
sion publica ordinaria, hallandose presentes
la totalidad de los Sres. Concejales que forman
la Corporacion municipal y que se anotaron
al margen, asistidos por el infrascrito Se-
cretario de Administracion Local, D. Miguel
Bertora Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente a-
bierta la sesion dando principio al acto
con arreglo al orden del dia previamente fi-
jado, con lectura por el funcionario actuante

del honor del acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuacion se dio cuenta y se informo de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, acordando su cumplimiento.

A continuacion se da cuenta a la Corporacion municipal de la circular de fecha 18 de octubre, ultimo de la Excmo. Diputacion de esta provincia, relativa al proyecto de implantacion para el proximo ejercicio de 1953 del Servicio Provincial de Extincion de Incendios a los efectos de atender a las necesidades de todos los Municipios de esta provincia, asi como tambien queda enterada la propia Corporacion municipal de la reunion de Alcaldes de la comarca celebrada el pasado dia 19 del actual con representantes de la Diputacion Provincial encaminada a iniciar la preparacion de la organizacion del servicio aludido, acordando el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para efectuar las debidas gestiones y seguir los tramites necesarios para formalizar este Ayuntamiento, en su via, con la Diputacion Provincial el convenio y documentos necesarios para la implantacion del Servicio.

Vista la peticion formulada por el vecino de esta localidad, D. Antonio Fort Carreras, con domicilio en "Boma Jibera", para tras pasar a su favor, el nicho n.º 95 del Cementerio municipal de Forba, que figura en la actua-

lidas a nombre Sr. D. José Jarral Solá y según justificante éste ha cesado la propiedad del mismo al primero, en consecuencia, el Ayuntamiento acuerda traspasar a nombre Sr. D. Antonio Fort Carreras, el número 96 del cementerio municipal de forba, extendiéndose a su favor el correspondiente título de propiedad, previo pago de los derechos correspondientes.

Ochoo requisito y con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario son aprobados los siguientes gastos, acordando su pago.

1º Un recibo presentado por T. E. C. S. A. que importa noventa y siete pesetas ochenta centimos, importe de fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas.

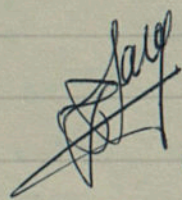
2º Una cuenta presentada por D.º Rosario Alcalá y otra que importa dos mil veintidós pesetas por los trabajos de pintura y limpieza de las dos escuelas nacionales y vivienda de la Sra. Maestra.

3º Los recibos presentados por Sr. V.ª de P.º. Coentra en concepto de fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales durante los meses de mayo a agosto, ambos inclusive, y que importan dos mil quinientas treinta y cinco pesetas noventa centimos.

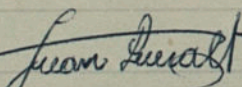
4º Asimismo se acuerda ratificar, con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario, los créditos que figuran consignados en el mismo y que corresponden a las asignaciones anuales siguientes: mil pesetas a favor Sr. D. Luis Elorquis Carbó por los servicios contratados de la asesoría jurídica,

doscientas pesetas al Sr. Depositario de esta Corporación municipal, mil pesetas a D. Francisco Romeo Lira por sustitución del Secretario durante las reglamentarias vacaciones anuales y las asignaciones anuales al Secretario de ochocientas pesetas por asistencia médica farmacéutica, seiscientos pesetas por gastos de quinitas y remplazos y seiscientas pesetas por rectificación del patron municipal de habitantes.

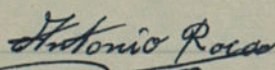
Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la reunión, firmando los señores concurrentes, comisionó el Secretario que de todo ello certificó



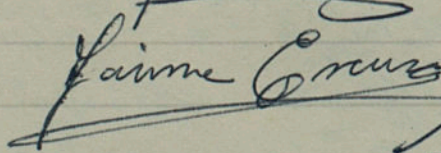
Miguel Samuel



José M. Morán



Jacinto Moral



Los asistentes

D. Jacinto Moral

" Antonio Roca

" Miguel Samuel

" José M. Morán

" José Sala

En fecha a doce de mayo de mil novecientos veinte y tres, siendo las veintuna horas, previa oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Duralt Revich, en primera convocatoria en sesión pública ordinaria, hallándose presentes la totalidad de los señores concejales que forman la Corporación municipal, y que se anotaron al margen asistentes por el infrascrito Secretario de Administración.

Districción Local, D. Miguel Bertrán Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente abierta la reunión, sancionó principio al acto, con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se expresó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Servicio Provincial de Extinción de Incendios daba cuenta de la Moción de la Alcaldía y de los antecedentes relacionados con el establecimiento por la Excmo. Diputación Provincial de Barcelona del Servicio de referencia, para lo que, con arreglo al artículo doscientos cincuenta y tres de la Ley de Régimen Local, se interesó la aportación económica y de personal de todos los Ayuntamientos de la provincia, excepto el de la capital y teniendo en cuenta que la implantación del Servicio beneficiaría notablemente a este Municipio al crear una eficaz defensa contra el fuego y otros elementos, a la vista de lo dispuesto en los artículos ciento uno y ciento tres y cuatrocientos cuarenta de la Ley citada y de los cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del Reglamento de Haciendas Locales y examinado el modelo de convenio a formalizar con la Diputación Provincial para el establecimiento, mejora, mantenimiento y funcionamiento del Servicio, de conformidad con la Moción examinada, en sesión ordinaria se tomó por unanimidad el acuerdo que declaró el Sr. Alcalde

en los términos siguientes:

a) Para el establecimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, este Ayuntamiento aportará a la Diputación Provincial la cantidad de 9.532,34 pesetas distribuida en partes iguales en tres anualidades que se aborranarán en los ejercicios de 1953, 1954 y 1955.

b) En el ejercicio de 1953 y en concepto de cuota provisional para el mantenimiento del servicio, el Ayuntamiento aportará a la Diputación Provincial la cantidad de mil seiscientos tres pesetas.

c) A partir del próximo ejercicio en que se establezca por la Diputación Provincial el servicio de referencia, este Ayuntamiento deberá percibir el derecho o tasa por el servicio de extinción de incendios que actualmente afecta a las Compañías de Seguros, el cual será aborrido por la Corporación Provincial, con arreglo al artículo 100e del Reglamento de Haciendas, antes citado.

d) En los presupuestos ordinarios de esta Corporación se consignará anualmente la cantidad que legalmente se señala en concepto de cuota para el sostenimiento del Servicio.

e) No existiendo en el Presupuesto ordinario consignación para mil novecientas sesenta y tres, consignación ascendente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de este acuerdo, se autoriza al Sr. Alcalde para

efectuar a ello la consignación prevista en la partida de Imprecintos, para tramitar en su día, el pertinente expediente de habilitación de crédito, para incluirlo en el presupuesto de mil novecientos veintea y cuatro, en concepto de crédito reconocido, o para en último extremo, solicitar de la Caja de Cooperación Provincial el correspondiente anticipo reintegrable, en las condiciones usuales a dicha Caja, pudiendo de todas formas tramitar un presupuesto extraordinario de estos efectos o efectuar las pertinentes operaciones contables en Valores Independientes y Auxiliares, y

f) Se acepta y presta la aprobación al modelo de Convenio a formalizar con la Diputación Provincial de Barcelona, para el establecimiento, mejora, entretenimiento y funcionamiento del Servicio Provincial de Fuegos, autorizándose al Sr. Alcalde para suscribir dicho convenio y cuantos otros documentos anexos o complementarios requieran la ejecución de los presentes acuerdos:

Acto seguido queda enterada la Corporación municipal de:

a) De un escrito de la Delegación de Hacienda, n.º 2308, de fecha 6 de Diciembre último, autorizando el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del corriente ejercicio.

b) De otro escrito de la misma Delegación de Hacienda, n.º 2559, de fecha 11 de Diciembre último autorizando el presupuesto municipal extraordinario de ejecución de obras de reconstrucción del camino o vía municipal de acaro a forba.

Seguidamente son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la cuenta de recaudación presentada por el encargado de la misma, D. Juan Martí Sala, realizada durante el ejercicio de 1952, por concepto de exacciones municipales, cuyo cargo es igual a la data y ascende a ochenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas.

2.º Aprobar la cuenta de recaudación formulada por el Servicio Provincial de Recaudación correspondiente al segundo semestre del año actual por concepto del arbitrio sobre la riqueza rústica, y urbana, cuyo cargo igual a la data asciende a diez y nueve mil seiscientos y tres pesetas cinco centimos.

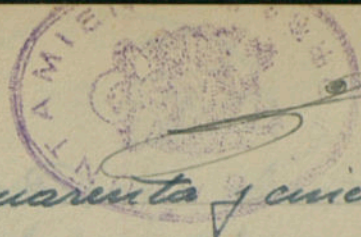
3.º Adquirir los derechos de propiedad de los nichos números 70 y 91 del cementerio municipal de Jorba, cedidos a este Ayuntamiento por el titular D. Juan Martí Mañá por la cantidad de mil pesetas, acordando un pago con cargo al vigente presupuesto ordinario.

4.º Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto ordinario son acordados los siguientes gastos.

a) A D. Genaro Bisbal, la cantidad de quinientas pesetas por trabajos efectuados en la acequia

b) a D. Franco Solé, carpintero, por gastos de arreglo mobiliario, cuarenta y cinco pesetas.

c) A D. Miguel Butaró, Secretario, la



cantidad de seiscientos cuarenta y cinco pesetas por gastos de obra.

d) A D. Pedro Palomares, albañil, por trabajos de tapar los pozos de aguas potables noventa y seis pesetas.

e) A V.E.C.S.A., importe fuerza motriz para la elevación de aguas noventa y siete pesetas ochenta centimos.

f) A D. Ramón Corbella y otro por trabajos efectuados de arreglo del camino de la entrada de forja, seiscientos pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la reunión, firmando los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Jacinto Morral

Antonio Roca

Juan Queralt

Miguel Saumell

Felipe Morral

[Handwritten flourish]

- Jos. ariztentes
- D. Jacinto Morral
- Ant. Roca
- Jos. Morral
- Jos. Sula
- Miguel Saumell

En forja a nueve de febrero de mil novecientos veintea y tres, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Boich en primera convocatoria, en sesión ordinaria hallándose presentes los totalidos de los señores concejales que forman la Corporación municipal y que se anotaron al margen ariztidos por el infrascripto Secretario de Administración Local, D. Miguel

Bentanz Lera.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando principio al acto, con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se reformó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Queda enterada la Corporación municipal de la liquidación formulada por el Servicio Nacional de Impresión y arrendamiento de las Corporaciones Locales correspondiente a las exacciones reprimidas por Ley 85/1952 cuyos recursos han de ser compensados y percibidos por el Ayuntamiento de acuerdo con el artº 8º de dicha Ley.

Vista la petición formulada por el vecino de esta localidad, D. José Martí Casas, con domicilio en Castellón, para traspasar a su favor el nicho nº 90 del cementerio municipal de Forba que figura en la actualidad a nombre de D. Salvador Vico Fornes y según justificante presentado éste ha cedido la propiedad del mismo al primero, en consecuencia el Ayuntamiento acuerda traspasar a nombre de D. José Martí Casas el nicho nº 90 del cementerio municipal de Forba, extensible a su favor del correspondiente título de propiedad, previo pago de los derechos correspondientes.

A los efectos de la B.O. de 15 Diciembre



de 1925, sobre el jornal medio como elemento esencial en los expedientes de probanza de los mozos sujetos al servicio militar con supuesto derecho de prórroga de incorporación a filas de primera clase y del examen veterino de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración y pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero en esta localidad en veinte pesetas y que por el Sr. Alcalde lo comuniqué a la respectiva Junta de Clasificación y Revisión.

Como consecuencia de la Ley, n.º 85 de 1952 han quedado suprimidas diversas exacciones municipales cuya recaudación se hallaba encargado el vecino de esta localidad D. Juan Martí Sala, que para responder de la gestión recaudatoria tiene constituida en la Caja municipal la fianza de diez mil pesetas y en vista de haber quedado reducido notablemente el importe del cargo a recaudar, el Ayuntamiento acuerda la devolución de nueve mil pesetas de la fianza constituida, quedando para el servicio mil pesetas como fianza, cantidad que este Ayuntamiento considera suficiente para garantizar el cargo que pueda tener en su poder.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación de gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de resultados deben incorporarse al Presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación:

Resultas de ingresos	55.218'45 Ptas.
M. de gastos	34.514'51 -
Superavit en 31-12-52	20.803'95 -

Luego son aprobadas las cuentas de Causa
las recibidas por el Depositario de este Ayunta-
miento, D. Melitón Oliva Serra, correspondien-
tes al tercer y cuarto trimestres del pasado ejercicio.

Seguidamente es aprobada la cuenta de
ingresos y pagos realizados por cuenta de este
Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subvenc.
durante el 4º trimestre del pasado ejercicio, arro-
jando un saldo a su favor de quinientos una
pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Con cargo al capítulo, artículo y partida respec-
tiva del vigente presupuesto son aprobados los si-
guientes gastos:

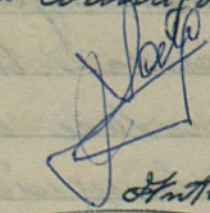
Una cuenta presentada por D. Ignacio Bis-
bal, que asciende a ciento treinta pesetas por
trabajos de vaciar el depósito de aguas sucias
de la Casa Consistorial.

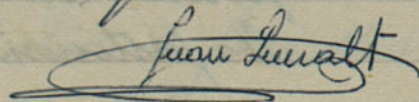
Otra cuenta presentada por D. José Martos
que asciende a ciento sesenta y cinco pesetas
por el mismo concepto que la anterior.

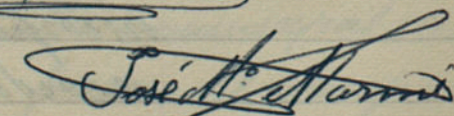
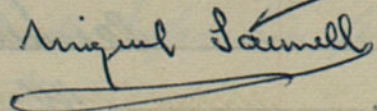
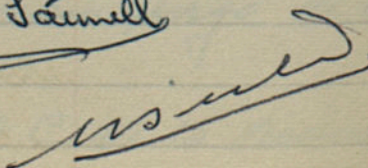
Por la inscripción de la revista "Centa-
men" que importan doscientas cincuenta pe-
setas.

A la T.E.C.S.A. por fuerza motriz suministrada
para elevación aguas que asciende a 97'80 Ptas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr.
Alcalde levanta la reunión, firmando los señores conce-
pales con cargo el Secretario, que de todo ello certifica.


Antonio Ponce


Juan Duralt


José María

Miguel Samel


Concejalos asistentes
 D. presbitero Moral
 D. José Poca
 " José María
 " Manuel Saumell
 " José Sala

En forja, provincia de Barcelona a
 veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y
 tres, siendo la hora de las veinte, previa la oportuna
 convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento
 en un momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan
 Queralt Bonich y con la asistencia de los Sres. Concejales
 cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de discutir y en su caso, aprobar el
 presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, adaptado a las modificaciones pre-
 vistas por la Ley 85/1962 de 24 de diciembre de 1962
 elevadas a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma.

Visto el Presupuesto municipal ya aprobado para 1963, examinadas las modificaciones preceptivas que deben introducirse de conformidad a la expresada Ley y Orden de 5 de febrero de 1963 y discutidas detenidamente las modificaciones que se proponen para su elevación presupuestaria y encontradas en su totalidad conformes, se ha acordado por unanimidad prestar aprobación al presupuesto de 1963, reformado, en el que se han recogido las modificaciones propuestas y que figuran en el estado de modificaciones quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en ciento setenta y una mil trescientas sesenta y dos pesetas diez y nueve céntimos, y el de Gastos en ciento setenta y una mil trescientas sesenta y dos pesetas diez y nueve céntimos, resultando por consiguiente incluido dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró verbalmente aprobado el presupuesto en la forma descrita, por ser vici el número de

gal de miembros de la Corporación y habere obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva levantándose requiridamente la sesión recién la hora de las veintuna y firmando esta acta los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello certifico,

Jacinto Marsal
Juan Guertl
Miguel Samuell
José M. Masani

Antonio Rocas

Señores asistentes
D. Jacinto Marsal
D. Ant.º Rocas
D. Miguel Samuell
D. José M.º Masani
D. José Sala

Que fecha a dos de marzo de mil noventa y tres, recién y tres, recién las veintuna horas previa su oportuna convocatoria, en sesión ordinaria, hallándose presentes los señores que se anotan al margen, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guertl Becich y asistidos por el infrascrito Secretario de Administración Local, D. Miguel Bertrán Serra,

el Sr. Alcalde. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio al acto con lectura por el funcionario actuante del tenor del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna o continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento

Se da cuenta a la Cooperación municipal de un decreto de la Excma Diputación Provincial, comunicando la aprobación por la Superioridad del Plan Bienal 1962-63 de cooperación Provincial a los servicios municipales y comprendido para este Municipio ayudas económicas para captación de aguas, alumbrado y puente, en su consecuencia el Ayuntamiento acuerda que se proceda por el correspondiente técnico a la redacción de los proyectos e iniciación de los trámites pertinentes encaminados a lograr la efectividad de las obras señaladas en dicho plan.

Vista la liquidación presentada por D. Andrés Molle Duyo, encargado de la recaudación de exacciones municipales, realizada durante el pasado ejercicio de 1962, cuyo cargo es igual a la vista y asciende a treinta y nueve mil quinientas noventa y nueve pesetas con treinta y tres céntimos, es aprobada en todas sus partes por el Ayuntamiento, acordando asimismo ratificarle la cantidad de dos mil setecientas noventa y una pesetas noventa y un céntimos en concepto de premio de cobranza por la citada recaudación.

Con cargo al capital, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos con autorizados los siguientes:

a) Una cuenta presentada por D. José Begorra Blas por concepto de trabajos efectuados en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la c/ Castillo y que importa ciento veinticinco pesetas.

b) Un recibo de T. E. C. S. A. que asciende a noventa y siete pesetas ochenta céntimos, importe de fuerza motriz suministrada para

accionamiento del motor de elevación de aguas
Después de haberse oído otros asuntos a tratar
el Sr. Alcalde, levantó la reunión, firmando los
señores concurrentes, como el Secretario que
de todo ello certifique.

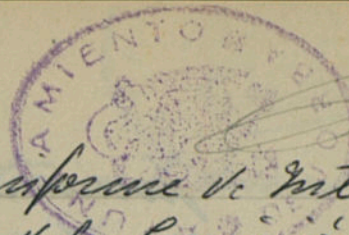
José María Marsal
Juan Queralt
Miguel Samuell
Sociedat Marítima
Antonio Rocas

Desarrollados
D. Jacinto Marsal
D. Ant. Rocas
D. José M. Marsal
D. Miguel Samuell
D. José Sala

En fecha, provincia de Barcelona,
a los veintidós de abril de mil novecientos veintea y
tres, siendo las veintidós hora, previa la
oportuna convocatoria, hallándose presentes
los señores concejales que se anotan al margen,
se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Queralt Rocas
al objeto de celebrar sesión ordinaria en
primera convocatoria, asistidos del in-
terinero Secretario de Administración Local
D. Miguel Butera Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente abier-
ta la reunión, dando principio con lectura del
contenido del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad y sin ex-
minencia alguna así como a continuación
se dio cuenta y se informó de las disposicio-
nes publicadas en el B.O. de la provincia
acordando su cumplimiento.

Expediente de habilitación y suplemento
de crédito. - Dada lectura al expediente al efe-



to tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los entes que componen dicha propuesta, en objeto y fines, encontrándose conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el art. 592 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas once mil ciento ochenta y ocho Nig y nueve centimos resultante y sin replicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicios liquidados, se acordó por unanimidad.

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

- a) Creditos utilizables con cargo al superavit disponible. M. 188'19 pesetas
- b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Art. 6º	art. 6º	D.º	Títulos u. los partidas	Comunicación que se da	Cantidades habilitadas o suplementadas	Total
II	M.	29	Partes abast. agua y acopia	5.000'	4.000'	9.000'
VI	8	55 b.	Aport. pres. extraordinario caninos	-	7.188'19	7.188'19
Total					11.188'19	

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el B. O. U. de la provincia y en el tablón de edictos de esta Corporación de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal

Acto seguido, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Designar al Sr. Arquitecto D. Juan Barrogo de Novell para que proceda al inmediato estudio y redacción de los correspondientes proyectos de las obras de la ampliación y de captación de aguas potables, renovación del alumbrado público y recom-

posición del puente de la calle Arzobispal, obras comprendidas en el Plan Bienal de Cooperación de 1952-53 de la Excma. Diputación Provincial con ayudas económicas para las mismas.

2.º Aprobar la certificación total de obra y relación valorada de reconstrucción del camino municipal de acceso a forja, realizada por el contratista, D. Emilio Vilero Gutavella, que asciende a 103.001'21 pesetas cuyos documentos han sido expedidos por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, D. Juan Barsegada Norrell.

3.º De los efectos de la percepción de la ayuda económica de 100.000 pesetas concedida con cargo al Plan Bienal de Cooperación Provincial de 1950-51, Exp. n.º 82-988, con destino a la reconstrucción del camino municipal de acceso a forja, este Ayuntamiento acuerda autorizar el ingreso de dicha cantidad en la cuenta corriente que tiene establecida en la Caja de Ahorros Provincial, n.º 412 sucursal de Javalada.

4.º Procede a la reparación de varios muros de la Escuela Nacional de niños de esta localidad, así como la adquisición de sillas con destino a la misma, por resultar insuficiente el mobiliario por el aumento de la matrícula de la Escuela.

5.º Con cargo al capítulo, partida correspondiente del vigente presupuesto, son autorizados los siguientes gastos:

a) Al importe de fluido eléctrico para alumbrado público de los meses de septiembre a diciembre

de 1962 que asciende a tres mil seiscientas cuarenta y dos pesetas treinta y cinco centimos.

b) Una cuenta v. D. Vicente Ventes, floricultor que importa ciento ochenta y cinco pesetas por trabajos de poda de las plantas existentes en la plaza publica.

c) Un recibo v. F.E.C.S.A. que importa doscientas setenta y dos pesetas cuarenta centimos, importe de fuerza motriz suministrada para elevacion de aguas.

d) Importe v. la suscripcion del semanario "Izualaba" que importa cien pesetas.

e) Una factura de material impreso suministrado a este Ayuntamiento por Bayer Hnos y Cia que importa setecientos setenta y dos pesetas treinta centimos.

f) A la Ceramica v. Sant Juis y otro por materiales de construccion con destino a tapar los pozos de las aguas de Sant Juis, la cantidad de seiscientas cuarenta y ocho pesetas veinte centimos.

g) Los recibos de la Cia Telefonica N. de B. para por concepto de abono del telefono y conferencias correspondientes al pasado año y enero y febrero del corriente que importan mil seiscientas ochopesetas noventa centimos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, levantó la reunion firmando los señores concurrentes, conmigo el secretario que v. Todo ello certifico.

[Signature]

Juan Durall

Jacinto Marsal Miguel Samuell

Antonio Roca José M. Moros

[Signature]

En asistencia
D. Jacinto Marral
" Ant. Neoca
" Fr. B. Borani
" Miguel Samuell
" Jac. Sala

En fecha de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, viernes, las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Guerau Boude en primera convocatoria en sesión pública ordinaria hallándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales que forman la Corporación municipal y que se anotaron al margen, asistió el infrascripto Secretario de Orden Local D. Miguel Bastard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio a esta con arreglo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del honorario del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Se da cuenta en la Corporación municipal del Inventario de esta actividad formado por esta Administración municipal referido al día 31 de diciembre de 1962, que no es aprobado por este Ayuntamiento en todas sus partes.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Fijar en doscientas cincuenta pesetas la asignación trimestral a la vecina D^a Palmira Miguel, por los trabajos como encargada de la limpieza de los locales es.

cuotas nacionales a partir del día 1^o de enero del año actual.

2^o Con cargo al capítulo, art. y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario son autorizados los siguientes gastos

a) Dos recibos de la D. E. C. S. A. que suman quinientas setenta y cinco pesetas ochenta centimos por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas potables

b) Una cuenta presentada por la Constructora Recyumar que importa cinco mil pesetas por trabajos complementarios para el arreglo de la c/ del Coll.

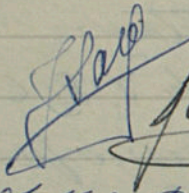
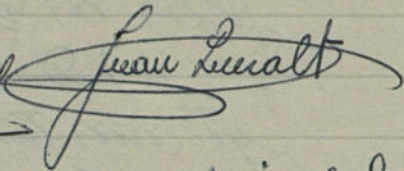
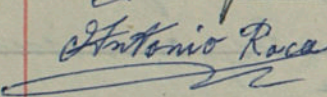
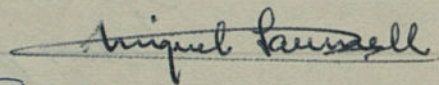
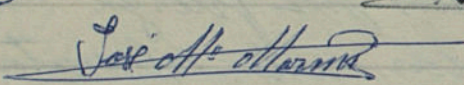
c) Una cuenta del "Remate" importe de sellos con destino a la Escuela Nacional de niños que importa quinientas veinte pesetas.

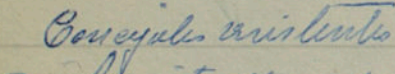
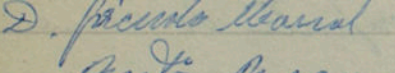
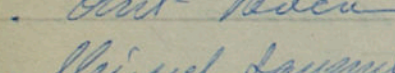
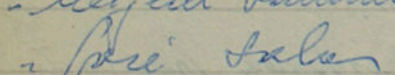
d) Una cuenta de la Cacería Cardona por gastos de labores empleados por los miembros de la Corporación municipal en actos religiosos que importa ciento diez y nueve pesetas.

e) Otra cuenta de D. Antonio Bortoli, importe de un remanente para el carrito de la Comuna que importa ciento veintiocho pesetas

3^o Aprobar las facturas de los trabajos efectuados por D. José Cuadras y D. José Calharena que importan diez y siete mil seiscientas setenta y dos pesetas veinticuatro centimos y acordando su pago con cargo al presupuesto extraordinario en tramitación, de dotación de agua potable a los vecinos de los Sres. Escuderos, oficina de Saneamiento y arreglo del tejado de la Casa Comunal, cuya dotación de dicho presupuesto se halla en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos a tra-
tar el Sr. Alcalde levantó la reunión, fir-
mando los sus concurrentes con el
Secretario y se de todo ello, certifica.

 Jacinto Morad 
 Antonio Roca 
 Josep de Otterro

 D. Jacinto Morad
 Ant. Roca
 Niquel Sansell
 Josep Sala

En fecha de ocho de junio de mil
novecientos veinte y tres, siendo las veintidosa
horas, previa la oportuna convocatoria, se
reunio el Ayuntamiento en la Casa Consi-
torial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Queralt Morad, en primera convoca-
toria hallándose presentes los Sres. Consejales
auxiliares del inscrito Secretario de Adminis-
tracion Local, D. Niquel Bertand Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente ca-
bierta la reunión, dando principio a esta
con lectura del borrador del acta anterior
que fue aprobada por unanimidad y
sin enmienda alguna. A continuacion
se dio cuenta y se informó de las dispo-
siciones publicadas en el B.O. de la provin-
cia, acordando su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que, como ya se expresaban las oportu-
nas convocatorias, el objeto de la pre-
sente reunion era examinar y aprobar
la Cuenta general del Presupuesto

ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, la cual ha sido expuesta al público y arduamente examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiendo opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Censuramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Otro requisito el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, la cual ha sido expuesta al público y arduamente examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente

rendida y justificada, por el Sr. Presidente
de un modo que iba a proceder a su
votación y no habiéndose opuesto con-
tra la repetida cuenta objeción alguna
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presiden-
te que la expresada aprobación que
cabía de acordar el Ayuntamiento, es
definitiva de conformidad al párrafo 2º
del artº 491 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido manifestó el Sr. Presiden-
te que de acuerdo con el orden del día o,
afortunadamente anunciado, debía proceder-
se en la sesión que se estaba celebra-
do, a la aprobación de la Cuenta gene-
ral de Valores independientes y Auxilia-
res del Presupuesto, correspondiente al
ejercicio económico de 1952, rendida por
el Depositario de la Corporación D. Medi-
tón Oliva Torra, y seguidamente infor-
mado por el Intendente, expresando
que dicha cuenta con sus comprobanti-
tes y el expresado informe han estado
a disposición de los Sres. Concejales para
su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura
integral del referido informe del Intenden-
te y puesta a votación la aproba-
ción de la cuenta correspondiente al
ejercicio económico de 1952 referente
a Valores independientes y Auxiliares del
Presupuesto, rendida por el Sr. Depo-
sitario de la Corporación, D. Meditón Oliva
Torra, fue aprobada por unanimidad.

en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta como procedente al ejercicio de que se trata.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firme el proyecto de reconstrucción del camino de acceso a feria o calle del Ball de este término municipal y ante los reiterados deseos de las personas o clases afectadas por dicha mejora urbana de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entiendo esta Presidencia que debe acordarse a ellos por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que parte del coste de la misma han de sufragarlo los especialmente interesados mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprehendidas en los artículos 409 de la Ley de Régimen Local, cuyo presupuesto técnico asciende a 105.015'52 pesetas, con ajuste económica del Servicio de Cooperación Municipal.

Anteblada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde, en la que tomaron parte los señores Concejales presentes y después de haber dado cuenta el Secretario in-
 feresente del estado legal de la cuestión debatida mediante la lectura de los artículos 405, 409 y concordantes de la citada Ley, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Que se proceda a la inmediata ejecución del proyecto de reconstrucción del camino de acceso a feria o calle del Ball enjuniendo la cantidad de veintitis mil quinientas pesetas sesenta y dos céntimos, parte del coste total de las obras a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, mediante la imposición de contribuciones

28

ciones especiales a que se refiere el artº 165 apartado b) de la vigente Ley de Régimen Local.

2º Que por la Comisión de Hacienda de esta Corporación se estudie el presupuesto y proyecto de ejecución de las obras ya aprobadas y en vista de la cuantía del primer de las peticiones y peticiones beneficiadas por la mejora y de las subvenciones o auxilios que en su caso se obtengan para su realización, formular los datos de reparto entre los especialmente interesados, determine la cantidad que por ello haya de exigirse por medio de contribuciones especiales, relacione los bienes y contribuyentes afectados, formule las series relaciones que reglamentariamente procede y remita de las cuotas individuales, elevando todo ello la propuesta correspondiente a la Corporación municipal para su aprobación definitiva. No siendo necesaria la constitución de la asociación de contribuyentes por no ser preceptiva en este caso, según el apartado 2º del artº 165.

Vista la liquidación formulada por el Sr. Delegado de Fondos de esta Corporación municipal, con arreglo a lo dispuesto en el artº 195 del vigente Estatuto de Hacienda de 29 de Diciembre de 1948, para premiar la gestión del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones por la cobranza de los arbitrios municipales sobre la Negruja de aritoral del año 1952, se resuelve.

Aprobar la referida liquidación reconociendo el derecho del Servicio Provincial de Recaudación

Nación de contribuciones a percibir la cantidad de
 91'75 pesetas como bonificación del Premio de cobranza
 por su gestión durante el ejercicio de 1952 y
 2.º El pago de los recibidos acompaña re-
 formulará con imputación al Capítulo I, art.
 1.º, partida 8 del vigente presupuesto ordinario
 de gastos de este Ayuntamiento.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos reali-
 zados por cuenta de este Ayuntamiento por el
 Centro Administrativo Sabidachs durante el 1.º trimes-
 tre del año actual que arroja un saldo a fa-
 vor de dicho centro de cuatrocientas cuarenta y
 cuatro pesetas setenta y seis centimos.

2.º Aprobar con cargo al capítulo, artículo
 y partida correspondiente del vigente presu-
 puesto ordinario, los siguientes gastos.

a) Una factura de Bayer Hnos y Cia que
 importa la cantidad de mil veiscientos cua-
 renta y nueve pesetas, importe de material
 impreso facilitado a las oficinas municipa-
 les durante el 1.º trimestre del año actual.

b) Dos recibos presentados por D. Francisco
 Bisbal y D. José Martos, que suman cuatro-
 cientos cuarenta y cinco pesetas importe de
 trabajos emplesados para vaciar el depósito
 de aguas raras de la Casa Consistorial.

c) Los recibos de suministro de fluido eléctrico para
 alumbrado público y dependencias municipales de los
 meses de enero a abril que suman tres mil vein-
 te pesetas cuarenta y cinco centimos presentados
 por U.º de D. Ramón Cendra.

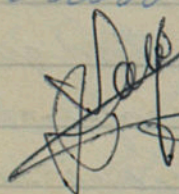
d) Una factura de E. J. Carandini S.A. importe de

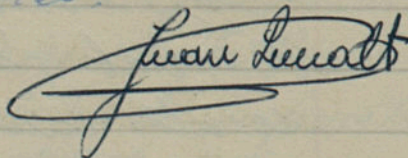
un globo de cristal con destino a la farola de la plaza pública que asciende a cuatrocientos sesenta pesetas.

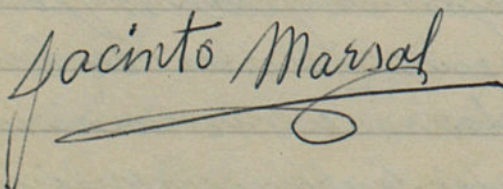
e) Un recibo de la T. E. C. S. A. que asciende a trescientas noventa y siete pesetas diez céntimos por fuerza motriz suministrada para elevación de agua, con destino a abastecimiento de la población.

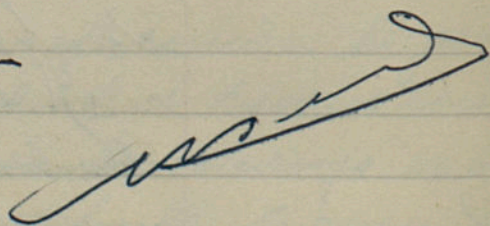
3.º Vista la Circular n.º 57 del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 5 de los corrientes sobre los programas de inversiones de los Municipios este Ayuntamiento acuerda que las obras o servicios que proyecta realizar por primera vez para su posible inclusión en el Plan de desarrollo económico, con los siguientes: Alcantarillado, Centro sanitario, Vivienda funcionario y Desinsectaciones y acordando la remisión de los datos interesados en la Circular al Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones locales.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la reunión firmando los Señores concurrentes, corrigió el Secretario que de todo ello, certifico.

 Antonio Roca

 Juan Puente

 Jacinto Marsal



Q. auxilios

En fecha 12 de mes de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve hora previa la oportuna convocatoria

se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Guzmán Novich en primera convocatoria, hallándose presente los Señores concejales que se anotan al margen asistidos del infanscrito Secretario de Admⁿ Local D. Miguel Bautista Serra, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión dando principio a esta con lectura del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta y se informó de los disposiciones publicadas en el B. O. P. acordando su cumplimiento.

Se da cuenta a la Corporación municipal de la Circular n.º 44 del Gobierno Civil de esta provincia publicada en el B. O. de la misma de fecha 25 de junio pasado, relativa a la ordenanza para fomento del turismo acordando el Ayuntamiento su cumplimiento en lo que afecta a este Municipio, publicando un bando en que contenga los preceptos de dicha ordenanza.

Visto un escrito del Servicio Escolar de Alimentación de la Inspección de enseñanza primaria de fecha 3 de los corrientes dirigido a este Ayuntamiento relativo a la creación de Comedores Escolares sugiriendo la instalación de un comedor en las Escuelas de este municipio acuerda el Ayuntamiento colaborar para su implantación toda la necesidad que existe para asistar gran número de escolares desde lugares lejanos.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Instruir expediente de devolución de fianza constituida por el contratista de las obras de reconstrucción del camino municipal de acceso a Forcha, D. Emilio Vilasó Estavella de garantía de contrato, de acuerdo con los preceptos que determina el art.º 88 del siguiente reglamento de contratación de las corporaciones locales. En vista de la instancia suscitada por dicho contratista de fecha 1- de los corrientes.

2º Con cargo al siguiente presupuesto o diario de gastos son autorizados los siguientes:

a) Un recibo presentado por la Cruz Roja Española que importa 25 B^{im}, importe de bonafino para restitución de dicha entidad.

b) Otro recibo presentado por V. E. C. S. A. que importa 218'20 p^{tas} por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas.

c) Una cuenta presentada por D. Juan Martí Queralt por trabajos efectuados con el carro para arreglo de la entrada del camino de forcha importando 125' p^{tos}.

d) Una cuenta presentada por Taxis T^{co} Del mar que importa 140 p^{tos} por dos viajes a esta localidad para asuntos oficiales desde Jendabá.

e) Un recibo del Tribunal Arbitral de Mermos que importa 250' p^{ts}. en concepto de honorarios para restitución de dicha institución.

f) Una cuenta presentada por D. Eliseo Buitrago Serra, Secretario, en concepto de dietas y viajes realizados por cuenta de este Ayt.º de

ante el primer reunido del presente año para la resolución de asuntos oficiales que asciende a 512'50 ptes.

g) Una cuenta presentada por Antonio Bartoli, importe de una cubierta y cámara con verti-
no al carrito de las basuras, que asciende a 128' ptes.

h) Al Cura. Barroco de folia la cantidad de 100
pesetas en concepto de licencia para la misa suple-
gio por el Papa Juan XXIII.

i) a D.ª Dolores Moiguel la cantidad de
doscientas cincuenta pesetas, por limpieza de las
Piscinas Nacionales, realizados durante el segun-
do trimestre del presente año.

Después de haberse oído otros asuntos en teatro
el Sr. Alcalde, levantó la reunión, firmando
la presente acta los señores concurrentes,
conmigo el Secretario, que de todo ello cer-
tifico.

Jacinto Marsal

Antonio Puga

Juan Guert

Jaime Encina

En fecha a nocte de septiembre de mil no-
vecientos sesenta y tres, siendo las veintuna
horas, previa oportuna convocatoria, se reunió
el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guert
Ronch, en primera convocatoria, hallándose pre-
sentes los señores concejales que se anotan al
margen, asistidos del inscrito Secretario

de Administración Local D. Miguel Bertrán
Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente abierta la sesión, dando principio a esta de acuerdo al orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, acordando su cumplimiento.

Fue dada entrada la Corporación municipal, previa su lectura, de la Ley 108-1963 de 20 de julio último sobre la regulación de los nuevos emolumentos de los funcionarios de Administración Local, acordando este Ayuntamiento que se proceda a la fijación al personal de Administración Local dependiente de este Ayuntamiento tan pronto se publiquen las normas que señala el desarrollo de la misma, habilitando los créditos necesarios para hacer frente al aumento que pueda existir.

Se da cuenta del expediente al efecto tramitado para las contribuciones especiales a los beneficiados en la ejecución del proyecto de reconstrucción del camino municipal de acceso a Jorba y de cuantos documentos han sido expuestos al público y resultando que no se ha formulado reclamación alguna contra el proyecto y reparto de contribuciones especiales y después de un detenido examen de dicho expediente, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el reparto con feccionado por

la Comisión de Hacienda, por considerar muy acertada su base y equitativa la distribución de cuotas.

2: Proceder a la inmediata percepción de la cuota correspondiente, formulando el correspondiente cargo al Sr. Recaudador municipal.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1: Efectuar la designación del "Heren i Pubillé" representante de este Municipio en la próxima tradicional Feria de Frutos del Campo de Igualada a la parejita compuesta por los niños Jorge Maximón Guardia y María Dolores Rodríguez Roca.

2: Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subirachs durante el segundo trimestre del año actual, que asciende de el saldo a favor del mismo seiscientos veinticuatro pesetas sesenta y cinco céntimos.

3: Con cargo al capítulo y artículo y partida respectiva son autorizados los siguientes gastos.

a) Dos recibos de tuercas eléctricas de Cataluña S.A. que suman ciento ocho pesetas treinta céntimos por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas.

b) Una cuenta de Juan Jerba Edramunt que importa cincuenta pesetas por medio jornal empleado en la acopia pública.

c) Una factura de Bayer Hnos. y Cia. por impresos facilitados a este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

d) Otra factura de la Politorial Junis por impresos facilitados a este Ayuntamiento du-

ante el primer remestie y que asciende a
doscientos sesenta y una pesetas.

e) Otra cuenta presentada por D. Francisco
Sala, Carpintero, por trabajos de reparacion de
las mesas de las escuelas que asciende a dos-
cientos treinta y cinco pesetas.

f) Otra cuenta presentada por D. Ramon Cor-
bella, por trabajos de arreglo de las vias mu-
nicipales que importa trescientas cincuenta pes-
etas.

y no habiendo otros asuntos a tratar el
Sr. Alcalde levanto la sesion firmando la
presente acta los señores concurrentes con-
sue el Secretario que de todo ello certifico

Antonio Roca

Miguel Saumell

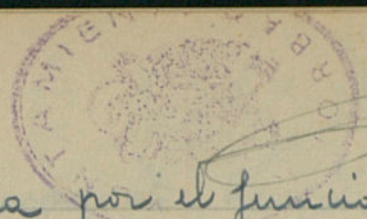
José M. Morní

Los asistentes:

D. Jacinto Marsal
D. Antonio Roca
D. José M. Morní
D. Miguel Saumell
D. José Sala

En Torba, a cinco de octubre de mil novecientos
sesenta y tres, siendo las veintuna horas, previa la oportu-
na convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan
Lueralt Rosich, en primera convocatoria, hallándose
presente los señores concejales que se anotan al margen,
asistidos del infrascrito Secretario de Administración Local
D. Miguel Berard Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente abierta la reunion
dando principio a esta de acuerdo al orden del dia pre-



viamente fijado, con lectura por el funcionario actua-
te del borrador de la sesion anterior que fue aproba-
da por unanimidad y sin enmienda alguna, a
continuacion se dio cuenta y se informo de las dis-
posiciones publicadas en el Boletin Oficial de la pro-
vincia, acordando su cumplimiento.

Queda enterada la Corporacion municipal de un
escrito de la Escana. Diputacion Provincial de fecha
28 de septiembre ultimo, comunicando la concesion a
este Municipio de una ayuda tecnica de seis mil
pesetas para aguas y otra de cuatro mil para alum-
brado.

Seguidamente se da cuenta a la Corporacion Mu-
nicipal del expediente instruido de acuerdo con lo pre-
ceptuado en el art. 88 del vigente Reglamento de con-
tratacion municipal para la devolucion de la fianza
constituida por el contratista de las obras de recomposi-
cion del camino de acceso a Jorba, D. Emilio Vilarió
Estadella, como garantia del contrato, y

Vistos los informes favorables del Sr. Arquitecto Director
de las obras y Secretario Interventor de este Ayuntamiento
y no habiendose presentado reclamacion alguna por
derecho exigible al adjudicatario.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda devol-
ver la fianza al contratista de obras de recomposicion
del camino de acceso a Jorba, D. Emilio Vilarió Esta-
della por haber cumplido debidamente las condiciones
del contrato.

Auto requerido son adoptados los siguientes acuerdos:

1. En su favor de D. Jaime Lluis Riba,
vecino de esta localidad, el nicho numero treinta y
siete del cementerio municipal de Sant Lluís, que fi-
gura en la actualidad a nombre de D. Jeris Mateu
Valls y segun justificante presentado este ha cesado

al primero la propiedad del indicado nicho, extendiendo a favor del Sr. Lind el correspondiente título de propiedad, previo pago de los derechos correspondientes.

2° Traspasar a favor de D. Pedro Felip Moreno, vecino de esta localidad, el nicho número cuarenta y seis del cementerio municipal de Sant Lluís que figura en la actualidad a nombre de D. José Bonich Carbons y según justificante presentado, éste ha cedido al primero la propiedad del indicado nicho, extendiendo a favor del Sr. Felip el correspondiente título, previo pago de los derechos correspondientes.

3° Consignar en el próximo presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964 un crédito reconocido a favor de D. Manuel Colom de seis mil novecientas cuarenta y dos pesetas sesenta y seis céntimos por material para la red de aguas facilitado a este Ayuntamiento.

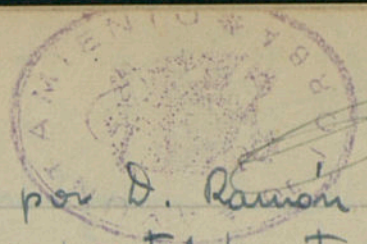
4° Prover al pago de las subvenciones para las fuentes Mayores de Torba y Sant Lluís del corriente ejercicio y que figuran en presupuesto y que ascienden a mil quinientas y quinientas pesetas respectivamente.

5° Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto son autorizados los siguientes gastos:

a) Dos facturas presentadas por Don Enrique Rosa Font, que suman mil setecientas diez pesetas, por concepto de leña facilitada para calefacción de las oficinas municipales y escuelas nacionales.

b) Otra cuenta presentada por el mismo D. Enrique Rosa Font que importa quinientas cincuenta y cinco pesetas por trabajos efectuados en las vías municipales.

c) Una cuenta presentada por D. Eusebio Bistal, que importa ciento cincuenta pesetas por trabajos de manjar del depósito de aguas sucias de la casa consistorial



d) Una cuenta presentada por D. Ramón Corbella que importa setenta y cinco pesetas por trabajos efectuados en las vías municipales.

e) Los recibos presentados por Sra. Pola de R. Lucha por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales correspondientes a los meses de mayo a agosto que suman dos mil doscientos treinta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

f) Un recibo de F.E.C. S.A. que asciende a ciento veinte pesetas por fuerza motriz suministrada para accionamiento del motor de elevación de aguas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo, el Secretario que de todo ello certifica.

Juan Luñelt
Miguel Basterd

Antonio Roca *Jacinto Marsal*

- Concejales presentes:
- D. Jacinto Marsal
- D. Antonio Roca
- D. José M. Anormi
- D. Miguel Basterd
- D. José Saba Anusa

En Yorba, a once de octubre de mil novecientos veinte y tres.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Luñelt Basterd, se reunió el Ayuntamiento de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, hallándose presentes los señores Concejales anotados al margen, asistidos del Secretario que suscribe Don Miguel Basterd Serna, habiéndose excusado de concurrir y faltando sin excusa, los restantes señores Concejales, conforme se hace constar igualmente al margen.

- Concejales que se han excusado de concurrir:
- D. Jaime Esuna

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión y de su orden, el infrascripto secretario dió lectura al Decreto por el que se convocan elecciones municipales y vistos los preceptos legales y reglamentarios aplicables al objeto de esta convocatoria, y a la vista de los respectivos antecedentes, se declararon renovables los siguientes concejales:

Por el grupo de representación familiar:

Don Antonio Roca Gasol, por terminar el mandato

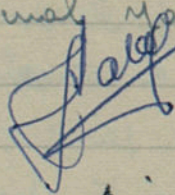
Por el grupo de representación sindical

Don Jaime Esuna Solé, por terminar el mandato

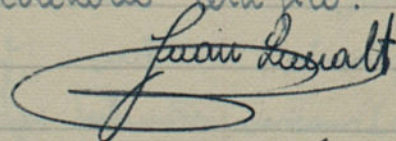
Por el grupo de representación de las entidades económicas, culturales y profesionales:

Don Miguel Samuel Llorach, por terminar el mandato.

Sometida a votación dicha declaración, se acordó por unanimidad, aprobarla y expedir inmediatamente certificación literal del acta de esta sesión para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo, dándose por terminada la misma a las veintuna horas y firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

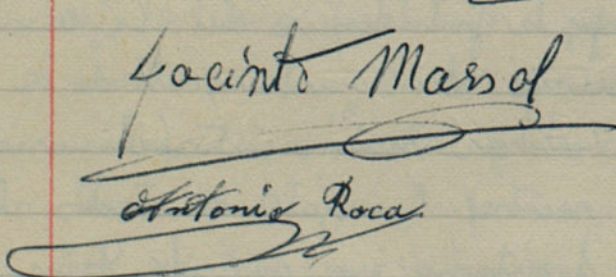


Miguel Samuel



Jacinto Masol

Jacinto Masol


Antonio Roca

X En fecha a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintuna horas, previa la oportuna convocatoria, se reúne el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la

Los Concejales
asistentes:

D. Jacinto Marsal
" Antonio Roca
" Miguel Samuell
" José Marmi
" José Sala

presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lluís Rosich en
primera convocatoria hallándose presentes los tres concejales
que se anotan al margen, asistidos del infrascripto secretario
de Administración Local, Don Miguel Berard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión
dando principio a esta de acuerdo con el orden del día previ-
mente fijado, por lectura del funcionario actuante del libro
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimi-
dad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta
y se informó de las disposiciones publicadas en el Boletín
Oficial de la Provincia, acordando su cumplimiento.

Expedientes de suplemento de crédito. - Dada lectura del
expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención
y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discu-
tidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha
propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los
servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a
los que puede atenderse de conformidad con el artículo 692 de
la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de pesetas nueve
mil seiscientos quince con setenta y seis céntimos, resultante y
sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presu-
puesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito
en la forma siguiente:

- a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponi-
ble 9.615.76 pesetas.
b) Suplemento que se acuerdan:

C.º	Ar.º	Pd.º	Títulos de las partidas	Consignación anterior	Cantidad suplementada	TOTAL resultante
1	1.º	2	Haberes emolumentos <u>Srio</u>	27.201.86	9.615.76	36.817.62

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto
al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consu-

torial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.
Expediente de suplemento de crédito por medio de transfe-
rencia. -- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el
informe de Intervención y el Informe favorable de la Comisión
de Hacienda y discutido cada uno de los extremos que com-
prende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose con-
forme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación
municipal, se acordó por unanimidad.

1º. Aprobar la mentada propuesta de suplementos de
créditos, quedando en su consecuencia fijado definitivamente en
la forma que se detalla en el dictamen de la misma.

2º. Que este expediente de modificación de créditos, sea
expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio
en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de
edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo preve-
nido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

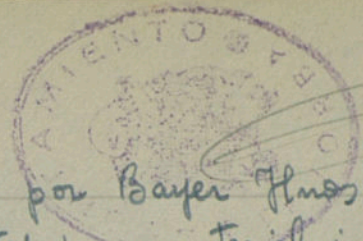
Otro requerido son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Conceder licencia municipal para que pueda ejercer la
actividad de peluquería a la vecina de esta localidad, Dña An-
gela Planell Pelfort, en la calle Mayor n.º 23.

2º. Encargar al Concejal de Rúa se encargue de proceder
a gestionar para que sean limpiadas las veredas y arreglo del
camino de acceso a la calle Mayor desde la barriera General.

3º. Darse por enterada la Corporación Municipal de un
escrito de la Excm. Diputación Provincial, comunicando a este
municipio los gastos de implantación y sostenimiento del ser-
vicio Provincial de Extinción de Incendios fijados al mismo
ascendiendo la cuota de implantación a 10.096'11 pesetas y
la de sostenimiento a 1.151'05, acordándose que esta última
cantidad se consigne en el próximo presupuesto de 1964 y
en cuanto a la cuota de implantación del servicio se estudie
la forma de hacer frente a su financiación.

4º. Con cargo al capítulo, artículo y partida del vigente presu-
puesto, son autorizados los siguientes gastos:



a) Una factura presentada por Bayer Hnos y Cia que importa mil trescientas noventa pesetas por material impreso facilitado con destino a estas oficinas municipales.

b) Otra factura de Industrias Gráficas Miranda, que importa setenta y dos pesetas por material facilitado a este Ayuntamiento.

c) Un recibo de cincuenta pesetas, importe de un donativo entregado a las Hermanas Veladoras de Igualada.

d) Una cuenta presentada por Antonio Caselles que importa sesenta pesetas por trabajos de montar el motor de elevación de aguas.

e) una cuenta presentada por D. Juan Jorba Claramunt, por trabajos efectuados en las vías municipales y plaza pública que importa trescientas pesetas.

f) Otra cuenta presentada por D. Antonio Roca, por un jornal efectuado en la limpieza de la plaza pública que asciende a cinco pesetas.

g) R. R. Albareda, por transporte del motor de elevación de agua de Igualada a Jorba, cincuenta pesetas.

h) Un recibo de la F. E. C. S. A. por fuerza motriz suministrada para elevación de aguas que importa ciento tres pesetas.

4.º Aprobar la liquidación de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por la Gestoría Administrativa Subirachs durante el 3.º trimestre del año actual que arroja un saldo a su favor de noventa y siete pesetas ochenta y cinco céntimos.

5.º Aprobar la liquidación de la cosecha de trigo de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada la Era, presentada por D. José Oliva Rovira, cuyo valor correspondiente a este Ayuntamiento asciende a novecientos setenta y cinco pesetas por la parte de cosecha.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo, el Secretario que de todo

ellos entipis.

Jacinto Marsal

Miquel Samuell

Juan Queralt

José M. Mermé

[Handwritten signature]

- Concejales asistentes:
- .. D. Jacinto Marsal
 - .. Antonio Rosa
 - .. José Mermé
 - .. José Sala
 - .. Miquel Samuell

x En fecha a siete de diciembre de mil novecientos veinte y tres, siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Queralt Rosich, en primera convocatoria, hallándose presentes los señores Concejales que se anotan al margen, asistido del infrascripto Secretario de Administración Local, D. Miquel Bertrán Serra.

El Sr. Presidente declaró validamente abierta la reunión, dando principio a ésta de acuerdo con el orden del día previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante del borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna. A continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, acordando su cumplimiento.

Servicio Provincial de Extinción de Incendios.- dada cuenta de la Moción de la Alcaldía y demás antecedentes relacionados con el establecimiento por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona del servicio de referencia, para lo que, con arreglo al artículo doscientos cincuenta y tres de la Ley de Régimen Local, se interesa la aportación económica y de personal de todos los Ayuntamientos de la provincia, excepto el de la capital y tenien-

do en cuenta que la implantación del servicio beneficiará notablemente a este Municipio al crear una eficaz defensa contra el fuego y otros elementos, a la vista de lo dispuesto en los artículos ciento uno y ciento tres y novecientos cuarenta de la Ley número doce, noventa y tres y noventa y cuatro del Reglamento de Haciendas Locales, y examinado el modelo de Convenio a formalizar con la Diputación Provincial para establecimiento, mejora, entretenimiento y funcionamiento del servicio, de conformidad con la moción examinada, en votación ordinaria, se tomó por unanimidad el acuerdo que declaró el Sr. Alcalde en los términos siguientes: a). Para el establecimiento del servicio Provincial de extinción de Incendios, este Ayuntamiento aportará a la Diputación Provincial, la cantidad de 10.096'11 pesetas, distribuidas por partes iguales, en tres anualidades que se abonarán en los ejercicios de 1963, 1964 y 1965. b). En el ejercicio de 1963 y en concepto de cuota provisional para el sostenimiento del servicio, el Ayuntamiento a la Diputación Provincial, la cantidad de 1.161'05 pesetas. c). A partir del próximo ejercicio, caso de establecerse por la Diputación Provincial el servicio de referencia, este Ayuntamiento dejará de percibir el derecho y tasa por el servicio de extinción de incendios que actualmente afecta a las compañías de seguros, el cual será absorbido por la Corporación Provincial con arreglo al artículo doce del Reglamento de Haciendas, antes citado. d). En los presupuestos de esta Corporación se consignará anualmente la cantidad que legalmente se vea en concepto de cuota para el sostenimiento del servicio. e). No existiendo en el Presupuesto ordinario perfeccionado para mil novecientos sesenta y tres, consignación adecuada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de este acuerdo, se autoriza al Sr. Alcalde para afectar a ello la consignación prevista en la partida de Impuestos, para tramitar,

en su día, el pertinente expediente de habilitación de crédito, para incluirlo en el presupuesto de mil novecientos sesenta y uno, en concepto de crédito reconocido, o para en último extremo, solicitar de la Caja de Cooperación Provincial el correspondiente anticipo reintegrable, en las condiciones usuales a dicha Caja, pudiéndose de todas formas, tramitar un Presupuesto Extraordinario a estos efectos o efectuar las pertinentes operaciones contables en Valores Independientes y Auxiliares. f). Se acepta y presta la aprobación al modelo de convenio a formalizar con la Diputación Provincial de Extremadura de J. Mendos, autorizándose al Sr. Alcalde para suscribir dicho convenio y tantos otros documentos anejos y complementarios requieran la ejecución de los procedentes acuerdos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban los oportunos convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto extraordinario de reconstrucción del carrino del acceso a Jorbe, correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto letrado, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Arrendamiento para su resolución

y definitiva aprobación.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la ficha petición para el Plan Bienal 1964-1965 de Cooperación Provincial a los servicios municipales de la Excmo. Diputación Provincial de Barcelona que comprende ayuda técnica para abastecimiento y economía para el servicio de abastecimiento y para la construcción de un comedor escolar.

2.º Con cargo al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos, son aprobados los siguientes factures:

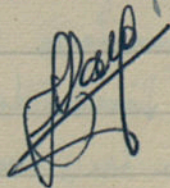
a) Una presentada por D. Miquel Sureda por gastos de trabajos y material efectuados para el alumbrado público que importe mil ciento veintisiete pesetas, noventa céntimos.

b) Otra presentada por la Compañía Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. que importe trescientos siete pesetas.

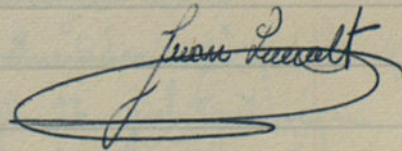
c) Otra presentada por las Vidas de R. Cendra por fluido eléctrico facilitado para alumbrado público que importe 1.511'50 pesetas.

d) Dos facturas presentadas por D. José Cuachas, que suman setecientos diez y siete pesetas importe de trabajos de arreglo del motor de elevación de aguas.

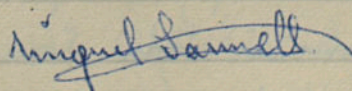
Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde, le vanta la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, y firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

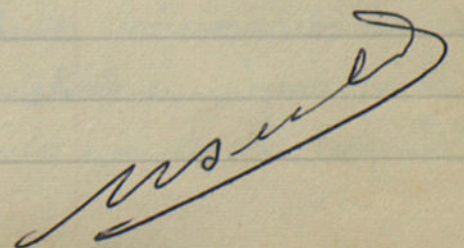


Antonio Roca



Jacinto Marsal





Concejales asistentes:
D. Jacinto Marsal
" Antonio Rosa
" José Marni
" José Sala
" Miguel Samuell

En fecha a doce de enero de mil novecientos
veinte y cuatro, siendo las veintuna horas, previa la
oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
D. Juan Eusebio Rosich, en primera convocatoria hallán-
dose presentes los señores concejales que se anotan al
margen asistidos del infrascripto Secretario de Adminis-
tración Local, D. Miguel Bertrán Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la
reunión, dando principio a ésta de acuerdo al orden
del día previamente fijado, por lectura por el funciona-
rio actuante del borrador de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad y sin enmienda algu-
na, a continuación se dio cuenta y se informó de las
disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia aco-
rda su cumplimiento.

Acto seguido se da cuenta a la Corporación muni-
cipal del expediente del proyecto técnico de instalación
del alumbrado público en la Avenida del Landillo, redac-
tado por el Sr. Arquitecto D. Juan Barregoda Masell,
a los efectos de examen y en su caso aprobación. Por
todos los componentes del Consistorio es examinada mi-
nuciosamente la referida documentación y hallándola
en su totalidad conforme para el fin propuesto, el Ayun-
tamiento por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el proyecto Técnico, juntamente con los
demás documentos que enumera el artículo 131 de la vi-
gente Ley de Régimen Local de la obra de instalación
del alumbrado público en la Avenida del Landillo, forme-
do por el Sr. Arquitecto D. Juan Barregoda.

2.º Exponer al público por plazo de treinta días
a efectos de reclamación toda documentación que compren-
de el proyecto redactado.

3.º Solicitar la aprobación del proyecto de la Comisión



Provincial de Urbanismo.

4.º. Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento siga los precedentes trámites firmando toda clase de documentos para conseguir el fin propuesto.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación municipal del correspondiente proyecto técnico de construcción de un muro de contención, junto al puente, entre el torrente y calle Arrabal o camino de Rubio, redactado por el Sr. Arquitecto, D. Juan Barregoda Monell, a los efectos de examen y en su caso aprobación. Por todos los componentes del Consistorio es examinada minuciosamente la referida documentación y hallándose en su totalidad conforme para el fin propuesto, el Ayuntamiento por unanimidad adopta, los siguientes acuerdos:

1.º. Aprobar el proyecto técnico, juntamente con los demás documentos que enumera el artículo 131 de la vigente Ley de Régimen Local de la obra de construcción de un muro de contención entre el torrente y calle Arrabal o camino de Rubio, formado por el Sr. Arquitecto, D. Juan Barregoda Monell.

2.º. Exponer al público por plazo de treinta días a efectos de reclamación, toda la documentación que comprende el proyecto redactado.

3.º. Solicitar la aprobación del proyecto de la Comisión Provincial de Urbanismo.

4.º. Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento siga los precedentes trámites, firmando toda clase de documentos para conseguir el fin propuesto.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos:

1.º. Aprobar la minuta de los honorarios de redacción del proyecto de instalación del alumbrado público en la Avenida del Candillo, formado por el Sr. Arquitecto

D. Juan Berregode Morell, unos honorarios oficiales as-
cienden a dos mil doscientos cuarenta y ocho pesetas diez
céntimos (2.248'10).

2º. Autorizar a la Diputación Provincial, a los
efectos de percepción por este Ayuntamiento de la ayu-
da técnica destinada a la redacción del proyecto de illu-
minación de la Avenida del Candillo de esta localidad,
en forma de abono de la cantidad de dos mil doscientos
cuarenta y ocho pesetas diez céntimos (2.248'10), para
que la ingrese en la cuenta corriente que tiene estableci-
da este Ayuntamiento en la Caja de Ahorro Provincial,
nº 412, mural de Igualada.

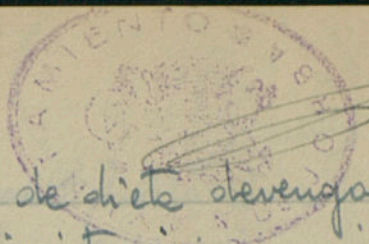
3º. Aumentar los emolumentos a favor del Secre-
tario de esta Corporación Municipal, único funcionario
de plantilla, calculados de acuerdo con la Ley, nº 108/63
de 20 de Julio último e instrucciones complementarias,
equivalentes al 60 por 100 de los retributivos que co-
rresponden a este Municipio por formar agrupación
secretarial, y consignar en el presupuesto ordinario del
ejercicio de 1964 el importe de los mismos que suman
la cantidad de 63.229'23 pesetas.

4º. Con carga al capítulo, artículo y partida del
siguiente presupuesto ordinario son autorizados los
siguientes gastos.

a) Un recibo de F.E.C.S.A., que importa dosien-
tas noventa y cinco pesetas treinta céntimos, por fuerza
motriz suministrada para la elevación de aguas para
abastecimiento público.

b) Una cuenta, presentada por D. Ignacio Bisbal
Pelardosa, por concepto de trabajos efectuados para variar
el depósito de aguas sucias de la línea censitorial y
que importa doscientos veinticinco pesetas.

c) A D. Carlos Tejera Victoria, Delegado del Excelem-
tísimo Inyepremador Civil, la cantidad de doscientos



cinamente pesetas, en concepto de diete devengada en la visita realizada a esta Administracion municipal.

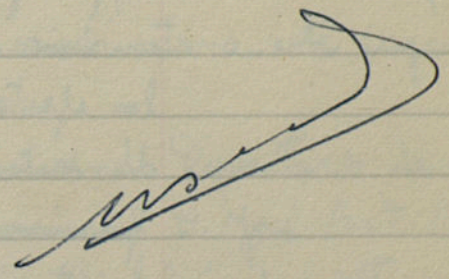
Consignar en el presupuesto ordinario de 1964 un credito reconocido a favor de D. Isidro Tomas Mateu por trabajos complementarios efectuados en el comedor escolar de siete mil ciento veintinueve pesetas con cuarente y nueve centimos (7.121'49).

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las veintiocho horas, treinta minutos, y firmando los tres asistentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.

[Signature]
Miguel Samuell

[Signature]
Juan Queral

[Signature]
Antonio Roca



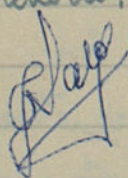
- Concejales asistentes:
- D. Jacinto Masal
 - D. Antonio Roca
 - D. José M^o Anami
 - D. José Sala
 - D. Miguel Samuell

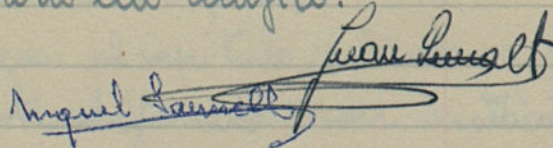
En fecha, a veinte de enero de mil noventa y cinco, y siendo la hora de las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Queral Rovich, y con la asistencia de los tres concejales cuyos nombres se consignaron al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1964 elevado a esta Corporacion municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 680 de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad, prestarse aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en doscientos setenta mil pesetas, y el de Gastos en doscientos setenta mil pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

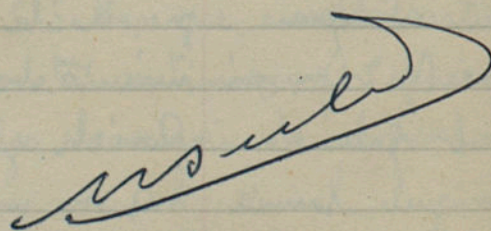
A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de los veintidós y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.





Antonio Poca



En fecha a uno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Queral

Señores asistentes: Rosich, en primera convocatoria, hallándose presentes los señores concejales que forman la Corporación y que se anotan al margen, asistidos del infrascripto Secretario de Administración Local, D. Miguel Bestard Serra.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la reunión, dando principio a ésta de acuerdo el orden del día previamente fijado, por lectura por el funcionario actuante del borrador de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, a continuación se dio cuenta y se informó de los disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia acordando su cumplimiento.

Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación y con motivo del reciente fallecimiento de D. Melitón Oliva Torra que estaba encargado de la Depoitaría de este Ayuntamiento y de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación sobre régimen de provisión de Depoitarías y de conformidad con la instrucción octava, este Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1.º Encomendar las funciones de Depoitarío de este Ayuntamiento al concejal del mismo D. José M.º Marni Guberna, quedando relevado de la obligación de prestar fianza, si bien se hace constar que los restantes miembros electivos serán responsables solidariamente del resultado de tal gestión.

2.º El desempeño de las funciones de la Depoitaría será gratuito, no obstante el designado podrá percibir la indemnización que por quebranto de moneda señala el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios.

A los efectos de dar cumplimiento a la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre último, sobre revisión y aprobación de plantillas del personal de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento ha procedido al examen de la vigente plantilla de funcionarios de la Corporación visada por el Gobierno Civil de esta provincia en 11 de marzo de 1954 que comprende únicamente la plaza

de la Corporación Municipal, que al mismo tiempo forme agupación secretarial con el vecino pueblo de Rubio, y encontrándola conforme y ajustada a las necesidades del Municipio el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Mantener la actual plantilla del personal de esta Corporación municipal, formada únicamente por la plaza de Secretario.

2º Remitir a la Dirección General de Administración Local la plantilla revisada juntamente con los documentos señalados en dicha circular.

Examinada la situación de la Hacienda local que permite implantar con los recursos actuales, el total de percepciones que la Ley de 20 de julio de 1963 establece, pero habiéndose de que, para ello, habrían de rebasarse los porcentajes que fija la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios, se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para rebasar dichos porcentajes, medida que prevé el artículo 6º de la citada Ley de 20 de julio. La medida en que serán rebasados dichos porcentajes será el siguiente.

Respecto al artículo 331 de la Ley de Régimen Local el $\frac{32,82}{39,44}\%$. Si bien no excede los porcentajes señalados en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios.

Acto seguido son adoptados los siguientes acuerdos.

1º Conceder licencia municipal al vecino de esta localidad D. Juan Martí Quersalt para la construcción de un edificio destinado a vivienda en la calle de los Eres de conformidad con el proyecto y planos presentados.

2º Autorizar a Publivia, S.A.E. para la instalación de varias antenas publicitarias en los lugares que se detallan en la instalación y croquis presentados, incluyéndose dicha entidad a partir del año actual en el correspondiente derecho o tasa anual de publicidad que tiene establecido este Ayuntamiento.

2º Contratar los servicios de transportes de cadáveres con el vecino de esta localidad D. Eduardo Lobero Leiscell, por haber usado el que venía prestando hasta ahora, autorizando al Sr. Alcalde para otorgar el correspondiente contrato de servicios con el indicado vecino.

4º Aprobar la cuenta de ingresos y pagos realizados por cuenta de este Ayuntamiento por el Centro Administrativo Subirachs durante el cuarto trimestre del pasado año que arroja un saldo a su favor de mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas doce céntimos.

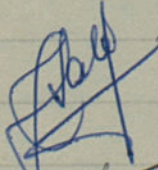
5º. Los cargos al capítulo, artículo y partida respectiva del vigente presupuesto ordinario de gastos son aprobados y autorizados los siguientes gastos.

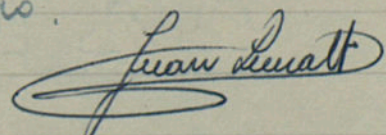
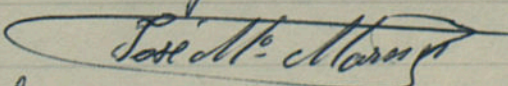
a) Los recibos presentados por Vda. de D. R. Landa por fluido eléctrico suministrado para alumbrado público y dependencias municipales durante los meses de noviembre y diciembre del año actual que suman mil seiscientos ochenta y una pesetas.

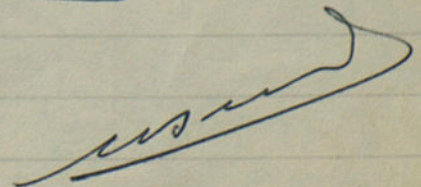
b) A D. Manuel Colom, importe de materiales para la red de aguas que importe doscientos nueve pesetas diez céntimos.

c) A la Agencia Igualadina y otra por gastos de transporte de leche en polvo con destino a los Escuelas Nacionales, de cantidad de noventa y cinco pesetas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos y firmando los dos existentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.


Jacinto Marsel


Juan Puat

José M. M...



Concejales presentes:
D. Jaime Marsal
D. Antonio Rosa
D. José M^o Marañón
D. Miguel Samell
D. José Sala
D. José Corellas
D. José Vallés
D. José Luis Sobé

Concejales que se han
excusado de concurrir:
D. Jaime Esuna

Concejales cesantes:
D. Antonio Rosa
D. Jaime Esuna
D. Miguel Samell

Concejales entrantes:
D. José Corellas Riera
D. José Vallés Prat
D. José Luis Sobé Corbellas

En fecha a dos de febrero de mil novecientos
sesenta y uno.

Siendo las veinte horas, previa la oportuna convocato-
ria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lurolt
Rovira, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial
al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convoca-
toria, hallándose presentes los Sr. Concejales anotados al mar-
gen habiéndose excusado de concurrir y faltando sin ex-
cusa los restantes señores Concejales, conforme hall constar
asistidos, del Secretario que suscribe D. Miguel Bestard Lina.

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión
dando ésta principio con la lectura por el infrascripto Secre-
tario de la minuta o borrador del acta de la anterior, que
fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a los reunidos
que el objeto de la sesión, tal como indicaba la convocatoria
era la constitución del nuevo Ayuntamiento de conformi-
dad con los artículos 126 y 127 de la Ley refundida de
Régimen Local y artículos 84 y siguientes del Reglamento
de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de
los ayuntamientos locales.

A continuación dirigiéndose a los Sr. Concejales ape-
tados por la renovación, que han finalizado su comen-
tido con la precedente aprobación, les agradeció el concurso
que le han prestado durante su actuación corporativa en
defensa de los intereses comunales y, deseando su cesar
les rogó que recibieran a los nuevos Ediles.

Interumpida la sesión por breves momentos y reu-
nidos los nuevos Ediles por los que cesan, estos cedieron sus
escaños a los nuevos Concejales, dándose por terminada esta
primera parte de la sesión, extendiéndose la presente acta,
que leída y aprobada la firmaron todos los señores Concejales
existentes que formaban el anterior Consistorio con el Sr.
Presidente y conmigo el Secretario que de todo ello certifico.

Jaime Grau

Juan Queralt

~~J. Grau~~

Jacinto Marsal

José M. Masri

Seguidamente y bajo la misma presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Queralt Rosich, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En primer lugar y de orden de la Presidencia, el infante secretario dio lectura de los nombres y apellidos de los concejales nombrados por la junta municipal del censo, a consecuencia de los últimos elecciones celebradas, por parte uno de los grupos representativos de las instituciones, familias sindicales y corporativa.

Los los concejales nombrados prestaron de viva voz el juramento, con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Inmediatamente, la corporación, convalidada los condiciones legales del cargo de concejal y apreciando que en los elegidos no existe tacha alguna que les impide el ejercicio de sus funciones acordó mancomunadamente admitirlos en sus cargos, declarando en consecuencia el Sr. Alcalde definitivamente constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde. Presidente, Don Juan Queralt Rosich.

Concejales representativos de la Institución familiar:

D. José M^o. Masri yubema y D. José Corbellas Riera

Concejales representativos de la Organización sindical

D. Jacinto Marsal yubema y D. José Vallés Prat

Concejales representativos de los entes económicos, culturales y profesionales:

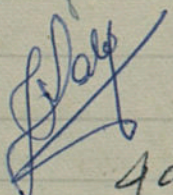
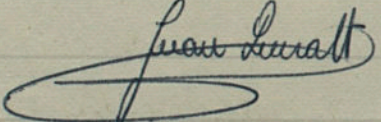
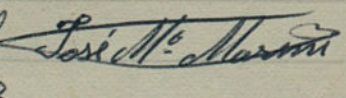
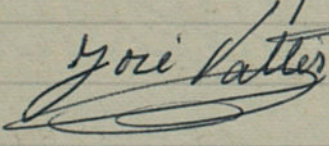
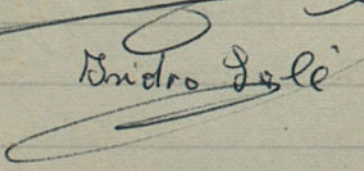
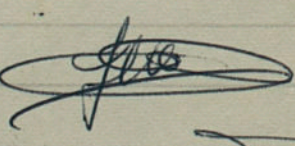
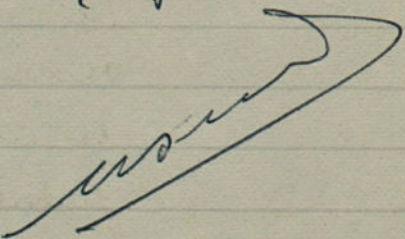
D. José Sala Mense y D. Isidro Juli Corbella

Acto seguido y previa deliberación, la corporación adoptó el primer acuerdo de su mandato, señalando los días y horas

de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento que cesar con
sigue: el primer sábado de cada mes, a las veintinueve
horas.

A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta de los nom-
bramientos de Serenios de Alcalde a favor de Don
Jacinto Marsal Suberua, en número igual al de
distritos en que se halla dividido el término municipal,
ostentando respectivamente los Escenarios primarios, determi-
nando el albedue de la delegación que les confiere, proci-
diendo seguidamente los nombrados a posesionarse de sus
cargos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde le-
vantó la sesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos,
y firmando los bes existentes, conmigo el Secretario, queda
todo ello certificado.



Jacinto Marsal 
  


Sr. Concejales asistentes
D. Jacinto Marsal
" José María Suberua
" José Casellas
" José Valls Prat
" Eudoro Izalé
" José Menese

En Jasta a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta
y cuatro, siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convo-
catoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, ba-
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Luera Roca, en se-
gunda convocatoria, hallándose presentes los Concejales, que forman
la Corporación municipal, y que se ausentan al margen, asis-
tidos de un representante Secretario de Administración Local,
D. Miguel Destard Lema.

El Sr. Presidente declaró válidamente abierta la sesión, dando

principio a esta, de acuerdo se ordena se dia, previamente fijado, con lectura por el funcionario actuante, del borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna; a continuación se dio cuenta y se informó de las disposiciones publicadas en el B.O. de la provincia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se da lectura a una moción de la Alcaldía, que copiada literalmente, dice así: "A la Corporación municipal. = D. Juan Guasalt Rosich, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. = Resultando, que en la actualidad, ha quedado interrumpido la prestación de los servicios de recogida de basuras, limpieza y alumbrado de las vías públicas y suministro de agua, por haber cesado el encargado de dichos servicios y siendo necesario, para los fines municipales, la prestación de los indicados servicios, así como los de guardería rural, de alguacil y de recaudación por vía contratarse conjuntamente, para su prestación. = Atendiendo, que dadas las características de los servicios indicados, se articulo 87, en sus apartados 3º, 5º y 8º del vigente Reglamento de contratación municipal, autoriza su contratación mediante concurso. = Esta Alcaldía propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos: = 1º Contratar la prestación de los servicios de recogida de basuras y limpieza de las vías públicas, suministro de agua, servicio de alguacil, guardería rural y recaudación, todo ello conjuntamente, mediante concurso, de acuerdo con el vigente Reglamento de Contratación municipal. 2º Que se redacte el pliego de condiciones, a que ha de ajustarse el presente convenio y que se sigan los demás trámites reglamentarios. = El Alcalde. = Juan Guasalt."

En vista de la anterior moción de la Alcaldía, la Corporación municipal, acordó por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y adoptando en su totalidad los acuerdos propuestos en la misma.

Acto seguido, a efectos de evitar la suspensión

de los servicios, a que hacen referencia los acuerdos anteriores. Durante el tiempo, que se tramite el expediente del concurso acordado, se acuerda encargar, con carácter provisional, al vecino de esta localidad, D. Pedro Galero Orixe, la totalidad de los indicados servicios, por la cantidad de (800) ochocientas pesetas semanales, cuya cantidad se hará efectivo con cargo a las correspondientes consignaciones, que figuran en el vigente presupuesto ordinario.

Seguidamente, se dio cuenta de la liquidación de gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultados, deben incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resultó, que tal incorporación, no produce déficit, el Ayuntamiento acordó: Aprobar la siguiente liquidación.

Resultados de Ingresos	59.962'89
Id. de gastos	<u>28.654'99</u>
Superávit en 31-12-63	<u>31.307'90</u>

Acto seguido, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde concertar directamente el arrendamiento de la explotación de la parcela, solar denominado "La Era", propiedad de este Ayuntamiento, por el alquiler mínimo anual, de setecientas pesetas, así como autorizarle, para la firma del correspondiente contrato.

2º Conceder licencia municipal, a D. Juan Mena Torrents, para ejercer la actividad de los trabajos propios de herrería en la casa denominada Hostal Nou de esta localidad, de acuerdo con los vigentes ordenanzas

3º Aprobar en cargo al capítulo, artículo y partida respectivas del vigente presupuesto ordinario, de los siguientes gastos:

a) Dos recibos de F. E. C. S. A que importan quinientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta centimos, importe de fuerza motriz, suministrada para elevación de agua destinada a abastecimiento de la población.

b) Una factura presentada por D. José Cuadras, lampista, por trabajos de la instalación de agua, en la cocina del comedor escolar, que importa mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, noventa centimos.

c) Los recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, que suman doscientas setenta y siete pesetas ochenta y cinco centimos, importe de conferencias y abono de teléfono instalado en la casa Comunal de los meses de Enero y Febrero.

d) A la Agencia Sgueladina, importe de transportes de bultos, con destino a este Ayuntamiento, la cantidad de diez pesetas.

f) A D. Antonio Mas, por trabajos de reparación de un muro del camino del cementerio y transportes, que suman la cantidad de setecientos cuarenta y nueve pesetas.

g) Una factura de Mosaicos Galbarro, importe de un depósito, con destino al comedor escolar, que importa trescientas cincuenta pesetas.

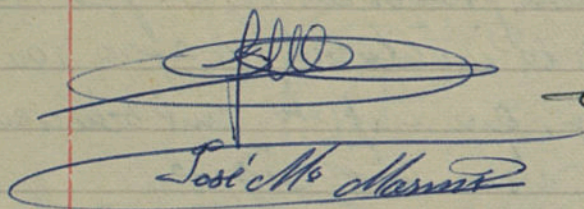
h) A D. Daniel Ventura, la cantidad de cuatrocientas pesetas, importe de una cocina económica, con destino al comedor escolar.

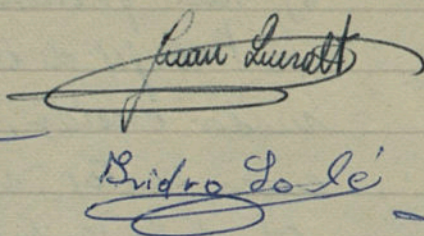
i) A la Revista Contarven la cantidad de cincuenta y cinco pesetas, importe de un reembolso conteniendo un libro de consulta.

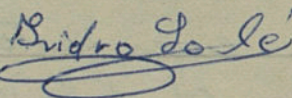
j) A D. Antonio Bertoli, la cantidad de noventa pesetas, importe de una llanta, con destino al carro de las basuras.

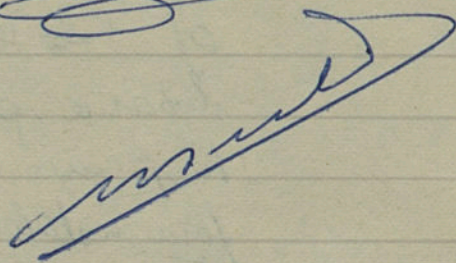
k.) A la imprenta Beyer Hnos la cantidad de mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas, setenta centimos por material impreso facilitado a este Ayuntamiento.

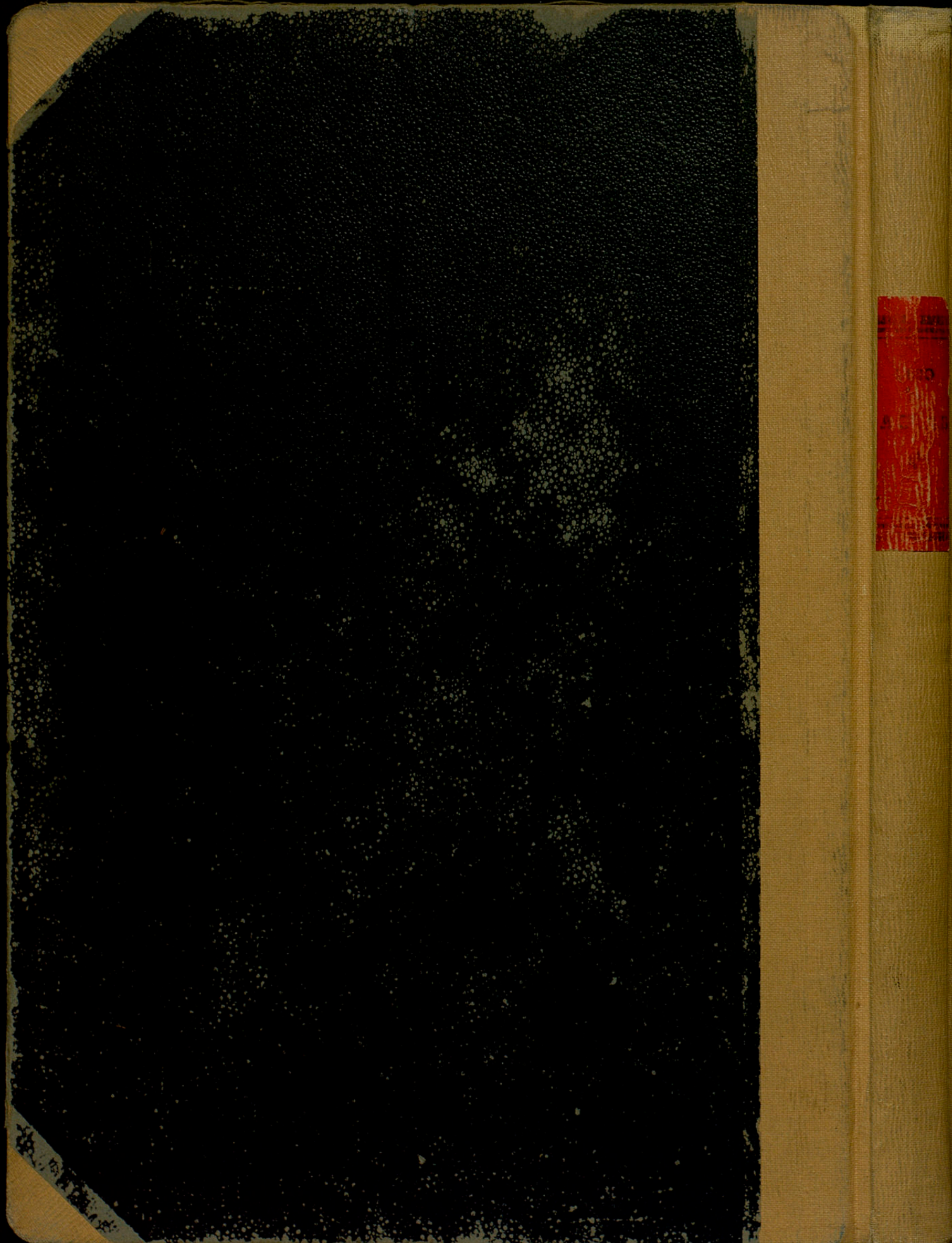
Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas treinta minutos y firmando los Srs. Asistentes, conmigo el Secretario, por de todo ello certifico.


José María Martínez


Juan Linares


Pedro Lo de





Small red label on the spine with illegible text.